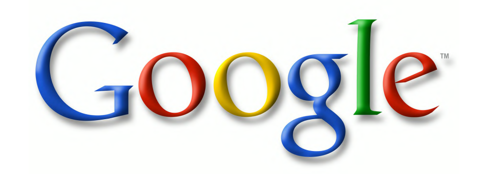
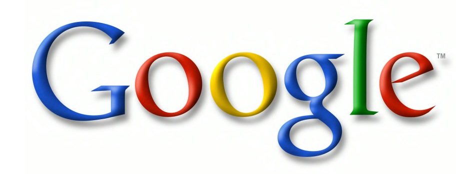
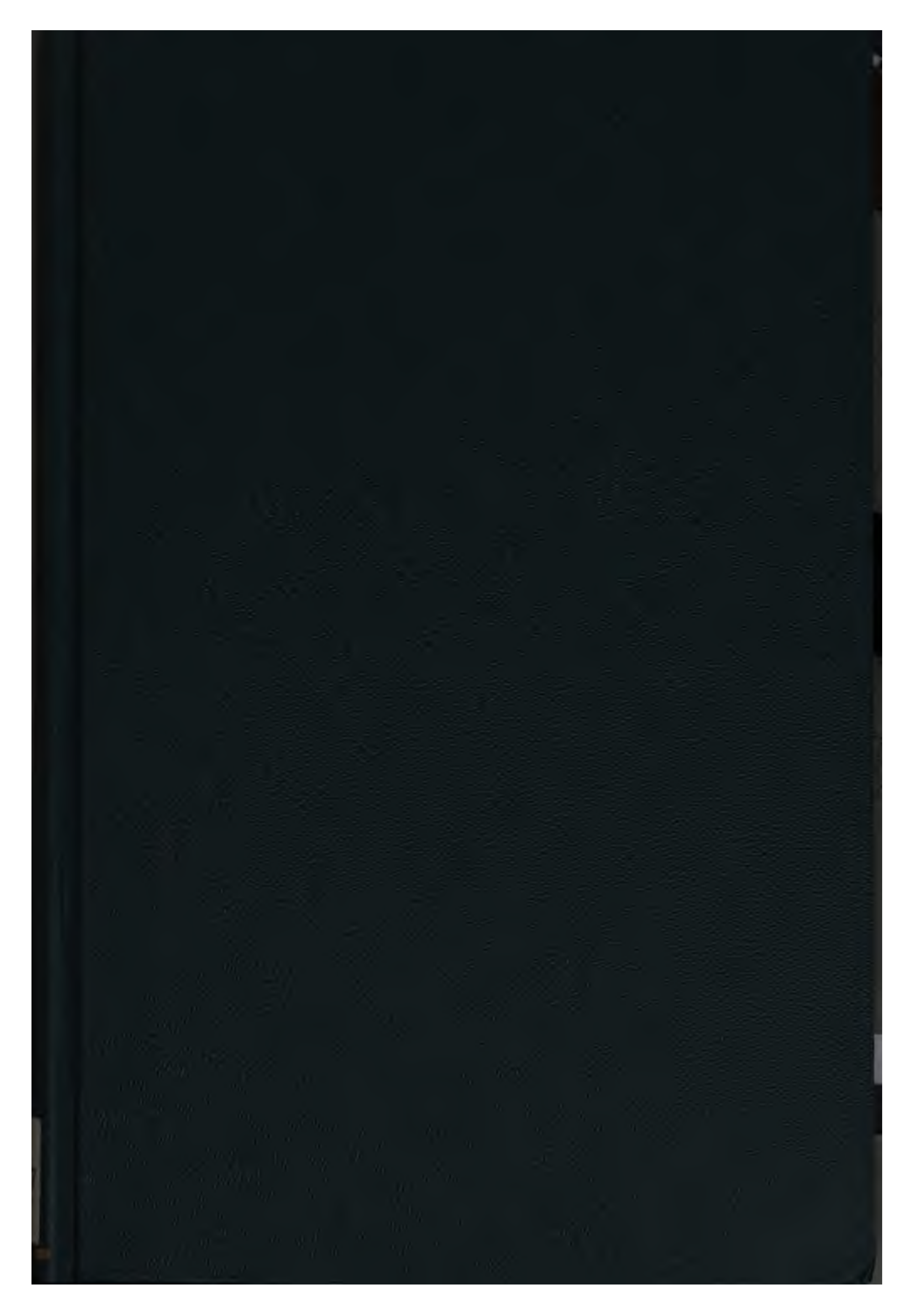
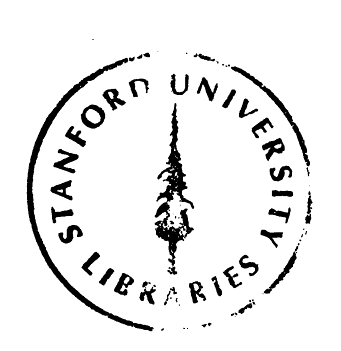








1226

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

CORRESPONDENCIA DIPLOMATICA

RELATIVA A L

CUESTION DEL PARAGUAY.

PUBLICADA POR ORDEN DE S. E.

EL JEFE SUPREMO PROVISORIO

PARA SER PRESENTADA

AL CONGRESO CONSTITUYENTE.



LIMA

IMPRENTA DE "EL PROGRESO," CALLE DE LA RIFA, 58.

POR MARIANO MURGA.

1867

Núm. 1.

El señor Vigil al Ministro de Relaciones Exteriores.

(Extracto.)

Buenos Aires, Noviembre 10 *de* 1865.

(N.° 104.)

Señor Ministro:

Despues de siete meses de ocupacion, el ejército paraguayo ha abandonado la provincia de Corrientes, retirándose á su propio territorio, desde que tuvo noticias de que los ejércitos aliados se le aproximaban. Esta retirada, que ha sido el hecho mas importande la guerra durante la última quincena, se ha verificado cruzando el rio Paraná con las dificultades consiguientes á la falta de medios de transporte, pero tranquilamente y sin que la escuadra brasilera, anclada algo mas abajo en el mismo rio, haya hecho el menor esfuerzo para estorbar el paso.

Rendidos en la Uruguayana y rechazados de Corrientes, los soldados paraguayos serán forzados á defenderse detrás de la fortaleza de Humaitá, y si el tratado de alianza debe cumplirse á la letra, á defender tambien mas tarde la misma capital de la República. Humaitá no es la formidable fortaleza que se ha dicho, y como la escuadra brasilera no encontrará en los soldados del Presidente López la inteligencia necesaria para sostenerla, será sin duda forzada...

Entre los buques de la escuadra hay dos que son *blindados.*

El mas temible obstáculo para los aliados en el Paraguay está en las dificultades que su territorio, estéril y de todo desprovisto, ha de ofrecerles para alimentar un ejército numeroso y en mucha parte formado de caballería. La estacion es además desfavorable, y tanto, que se ha dicho con generalidad que se suspenderia por esta causa la campaña hasta el mes de Marzo. El señor Ministro Elizalde me ha asegurado sin embargo lo contrario, haciéndome entender que la guerra continuará sin interrupcion y con mas vi-

gor, ahora que los aliados tienen reunidos todos los elementos necesarios.

La paralizacion de la guerra traeria un peligro para los proyectos del Gobierno Arjentino quien, reparada ya la ofensa con el hecho de haber obligado al invasor á abandonar el territorio nacional, se propone realizar lo que él llama la regeneracion del Paraguay. Esa regeneracion, prácticamente no consistirá en otra cosa, que en la posesion de territorios limítrofes que la República Argentina cree suyos, y en el establecimiento en la Asuncion de un gobierno, obra é instrumento del de Buenos Aires. Se me han hecho á este respecto confidencias que van hasta designar el personaje que reemplazaria al Presidente López, y ese personaje es un alto funcionario de esa capital.

El peligro de suspender la guerra está en que se rompa la alianza con el Brasil ántes de llenar su objeto, lo cual daria por resultado concluir de hecho con la guerra, que ninguno de los aliados podria solo continuar con éxito. Y ese peligro existe hoy y se aumentará cada dia que corra, ratificando á los soldados argentinos y orientales en la idea que tienen de sus compañeros de armas, hasta el punto de creer que el auxilio prestado en la guerra por el Brasil ha sido, no obstante los millares de hombres que aparecen en campaña, puramente nominal. Los soldados brasileros, por su parte y la prensa de Rio Janeiro por sus principales órganos, se dejan arrastrar de una presuncion extremada y ofensiva para estas dos repúblicas, que alimenta las rivalidades y que hace la alianza difícil y la condena á desaparecer, inmediatamente que deje de ser comun, é igual en el mismo grado, el interés que lleva á los tres aliados contra el Paraguay.

Probable es que en las circunstancias actuales del Perú, la atencion de US. no pueda consagrarse entera á los incidentes, tendencias y consecuencias posibles de esta guerra. Por eso es que me abstengo, aunque con sentimiento, de manifestar detenidamente á US. que, á mi juicio, hay en ella un papel reservado al Perú, que seria honroso y que contribuiria á mantenerlo en el lugar distinguido á que debe y puede aspirar en la política del continente y entre las repúblicas hermanas.

Enseñado por la historia de estos países, preví desde que estalló la guerra, que si el Paraguay no llegaba á ser absorbido por la República Argentina, la cuestion terminaria bajo la influencia de una mediacion europea, que no seria desinteresada ni conveniente, y quise reservar al Perú una intervencion amistosa que le crease relacianes é influencia en el Rio de la Plata y que fuese útil al interés americano. Pedí desde entónces al gobierno que me autorizase para emplear los buenos oficios del Perú discrecionalmente y en el momento oportuno. Hoy debo decir á US. que ese momento parece aproximarse y que el gobierno de Chile, comprendiéndolo ha autorizado á su representante en esta capital para que interponga su mediacion entre los aliados y el gobierno del Paraguay, luego que encuentre probabilidades de que la mediacian sea aceptada.

Rogando á US. que se digne instruir á S. E. el Presidente de la República del contenido de esta nota, si encuentra US. en ella la importancia suficiente, tengo el honor de repetir á US. las seguridades de mi mas respetuosa consideracion.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 2.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

Lima, Diciembre 20 *de* 1865.

He recibido hoy y puesto en conocimiento de S. E. el Gefe Supremo, el oficio de US. fecha 10 de Noviembre, en que participa el estado de los asuntos políticos y de la guerra en las orillas del Plata.

S. E. siente vivamente que las cuestiones pendientes entre las naciones aliadas y el Paraguay se hallen todavia léjos de un avenimiento, tanto mas necesario, cuanto que la América toda debia hoy reconcentrar sus fuerzas para oponerse á la política invasora y abiertamente hostil de la España. Cuando existe al frente un enemigo comun, debe desaparecer la discordia entre los hermanos. De otro modo, la debilidad, consecuencia de las luchas intestinas, prepararia el campo á España para realizar sus proyectos.

Las anteriores consideraciones han decidido á S. E. el Jefe Supremo á autorizar á US. para que, cuando lo crea oportuno, ofrezca los buenos oficios y la mediacion amistosa del Perú, para procurar un arreglo pacífico entre la República Argentina, sus aliados y el Paraguay, con toda la eficacia que las circunstancias hacen necesaria.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 3.

El Sr. de Varnhagen al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Traduccion.)

Legacion Imperial del Brasil.

Santiago, 9 *de Febrero de* 1866.

El infrascrito, Ministro residente de S. M. el Emperador del Brasil cree que dejaria de ser intérprete de los sentimientos de su

Gobierno y del alto aprecio que le merece el justo y favorable concepto del Gobierno del Perú, si no se dirijiese al Excmo Sr. D. Toribio Pacheco, Ministro de Relaciones Exteriores de la República, para declararle que es enteramente falsa y sin fundamento alguno una asercion deshonrosa para el Gobierno imperial, hecha en el Paraguay por el mismo gefe del Estado, enemigo suyo, en un documento oficial y público.

Antes de especificarla, el infrascrito cree conveniente recapitular algunos antecedentes.

Sabe perfectamente el señor Dr. Pacheco que el gefe actual del Paraguay, D. Francisco Solano Lopez, elevado desde su mas tierna infancia al grado de General único del Estado, por la desconfianza que, segun se dice, tenia de los demás paraguayos el Presidente su padre, fué indicado por éste en testamento para sucederle en el mando vitalicio, y cómo, apenas asumió el poder, comenzó á reforzar notablemente su ejército, y á mandar traer de Europa gran número de cañones y mucho armamento y municiones.

No dejará igualmente de tener presente el señor Dr. Pacheco como empezó á pregonar desde luego la voz pública, que el jóven mandatario abrigaba planes de conquista sobre territorios de naciones vecinas, y que el Gobierno del infrascrito léjos de creer en la posibilidad de la ejecucion de semejantes planes, confiado en la fé de los tratados que tenia celebrados con el mismo Paraguay, no solo mantuvo su ejército y marina en el mismo pié que ántes y no envió refuerzos á la despoblada provincia de Mato-Grosso, sino que en prueba de que no abrigaba desconfianza alguna de un gobierno que se llamaba amigo, siguió manteniendo en el Paraguay una legacion efectiva, y aun elevó la categoria de esta.

Llegó por desgracia, sin embargo, un dia en que el Gobierno del infrascrito descubrió su engaño. El gefe paraguayo, sin dar, por decoro á lo ménos, uno ó dos dias ántes, sus pasaportes al Ministro residente del Brasil en Asuncion, resolvió mandar acometer de improviso, muy cerca de allí y casi en su presencia, un vapor mercante brasilero que acababa de pasar, y fué luego tomado y traído preso al puerto de la capital.

Por medio de este asalto inesperado, que hoy aun los salvajes guaranis consideran como ardid de guerra, pero que las naciones civilizadas que se rigen por los principios del Derecho Internacional, juzgan como bárbara piratería, se apoderó el mismo gefe paraguayo no solo del mencionado vapor mercante y de una gran suma de dinero que era conducido en él, segun constaba de los diarios, sino tambien de todos los pasajeros, ciudadanos brasileros, algunos de alta graduacion, tal como el Excmo. señor Carneiro de Campo, presidente de la provincia vecina, y hermano del ilustre senador que era entónces Presidente del Consejo de Ministros, á cuyos pasajeros mandó poner todos en la cárcel.

En seguida el mismo gefe paraguayo ordenó á sus tropas que invadiesen dos de las provincias del Imperio, por donde sabia que se hallaban completamente indefensas y casi sin tropas. Ese mismo ge-

fe se vanaglorió de esta proeza en una proclama, cuando obligado por las fuerzas enemigas á replegarse á su propio territorio, declaró que iba allí á esperar la batalla, por no haber podido ántes encontrar á los enemigos en sus países respectivos.

El infrascrito prefiere no recordar aquí al señor Dr. Pacheco los innumerables actos de barbárie y salvajismo practicados en esas dos invasiones, en que el saqueo fué recomendado y sancionado por el gefe del Estado, con la cláusula única de recojer al Paraguay todos los ganados y caballadas que consiguiesen arrebatar, y todos los artículos de lana, hilo ó algodon que pudiesen servir para uso del ejército, segun se confirma por la correspondencia que le dirijia el comandante Estigarribia, la cual fué encontrada en Uruguayana y publicada en Rio-Janeiro en muchos números del diario oficial.

Prefiere igualmente el infrascrito no repetir aquí los nombres de respetables ciudadanos inofensivos, y hasta de inocentes familias, que fueron mandadas á las prisiones del Paraguay, probablemente á fin de que pudiesen servir de rehenes, para en cámbio de su vida exijir algun dia concesiones.

Felizmente á lo ménos durante estas dos invasiones al territorio brasilero, consumadas casi impunemente, el Gobierno del infrascrito consiguió ir levantando un ejército como lo necesitaba, para resistir tan tremenda agresion, premeditada y preparada desde años antes; y parte de este ejército contribuyó desde luego á batir á los enemigos en Jatay y á hacer rendir á discrecion á los defensores de Uruguayana, conduciéndose con la moderacion y tolerancia propias de pueblos civilizados y que le habian sido muy recomendadas, por lo mismo que en virtud de los actos de barbárie practicados por el enemigo habia motivos para recelar que pudiesen proceder á represalias.

Despues de estos dos decretos el gefe paraguayo, en presencia del gran ejército que seguia amenazándolo, desengañado de no poder contar con el auxilio de los partidos caidos en las dos repúblicas del Plata, cuyos gobiernos, mas ó menos hostilizados por él, pasaron, por el contrario, á hacer causa comun con el del Brasil (con el intento de abreviar en provecho de todos, incluyendo los neutrales, la duracion de la guerra, imprimiendo cierta unidad á las operaciones de ataque), acordóse de pasar una nota protestando contra varios hechos sucedidos, en la mayor parte, al principio de sus agresiones, haciendo alarde de la «severa disciplina» y humanidad con que se habian conducido «sus ejércitos,» afirmando (contra toda verdad, por lo que respecta á los brasileros) que sus tropas habian permitido á todos los ciudadanos de las naciones enemigas que se retirasen libremente con sus bienes, despues de rotas las hostilidades, y finalmente, asegurando haber sido conducidos al Brasil como esclavos muchos de los prisioneros paraguayos de Yatay y Uruguayana.

De esta última asercion especialmente se propone ocuparse el infrascrito en la presente nota. Y desde luego, en nombre de su Gobierno declara terminantemente al señor Ministro de Relaciones Exteriores y le ruega le haga presente al ilustrado Gobierno de que

forma parte, que es enteramente falso que ningun paraguayo haya pasado al Brasil hecho esclavo. Bastantes pruebas ha dado el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil de ilustracion y prudencia, para que se deba creer que no se mancharia nunca tomando semejante resolucion, con mengua de su dignidad y de la civilizacion del siglo. Ese Gobierno que se vé desgraciadamente luchando con los males provenientes de la esclavitud africana, que heredó de la época colonial, y que, por circunstancias peculiares, aun no ha podido abolir, como desea, no iria por cierto á agravar este triste mal de su país, introduciendo en él una nueva servidumbre de otra raza, aunque esclavizada en su propia patria. Por cuanto, si es cierto que en el Brasil hay todavia esclavos esclusivamente de orígen africano, en el Paraguay se conservó la esclavitud en la propia raza nacional guarani, que hasta cierta edad inclusive está sometida á la degradante condicion de compra y venta.

Todos los que, como el infrascrito, han estado en el Paraguay, saben que allí se pueden comprar en las reducciones del Gobierno, con prévia licencia de éste, jóvenes de 13 á 14 años, á condicion, de que el comprador despues de pagarlos en dinero, se comprometa á entregarlos al mismo Gobierno ántes de los 25 de su edad, para pasar á una nueva esclavitud, hechos soldados por toda su vida, siempre descalzos, sin ganar sueldo ó pré, abrigados únicamente por todo uniforme con una manta de lana colorada, y sustentados apenas con una pequeña racion diaria de carne y de yerba mate; siendo tal la suerte de los llamados ciudadanos soldados paraguayos, de cuya vida y hacienda es dueño y árbitro el gefe del Estado, que no habria por cierto en los ingenios del Brasil ningunos esclavos africanos (hoy al amparo de leyes humanitarias que los protejen contra toda vejacion arbitraria), que quisiesen cambiar su suerte con los paraguayos.

Asi los paraguayos que en calidad de prisioneros pasaron al Brasil, no solamente fueron libertados de esa miserable y famélica esclavitud en que se hallaban en su patria, sino que tambien pasaron á ser tratados como los propios soldados brasileros, siendo luego vestidos, y continuando pagados de su pré como aquellos. Podian muy bien los dichos prisioneros haber sido destinados, segun el uso admitido entre los demás pueblos civilizados, á trabajar en obras públicas, ó en grandes establecimientos industriales; pero ni siquiera semejante arbitrio quiso adoptar el Gobierno Imperial, escudándose asi providencialmente de antemano contra las armas de la calumnia.

En cuanto á los oficiales, comenzando por el comandante Estigarribia, hállanse residiendo con toda libertad en los distritos que escojieron, recibiendo mensualmente sus sueldos del Tesoro público del imperio, segun sus grados.

Para no cansar mas la atencion del Excmo. Sr. Dr. D. Toribio Pacheco, el infrascrito se abstiene de analizar otros hechos que la historia juzgará algun dia en su verdadera luz y con su imparcial severidad.

Dejando tambien á la misma historia la tarea de juzgar la sinceridad del gefe paraguayo, cuando se atreve á declarar que «deseoso de atenuar los males de la guerra, despojándola de los actos de crueldad y barbárie que, deshonrando la humanidad, *marcan con una mancha indeleble á los gefes que los ordenan ó autorizan*, habia desde el principio ordenado la observancia de toda consideracion con los prisioneros y dispensado la mas lata proteccion á los ciudadanos que los sucesos de la guerra habian colocado bajo sus armas,» el infrascrito termina aprovechando esta ocasion para reiterar al señor Dr. Pacheco las protestas de su mas distinguida consideracion.

Francisco Adolfo de Varnhagen.

Núm. 4.

El Secretario de Relaciones Exteriores al Sr. de Varnhagen.

Lima, Marzo 1-° *de* 1866.

El infrascrito, Secretario de Relaciones Exteriores del Perú, ha recibido en esta fecha el oficio que en la de 9 de Febrero le dirije de Santiago S. E. el Ministro Residente de S. M. el emperador del Brasil, con el fin de desvanecer la falsa imputacion hecha á su Gobierno por el mismo gefe del Estado del Paraguay, acusándole de reducir á esclavitud á los prisioneros paraguayos. S. E. el Sr. Varnhagen relaciona con tal motivó algunos sucesos que han precedido al estado de guerra en que desgraciadamente se encuentra hoy el imperio con la república del Paraguay.

El Gobierno del infrascrito, que comprende la extension y trascendencia de los sucesos que hoy se consuman en la América oriental, hace los mas íntimos votos porque ellos tengan un pronto y pacífico término, quedando asegurados el triunfo de la justicia y el interes bien entendido de cada uno de los beligerantes y de la América entera; cree sobre todo que, durante el curso de la guerra que el imperio y las repúblicas del Plata han creido deber empeñar con el Paraguay, no serán violados los principios que el derecho y la humanidad han establecido, y lamenta las insidencias desgraciadas á que S. E. el Sr. Varnhagen se contrae en su comunicacion.

Aprovecha el infrascrito esta oportunidad, para ofrecer á S. E. el Sr. Ministro Residente de S. M. el emperador del Brasil las seguridades de su mas alta consideracion.

T. Pacheco.

Núm. 5.

El Sr. Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 18 *de* 1866.

[N.° 131.]

Señor Ministro:

Tengo el honor de trasmitir á US. el pliego cerrado, adjunto á esta nota, dirijido á US., y que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay ha hecho llegar á mis manos.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 6.

El señor Berges al Secretario de Relaciones Exteriores.

Asuncion, Diciembre 12 *de* 1865.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, que tuvo el honor de dirijirse á V. E. con su circular del 26 del pasado, cumple ahora con el deber de acompañar á V. E. la contestacion que ha merecido de S. E. el Sr. Brigadier General Mitre, la nota del Excmo. Sr. Mariscal Presidente de la república, objeto de aquella circular.

El abajo firmado siente que el General en Gefe de la triple alianza no haya acordado otra consideracion á una comunicacion de tanto interes para la humanidad, y de tanta trascendencia para las relaciones presentes y futuras.

El abajo firmado cree no deber molestar á V. E. con las consideraciones que se desprenden de la notable contestacion del General Mitre, y pidiendo á V. E. permiso para abstenerse de honrar, con una mencion cualquiera, los insultos personales que al Gefe de su Gobierno hace el General en Gefe de los Ejércitos aliados, llama su atencion sobre la confesion que el propio General hace, de que se habia reconocido el derecho de beligerante á una docena de paraguayos negociantes, que se hallaban en Buenos Aires, y que en consecuencia los prisioneros de guerra han sido tambien admitidos, por gracia, á traer las armas contra su patria en los ejércitos de su mando, cuando diariamente están invadidas nuestras fronteras por esos mismos prisioneros, que no queriendo ser traidores, desertan de sus filas y buscan su patria, á pesar de las mas activas persecuciones, y los mas crueles castigos.

Sin embargo, el señor Mariscal Lopez haciendo un último esfuerzo de respeto por la humanidad, quiere todavia esperar que se produzcan los hechos, que ha señalado en su comunicacion del 29 del pasado, para proceder á la mas rigorosa represalia.

El abajo firmado ruega á V. E. quiera servirse elevar esta comunicacion al conocimiento de su Gobierno, y aceptar las seguridades de su consideracion muy distinguida.

José Berges.

[Anexo al N.° 6.]

Copia.

Cuartel general frente á Bellavista, Noviembre 25 de 1865.

El Presidente de la República Argentina y General en Gefe de los ejércitos aliados.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay, Mariscal D. Francisco S. Lopez.

He recibido la nota que como á General en Gefe de los ejércitos aliados me dirije V. E. desde su cuartel general en Humaitá, con fecha 20 del corriente, en que despues de referirse á hechos que supone en desacuerdo con las leyes de la guerra, perpetrados por los ejércitos aliados sobre los prisioneros paraguayos en el combate de Yatahy y rendicion de la Uruguayana, así como otros que V. E. señala, me invita á la observancia de aquellas leyes, significándome su disposicion á usar de la represalia en caso contrario.

Impuesto de la citada nota de V. E., es de mi deber manifestarle en respuesta, que todos los hechos que V. E. señala en ella como graves cargos contra los sentimientos de humanidad y de dignidad propia, de parte de los ejércitos aliados contra los paraguayos en armas, que han caido rendidos al esfuerzo de sus armas, son totalmente falsos unos, y desfigurados otros, quizá debido todo á apasionados ó supuestos informes trasmitidos á V. E.; y es sensible que un momento de reflexion no haya patentizado á su ánimo la falsedad de esos informes.

Colocado el Gobierno de mi patria así como los del imperio del Brasil y República Oriental en el imperioso deber de salir á la defensa de su honor, de su dignidad y de la integridad de su territorio, alevosamente atacados por V. E. de una manera inusitada entre paises civilizados, asaltados en plena paz sus fortificaciones de tierra y buques de su armada, sin prévia declaracion de guerra, lo que dá el carácter de piráticas á tales agresiones; y teniendo que ocurrir á salvar de la muerte y de la depredacion mas bárbara las vidas y propiedades de sus nacionales respectivos, tanto en las provincias imperiales de Matto-Grosso y Rio Grande, como en esta

argentina de Corrientes, han procurado hacer esta defensa con estricta sugesion á las prescripciones del derecho en los casos de guerra internacional. Y asi lo han hecho no solo por deber y por honor, sino tambien porque habiendo mirado con indignacion y repugnancia las violencias y crímenes de todo género cometidos por las fuerzas de V. E. en los pueblos y demas puntos de los territorios brasilero y argentino que han tenido la desgracia de ocupar, aunque haya sido momentáneamente, no podian incurrir en el mismo delito que reprochaban, ni podian ni debian presentar ante el mundo civilizado y cristiano otro ejemplo que el que están acostumbrados á dar con sus ejércitos, que tenian y tienen la noble mision de vindicar el honor nacional, y no la de saquear los pueblos indefensos y las propiedades particulares, como lo han hecho las fuerzas de V. E., desde que por ambas riberas del Uruguay pisaron tierra argentina y brasilera, hasta los pueblos de «Uruguayana,» y «Paso de los Libres» á que alcanzaron, dejando todos esos pueblos y sus campiñas completamente arrazados, habiéndose transportado gran parte del robo á disposicion de V. E. en el Paraguay, y por su órden, segun consta en el libro copiador de las comunicaciones que dirijia á V. E. el Comandante Estigarribia Gefe de esas fuerzas paraguayas, cuyo libro original existe en poder del Excmo. Gobierno del Brasil, mientras que el ejército que V. E. lanzó sobre esta provincia de Corrientes y que alcanzó hasta el paso de Santa Lucia, ha cometido todavia hechos mas atroces aun, arrebatando violentamente todos los ganados de millares de establecimientos de campo, incendiando las habitaciones y dejando sin techo ni abrigo á miles de familias de la extensa campaña que han asolado, llevando su inhumanidad, ó mas bien dicho la de V. E., cuya órden se invocó para el efecto, hasta la barbárie de arrancar de sus casas y conducir prisioneras al Paraguay las inocentes esposas y tiernos hijos de gefes patriotas y valientes pertenecientes al ejército argentino, que habian permanecido en puntos ocupados por fuerzas de V. E. creyéndole capaz de observar esas mismas prescripciones que hoy invoca en favor de paraguayos prisioneros, habiendo derecho á dudar de la sinceridad de ello en quien las ha desconocido, como V. E. lo ha hecho, hasta en las mujeres y en los niños. Todos estos actos que son de pública y evidente notoriedad serán una ignominia perdurable para quien los ha ordenado, ó autorizado ó consentido, y en consecuencia V. E. tendrá que responder siempre no solo ante los pueblos aliados que le hacen hoy la guerra, sino ante el mundo todo que ha sido unánime en alzar un grito de execracion contra ellos.

Terminados los combates por el triunfo de las armas aliadas, los heridos y prisioneros que salvaron del conflicto, han sido los primeros recibidos y tratados en los hospitales del ejército á la par de los mismos heridos pertenecientes al ejército aliado; y podria aun decir que han sido mas favorecidos en su asistencia por la compasion y simpatía que naturalmente inspiraban, tanto por el estado de desnudez y desamparo en que se hallaban, cuanto porque no podian

mirar en ellos sino unas desgraciadas víctimas de un mal aconsejado gobernante, que los lanzaba á la muerte en una guerra tan inmotivada como injusta, provocada por una voluntad caprichosa y arbitraria. Asi es que léjos de obligar á los prisioneros á ingresar violentamente las filas de los ejércitos aliados ó de tratárseles con rigor, han sido tratados ellos no solo con humanidad, sino con benevolencia, habiendo muchos de ellos sido puestos en completa libertad, trasladándose otros á las poblaciones en considerable número, y destinado una parte á servicios pasivos en los ejércitos aliados, especialmente en los hospitales de sangre en que se han curado sus mismos compañeros. Es cierto que muchos de ellos han ingresado en las filas de los ejércitos aliados, pero ha sido por voluntad própia, y por haberlo asi solicitado, gracia que no se les debia negar cuando sus paisanos los paraguayos emigrados en el territorio de las naciones aliadas habian pedido expontáneamente á armarse en su calidad de tales, y se les habia reconocido este derecho.

Estos son los principales cargos que se contienen en la nota de V. E. Basta lo expuesto no solo para desvanecerlos, sino para hacer recaer sobre quien corresponde la inmensa responsabilidad de los hechos de barbárie que por desgracia han ocurrido en la presente guerra. Podria hacerlo del mismo modo con los otros hechos aislados de que V. E. se ocupa; pero es tan notoria la falsedad de unos, y la inexactitud de otros, que seria escusado entrar á refutarlos, y sobre todo hallándonos en guerra abierta, y debiendo las armas decidir en la cuestion, V. E. comprende bien que no es esta la oportunidad de las recriminaciones, y que no podria dejar de entrar en este terreno si debiese contestar á estos otros cargos de V. E. Agregaré para terminar que no alcanzo á comprender como puede haber dado cabida á la especie del desertor paraguayo Juan Gonzalez, si es que tal desertor ha existido; siendo sensible que por honor mismo del puesto en que V. E. se ha colocado en esa república, haya dejado consignado en una nota séria y bajo su firma el temor del puñal dirijido alevosamente por la mano de un general argentino. Declaro á V. E. que no le creo capaz de atentar de semejante manera contra mi vida ni contra la de ninguno de los otros generales de los ejércitos aliados, porque acostumbrado siempre á hacer este honor á los gefes enemigos contra quienes he tenido que combatir, me es forzoso hacércelo tambien á V. E.

En consecuencia de lo expuesto y en prevencion de los desenfrenos á que pueda lanzarse V. E. y que me hace presentir el espíritu de la nota á que contesto, declaro á V. E. formalmente en cuanto me corresponde, como general en gefe de los ejércitos aliados, que la salvaguardia de la vida en los argentinos, brasileros y orientales de que V. E. haya podido apoderarse por la casualidad ó la traicion, y no en lucha abierta y leal, en la que todavia no ha tenido V. E. la fortuna de apoderarse ni de un solo soldado y de las propiedades de aquellos mismos que están á su alcance, que cualquier acto que V. E. ó autoridades á sus órdenes puedan cometer en violacion de los principios reconocidos, que son leyes para los pueblos cultos, ade-

mas de las satisfacciones y reparaciones á que hubiese lugar en oportunidad, V. E. será responsable personalmente con sujecion á las mismas reglas que invoca y establece. Si á pesar de esto V. E. emplease medios en desacuerdo con los regulares reconocidos en la guerra, V. E. se habrá colocado deliberadamente fuera de la práctica y del amparo de la ley de las naciones, y aun autorizaria á los poderes aliados á obrar segun V. E. lo insinúa, pues quedará manifiesto el propósito deliberado de hacer mas crueles los males de la guerra, que las naciones aliadas han procurado minorar en cuanto les ha sido posible, en cuya resolucion perseveran y perseverarán, siendo su ánimo firme y tranquilo no dejar las armas de la mano hasta obtener plena y completísima reparacion de sus agravios, fiando su vindicacion, despues de la voluntad de Dios, al poder de sus armas, y no á venganzas innobles y cobardes ejercidas contra hombres inermes é indefensos, y contra mujeres y niños inocentes.

Tal es la única contestacion que me es dado ofrecer á V. E., todo sin perjuicio de las resoluciones que en vista de la nota de V. E., tomen los gobiernos de la triple alianza, á quienes doy con esta misma fecha, conocimiento asi de ella como de esta contestacion.

Dios guarde á V. E.—(Firmado.)—*Bartolomé Mitre.*

Es copia.—*Gum. Benites.*—Oficial 1.°

Núm. 7.

El Secretario de Relaciones Exteriores al Sr. Berges.

Lima, Marzo 1.° *de* 1866.

El infrascrito, Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores del Perú, ha recibido la nota de 12 de Diciembre de 1835 que el señor Ministro de igual ramo de la República del Paraguay, le ha hecho la honra de dirijirle, acompañándole copia de una comunicacion del Excmo. señor Brigadier D. Bartolomé Mitre al Excmo. señor Mariscal D. Francisco S. Lopez.

En su nota, el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay se refiere á una circular de 26 de Noviembre, que el infrascrito no ha recibido y que acaso se ha extraviado; circunstancia tanto mas sensible, cuanto que ella priva al Gobierno del infrascrito de los datos necesarios para apreciar en todo su valor y trascendencia la cuestion promovida entre los Gobiernos del Paraguay y de la Confederacion argentina.

Los documentos que el infrascrito tiene á la vista, revelan ciertamente la gravedad é intensidad de los acontecimientos de que son teatro las repúblicas del Plata, y si bastaria la consideracion de que la lucha estuviese empeñada entre Estados americanos, para de-

plorarla amargamente, crece de punto semejante sentimiento al reflexionar que eso suceda en una época en que convendria, á todo trance, que los pueblos americanos se presentasen ante el mundo animados de un mismo pensamiento y unidos estrechamente, para resolver con calma y en provecho de la América las gravísimas cuestiones en que se halla envuelta y de las que depende su bienestar presente y futura tranquilidad.

El Gobierno peruano hace los mas sinceros votos por el pronto y feliz término de las desavenencias que han surgido entre Estados amigos y aliados naturales suyos, y espera fundadamente que si la guerra ha de ser por desgracia el único é inevitable medio de resolverlas, á lo ménos se observarán en ella las prácticas que ha consagrado la civilizacion y que hacen tanto mas forzosos é indispensables los estrechos vínculos con que la naturaleza ha ligado á los pueblos americanos.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay los sentimientos de su mas alta y distinguida consideracion.

T. Pacheco.

Núm. 8.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 14 *de* 1866.

(N.° 145.)

Señor Ministro:

Tengo el honor de trasmitir á US. el pliego adjunto, procedente del Gobierno del Paraguay y relativo á la guerra con el Brasil, la República Arjentina y el Uruguay.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 9.

El Sr. Berges al Secretario de Relaciones Exteriores.

Asuncion, Noviembre 26 *de* 1865.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, tie-

ne la honra de dirijirse á V. E., acompañando copia de la comunicacion que el 20 del corriente ha pasado S. E. el Sr. Mariscal Lopez, Presidente de la República y General en Gefe de sus ejércitos, á S. E. el Sr. General Mitre, Presidente de la República Argentina y General en Gefe del Ejército aliado de la misma República, de la Uruguaya y del Imperio del Brasil.

La série de actos que de inhumana crueldad ha ejercido la triple alianza, y la conducta diferente que ha guardado la República del Paraguay, demandaban imperiosamente aquella notificacion, y al hacerlo se ha concretado en el documento que en copia se acompaña á V. E., no á los hechos mas atroces, sino á los de mas pública notoriedad y fama, no teniendo el Sr. Mariscal Lopez otro propósito que el de moralizar la guerra, quitándole, en cuanto le sea posible, todos aquellos actos de inhumanidad ó de atroz crueldad, tan contrarios á su carácter y sentimientos personales, como nocivos y funestos á la poblacion del país, á cuya moralidad y sentimiento humanitario repugnan altamente, y hoy se siente indignada y justamente irritada ante actos que jamás le han sido conocidos, y que ahora se hacen familiares con sus hermanos en desgracia.

El Gobierno del abajo firmado quiere esperar que las potencias aliadas han de querer tomar en consideracion los males irreparables que vendrian á aumentar los que son inherentes á la guerra,, si de consuno todos los beligerantes no guardasen estrictamente los deberes de tales entre sí.

El abajo firmado ruega á V. E. quiera llevar esta comunicacion al conocimiento de su ilustrado Gobierno, aceptando las seguridades de su mas alta consideracion y estima.

José Berges.

(Anexo al N.° 9.)

Copia.

Cuartel general en Humaitá, Noviembre 20 *de* 1865.

A S. E. el Presidente de la República Argentina, Brigadier General D. Bartolomé Mitre, General en Gefe del Ejército aliado de la misma República, de la de Uruguay y del Imperio del Brasil.

Como General en Gefe de los Ejércitos aliados en guerra con esta República, tengo el honor de dirijir á V. E. la presente.

En la imperiosa necesidad en que algunas veces se hallan los pueblos y sus Gobiernos de dirimir entre sí por las armas las cuestiones que afectan sus intereses vitales, la guerra ha estallado entre esta República y los Estados, cuyos Ejércitos V. E. manda en Gefe.

En tales casos es de uso general y práctica entre las naciones civilizadas atenuar los males de la guerra por leyes propias, despo-

jándola de los actos de crueldad y barbarie que deshonrando la humanidad, estigmatizan con una mancha indeleble á los gefes que las ordenan, autorizan, protejen ó toleran, y yo lo habia esperado de V. E. y sus aliados.

Asi penetrado y en la conciencia de estos deberes, uno de mis primeros cuidados fué ordenar la observancia de toda la consideracion con que los prisioneros de cualquiera clase que sean, fuesen tratados y mantenidos con respeto á su graduacion, y en efecto han disfrutado de las comodidades posibles y hasta la libertad compatible con su posicion y conducta.

El Gobierno de la república ha dispensado la mas lata y ámplia proteccion no solamente á los ciudadanos argentinos, brasileros y orientales que se hallaban en su territorio ó que los sucesos de la guerra habian colocado bajo el poder de sus armas, sino que ha extendido esta proteccion á los mismos prisioneros de guerra.

La estricta disciplina de los ejércitos paraguayos en el territorio argentino y en las poblaciones brasileras asi lo comprueba, y aun las familias y los interes de los individuos que se hallaban en armas contra la república, han sido respetados y protejidos en sus personas y propiedades.

V. E. entre tanto iniciaba la guerra con excesos y atrocidades, como la prision del Agente de la república en Buenos Aires, ciudadano Félix Egúsquiza: la órden de prision y consiguiente persecucion del ciudadano José Rufo Caminos, Cónsul general de la república cerca del gobierno de V. E. y su hijo D. José Félix, que tuvieron que asilarse á la bandera amiga de S. M. B.: la secuestracion y confiscacion de los fondos públicos y particulares de aquellos ciudadanos, ya sea en poder de ellos mismos, ó en depósito en los bancos: la prision del ciudadano Cipriano Ayala, simple portador de pliegos: el violento arrance de las armas nacionales del Consulado de la república para ser arrastrado por las calles: el público fusilamiento de la efijie del Presidente de la república y el consiguiente arrojo que de esa efijie y del escudo nacional se hizo al rio Paraná en pública espectacion en el puerto de la ciudad del Rosario: el asesinato atroz cometido por el general Cáceres en el pueblo de Saladas con el Sub-teniente ciudadano Marcelino Ayala, que habiendo caido herido en su poder no se prestó á llevar su espada contra sus compañeros, y el bárbaro tratamiento con que ese mismo general acabó los dias del tambien herido alférez ciudadano Faustino Ferreira en Bella-Vista: la bárbara crueldad con que han sido pasados á cuchillo los heridos del combate de Yatahy y el envio del desertor paraguayo Juan Gonzalez con especial y positiva comision de asesinarme, no han sido bastantes á hacerme cambiar la firme resolucion de no acompañar á V. E. en actos tan bárbaros y atroces, ni pensé jamás que pudiera todavia encontrarse nuevos medios de crímenes para enriquecer las atrocidades é infamias, que por tanto tiempo hán flagelado y deshonrado ante el mundo las perpétuas guerras intestinas del Rio de la Plata.

Quise todavia esperar que en la primera guerra internacional co-

mo esta, V. E. sabria hacer comprender á sus subordinados que un prisionero de guerra no deja de ser un ciudadano de su patria, cristiano, y que como rendido deja de ser enemigo, ya que no supo hacer respetar de otro modo los derechos de la guerra, y que los prisioneros serian por lo ménos respetados en su triste condicion y sus derechos de tal, como lo son ámpliamente en esta república los prisioneros del ejército aliado.

Pero es con la mas profunda pena que tengo que renunciar á estas esperanzas, ante la denuncia de acciones todavia mas ilegales como atroces que se cometen con los paraguayos, que han tenido la fatal suerte de caer prisioneros en poder del ejército aliado.

Tanto á los prisioneros hechos en varios encuentros de ambas fuerzas como notablemente los de Yatahy y los rendidos de la Uruguayana, V. E. ha obligado á empuñar las armas contra su patria, aumentando por millares con sus personas el efectivo de su ejército, haciéndolos traidores para privarles de sus derechos de ciudadanía y quitarles la mas remota esperanza de volver al seno de su patria y su familia, sea por un canje de prisioneros ó por cualquiera otra transaccion; y aquellos que han querido resistirse á destruir su patria con sus brazos, han sido inmediata y cruelmente inmolados.

Los que no han participado de tan inícua suerte, han servido para fines no menos inhumanos y repugnantes, pues que en su mayor parte han sido llevados y reducidos á la esclavitud en el Brasil, y los que se prestaban ménos por el color de su cútis para ser vendidos, han sido enviados al Estado Oriental y las provincias argentinas de regalo como entes curiosos y sujetos á la servidumbre.

Este desprecio, no ya de las leyes de la guerra sino de la humanidad, esta coaccion tan bárbara como infame, que coloca á los prisioneros paraguayos entre la muerte y la traicion, entre la muerte y la esclavitud, es el primer ejemplo que conozco en la historia de las guerras, y es á V. E., al emperador del Brasil y al actual mandatario de la República Oriental, sus aliados, á quienes cabe el baldon de producir y ejecutar tanto horror.

El gobierno paraguayo por ninguno de sus actos, ya sea ántes ó despues de la guerra, ha provocado tanta atrocidad. Los ciudadanos argentinos, brasileros y orientales han tenido toda libertad de retirarse con sus haberes y fortunas de la república y del territorio argentino ocupado por sus ejércitos, ó de permanecer en ellos conforme les conviniese.

Mi gobierno asi respetaba las estipulaciones convenidas en los pactos internacionales para el caso de una guerra, sin tener en cuenta de que esos pactos hubiesen espirado, considerando solo esos principios como de interes permanente de humanidad y de honor nacional. Jamás olvidó tampoco el decoro de su propia dignidad, la consideracion que debe á todo gobierno y al gefe del Estado, aunque en actual guerra, para tolerar insultos al emblema de la patria de los aliados, ó el fusilamiento de V. E., ó el de sus aliados en efijie, y mucho ménos podria acompañarle, como medio de guerra, en

el empleo de algun tránsfuga argentino, oriental ó brasilero, para asesinarlos en sus campamentos.

La opinion pública y la historia juzgarán severamente esos actos.

Las potencias aliadas, pues, no traen una guerra como lo determinan los usos y las leyes de las naciones civilizadas, sino una guerra de exterminio y horrores, autorizando y valiéndose de los medios atroces que van denunciados y que la conciencia pública marcará en todos los tiempos como infames.

Traida la guerra por V. E. y sus aliados en el terreno en que aparece, conocedor de mis deberes y de la obligacion que tengo en el mando supremo de los ejércitos de la república, haré de mi parte que V. E. cese en esos actos que mi propia dignidad no me permite dejar continuar, y al efecto invito á V. E. en nombre de la humanidad y del decoro de los mismos aliados á abandonar ese carácter de barbárie en la guerra, á poner á los prisioneros de guerra paraguayos en el goce de sus derechos de prisioneros, ya estén en armas, esclavizados en el Brasil, ó reducidos á servidumbre en las repúblicas Argentina y oriental, á no proseguir en ningun acto de atrocidad, previniendo á V. E. que la falta de contestacion, la continuacion de los prisioneros en el servicio de las armas contra su patria, diseminados en el ejército aliado ó en cuerpos especiales, la aparicion de la bandera paraguaya en las filas de su mando, ó una nueva atrocidad con los prisioneros, me han de dispensar de toda la consideracion y miramientos que hasta aquí he sabido tener, y aunque con repugnancia, los ciudadanos argentinos, brasileros y orientales, ya sean prisioneros de guerra ó nó en el territorio de la república, ó en los que sus armas llegasen á ocupar, responderán con sus personas, vidas y propiedades á la mas rigurosa represalia.

Esperando la contestacion de V. E. en el perentorio término de treinta dias, en que será entregada en el Paso de la Patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado.—*Francisco S. Lopez.*

Es copia.—*Gum. Benites,* Oficial 1.°

Núm. 10.

El Secretario de Relaciones Exteriores al Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Lima, Marzo 26 de 1866.

El infrascrito Secretario de Relaciones Exteriores del Perú, tiene el honor de acusar recibo de la nota que con fecha 26 de No-

viembre le dirijió S. E. el Ministro Secretario de igual clase de la república del Paraguay adjuntándole copia de la comunicacion pasada por S. E. el señor Mariscal Lopez, Presidente de aquel Estado y general en gefe de sus ejércitos, á S. E. el señor General Mitre, Presidente de la República Argentina y general en gefe de los de la triple alianza. Contráese dicha comunicacion á sistemar la guerra, quitándole los horrores de la arbitrariedad y sujetarla estrictamente á las leyes salvadoras del derecho que la humanidad y la civilizacion han establecido.

El infrascrito agradece á S. E. el Ministro Secretario de Relaciones Exteriores del Paraguay, la consideracion con que mira al gobierno del Perú y de la que es prueba el envio de la nota mencionada, que viene á ser complementaria de la de Diciembre 12 á la que vino adjunta la respuesta del señor General Mitre y que ya tuve el honor de contestar.

Ahora se complace el infrascrito en reiterar los conceptos que su anterior oficio contiene respecto de la desgraciada situacion en que la guerra ha colocado á esos pueblos, precisamente en los momentos en que su union y la intimidad de sus relaciones debieran ser hechos prácticos y positivos.

S. E. el Gefe Supremo Provisorio de la República, á quien por deber y por las indicaciones contenidas en el oficio que contesto, impuso el infrascrito de sus términos, deplora tambien que el gobierno del Uruguay y el general en gefe de las fuerzas aliadas no hayan podido acercarse ni entenderse en puntos tan importantes y tan trascendentales, como los expresados en sus respectivas comunicaciones y hace los mas sinceros votos porque un estado de cosas tan funesto halle pronto término en la reconciliacion y la paz.

Con sentimientos de alta estima, tiene el infrascrito el honor de suscribirse de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay

Atento y obediente servidor.

T. Pacheco.

Núm. 11.

El Sr. Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 *de* 1866.

[Núm. 148.]

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la respetable nota de US., fecha 20 de Diciembre, en la que se ha servido US. comunicarme

la decision de S. E. el Gefe Supremo que me autoriza para ofrecer, cuando lo crea oportuno, los buenos oficios y la mediacion amistosa del Perú entre la República Argentina y el Paraguay.

Convencido, del mismo modo que S. E., de que, cuando existe un enemigo comun, debe ponerse todo empeño á fin de que desaparezca la discordia entre los hermanos, de manera que puedan utilizar sus fuerzas y recursos contra la política invasora que amenaza á todos, esperaré con especial cuidado y aprovecharé con gusto la primera oportunidad que se me ofrezca de usar de esa autorizacion con probabilidades de buen éxito.

Por el momento los dos ejércitos enemigos han reunido todos sus elementos y se encuentran al frente uno de otro, separados por el rio Paraná y próximos á librar un combate, que puede no ser decisivo, pero que dará al victorioso muchas probabilidades para el triunfo final. Estas parecen hoy tan favorables al ejército aliado, que ni el gobierno argentino, ni el del Brasil, que están mas interesados que el del Uruguay en sostener la guerra, porque llevan á ellas especiales propósitos, estarian dispuestos á aceptar condiciones de paz admisibles para el Presidente Lopez.

Habiendo hecho ya alguna indicacion en el sentido de la nota de US., con el objeto de explorar la disposicion respectiva de cada uno de los gobiernos aliados contra el Paraguay, puedo decir desde luego á US., que el gobierno oriental aceptaria la mediacion en cualquier momento, si por un artículo del tratado de alianza no estuviese obligado á proceder en este punto de acuerdo con los aliados; pero que los gobiernos brasilero y argentino, confiando en el triunfo, no escucharian hoy proposiciones de arreglo que no partiesen de la base de la desaparicion del Presidente Lopez del gobierno del Paraguay.

En cuanto al Presidente Lopez, por difícil que sea su situacion, y aun suponiendo perdida la batalla que va á tener lugar, hay motivos para creer que cuenta todavia con ofrecer á los aliados una resistencia larga y costosa, y no debe suponerse que tenga la abnegacion suficiente para hacer el sacrificio de su persona, sino despues de reducido al último recurso.

Repitiendo á US. que estaré á la espectativa de una oportunidad conveniente, debo entre tanto observar que la autorizacion que S. E. se ha dignado conferirme, parece referirse solamente á la República Argentina y el Paraguay, siendo asi que la primera hace la guerra ligada á los compromisos de un tratado de alianza con el Brasil y el Uruyuay.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 12.

(N.° 73.)

El señor Pardo al Secretario de Relaciones Exteriores.

Santiago, Mayo 2 *de* 1866.

S. S.

El 25 de Abril próximo pasado el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de esta república tuvo á bien citar á este despacho al señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia y á mí con el fin de someter á nuestra consideracion el proyecto de ofrecer á los gobiernos de la República Argentina del Brasil, del Paraguay y del Uruguay, la mediacion de las repúblicas aliadas para poner término pacífico á la guerra en que hoy están comprometidas aquellas naciones. Como verá US. por el protocolo original que tengo la honra de acompañar á esta comunicacion tanto el señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia como yo, nos adherimos sin restriccion alguna á la proposicion del señor Covarrubias.

Con este motivo he creido de mi deber dirijir al señor Encargado de Negocios del Perú en las repúblicas orientales la nota que en copia hallará US. adjunta, en la que le anuncio las órdenes que seguramente recibirá de V. S. para dar cumplimiento al acuerdo celebrado en Santiago cuyo importante objeto me persuade de que mi conducta merecerá la aprobacion de S. E. el Gefe Supremo y de V. E.

Despues de cerrada y despachada mi comunicacion al señor Encargado de Negocios de la República me llamó el señor Covarrubias para participarme que aunque habia convenido en que el señor Lastarria ofreciese desde luego su mediacion á la República Argentina y á la del Paraguay, en los momentos de despachar su correspondencia y temiendo que el Brasil y la República del Uruguay se creyesen ménos considerados, habia prevenido á su Ministro en Buenos Aires que á no ser que los acontecimientos lo exigiesen imperiosamente postergase el ofrecimiento hasta que los representantes de la república y de Bolivia recibiesen comunicaciones de sus respectivos gobiernos á consecuencia de lo acordado en Santiago.

Dígnese V. S. de elevar el contenido de esta comunicacion al conocimiento del Excmo. Gefe Supremo.

Dios guarde á V. S.—S. S.—*J. Pardo.*

(Anexo al N.° 12.)

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores el señor D. José Pardo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, el señor D. Juan Ramon Muñoz Cabrera, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, y el señor D. Alvaro Covarrúbias, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, el señor Covarrúbias, por cuya invitacion tenia lugar la entrevista, expuso:

Que la guerra que continúa encendida entre la República Argentina, el Imperio del Brasil y la República Oriental del Uruguay, por una parte, y la República del Paraguay por la otra, se hace de dia en dia mas funesta tanto á los interéses generales de la América, como á los de los cuatro Estados beligerantes, á los cuales presenta un grave obstáculo para concurrir al movimiento de union que se está operando en este Continente;—Que el Gobierno de Chile considera un deber primordial de parte de las cuatro repúblicas americanas unidas hoy por los vínculos de una alianza íntima, que ejerciten sus buenos oficios para procurar poner término á esa contienda internacional;—Que en consecuencia somete á la aceptacion de los representantes diplomáticos del Perú y de Bolivia el proyecto de ofrecer á los Gobiernos de la República Argentina, del Brasil, del Paraguay y del Uruguay, por el órgano de los Ministros de las Repúblicas aliadas acreditados cerca de ellos, la mediacion del Perú, de Bolivia, de Chile y del Ecuador para zanjar pacífica y amigablemente las diferencias de que trae su orígen la guerra que por desgracia divide á aquellas cuatro naciones de la América oriental;—Que no habiendo hoy en Chile un representante diplomático del Ecuador, y no permitiendo la urjencia de las circunstancias obtener préviamente el asentimiento explicito del Gobierno ecuatoriano al paso propuesto, el Gobierno de Chile y los Ministros Plenipotenciarios del Perú y de Bolivia deben considerarse autorizados, en mérito de las ventajas que el buen suceso de la mediacion contemplada puede reportar á la causa de América, y en atencion á los sentimientos de fraternal amistad que abriga el Gobierno del Ecuador respecto de todos los Estados americanos, para proceder en este caso tanto en nombre del Perú, de Bolivia y de Chile como en el del Ecuador.

Los señores Ministros Plenipotenciarios del Perú y de Bolivia adhirieron sin restriccion alguna á la proposicion que les dirijia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, con quien acordaron en consecuencia que el ofrecimiento de mediacion seria hecho á los Gobiernos de la República Argentina, del Imperio del Brasil, de la República del Paraguay y de la República del Uruguay, en nombre de las Repúblicas del Perú, de Bolivia de Chile y del Ecuador, por uno ó mas de los ajentes diplomáticos de cualquiera de las cuatro Repúblicas aliadas residentes en los Estados belijerantes. Así mismo acordaron que el Gobierno de Chile se encargaria de co-

municar la resolucion adoptada al Gobierno del Ecuador, y de recabar la aquiescencia del mismo á ella.

Entrando en seguida á deliberar sobre la forma en que hubiera de ejercitarse la mediacion, una vez aceptada por las Altas Partes desavenidas, los señores Ministros Plenipotenciarios del Perú y de Bolivia y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, convinieron de comun acuerdo en invitar á dichas Altas Partes desavenidas á remitir la solucion de sus diferencias al exámen y fallo de un tribunal internacional compuesto de cuatro representantes diplomáticos nombrados *ad hoc* por las cuatro Repúblicas mediadoras.

Finalmente los señores Ministros Plenipotenciarios del Perú y de Bolivia y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile convinieron unánimente, en uso de las facultades de que estaban investidos por sus respectivos Gobiernos, en que los acuerdos que acababan de celebrar, tuviesen un carácter definitivo é irrevocable, debiendo llevarse á efecto sin pérdida de tiempo.

En fé de lo cual, los señores Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios del Perú y de Bolivia y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile firmaron y sellaron con sus respectivos sellos la presente acta, hecha por duplicado en Santiago, á 25 dias del mes de Abril del año 1866.

J. Pardo,
(L. S.)

Alvaro Covarrúbias
(L. S.)

Juan R. Muñoz Cabrera.
(L. S.)

[Anexo al N.° 12.]

Copia.

Legacion del Perú en Chile.

Santiago, 29 *de Abril de* 1866.

S. E. de N.

Debo poner en conocimiento de US. que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República tuvo á bien citar á su despacho el 27 del presente al señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia y á mí, con el fin de someter á nuestra consideracion el proyecto que habia concebido de ofrecer á las repúblicas del Plata, del Uruguay, al imperio del Brasil y á la República del Paraguay la mediacion de las repúblicas aliadas, para poner término pacífico á la lucha en que aquellos Estados están hoy comprometidos, sometiendo las cuestiones pendientes entre ellos al fallo de un jurado de Plenipotenciarios nombrados *ad hoc* por dichas repúblicas.

El proyecto fué aceptado por el señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia y por mí; y tanto el señor Ministro de Chile como nosotros convenimos en tomar sobre nuestra responsabilidad la adhesion del Gobierno del Ecuador.

Creo inútil detenerme en exponer á US. las razones que se han tenido en cuenta para este acuerdo pues US. comprenderá que la mediacion de las Repúblicas Aliadas seria la manera mas conveniente y honrosa de poner término á la guerra en que están gastando sus recursos, sus fuerzas y su sangre naciones cuya suerte nos interesa vivamente. Además, si la mediacion es aceptada, las Repúblicas Aliadas colocarian á sus hermanas en actitud de unirse á los sentimientos de que están hoy animados los Estados Americanos; y en el caso de que no lo fuese, habriamos dado siempre al mundo un testimonio de que las graves cuestiones en que estamos comprometidos no nos hacen olvidar los intereses generales del Continente.

Como por el próximo vapor daré cuenta al Gobierno de la República de lo acordado en Santiago, es indudable que muy pronto recibirá US. instrucciones del señor Secretario de Relaciones Exteriores para proceder en consecuencia. Los datos que hoy tengo el honor de comunicar á US. le servirán desde luego para dar los pasos oficiosos que US. juzgue oportunos con el objeto de facilitar y abreviar el cumplimiento de las órdenes que el Gobierno se sirva impartir directamente á US.

El Gobierno de Chile remite por este correo al señor Lastarria testimonio del acuerdo, previniéndole ofrezca desde luego la mediacion de las Repúblicas Aliadas á la Argentina y á la del Uruguay.

Dios guarde á US.—[Firmado.]—*José Pardo.*

Al señor Encargado de Negocios del Perú en las Repúblicas Orientales.

Está conforme.—El Secretario de la Legacion.—*M. Candamo.*

Núm. 13.

El Secretario de Relaciones Exteriores al Sr. Pardo.

Lima, Mayo 11 *de* 1866.

He dado cuenta á S. E. el Gefe Supremo de la nota de US. fecha 2 del corriente, número 73, así como del acuerdo, cuyo original auténtico la acompaña, relativos uno y otro á la mediacion que debe ofrecerse á las tres Repúblicas del Plata y al Imperio del Brasil, á nombre de las cuatro Repúblicas aliadas.

La acquiescencia de US. al mencionado acuerdo, ha merecido plena aprobacion por parte del Gefe Supremo, con tanta mayor razon, cuanto que ya desde el 20 de Diciembre último se dió autorizacion al señor Vigil para ofrecer los buenos oficios y aun la mediacion amistosa del Perú, autorizacion de que podrá hacer uso tal vez, con buen éxito, en union de los representantes de Chile y Bolivia.

Dios guarde á US.

T. Pacheco.

Núm. 14.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

Lima, Mayo 11 *de* 1866.

En nota de 20 de Diciembre dije á US. que estaba autorizado para ofrecer los buenos oficios y aun la mediacion del Perú en la cuestion que se debate entre el Paraguay y los Estados vecinos. US. me contestó que haria uso de la autorizacion en la oportunidad conveniente, y probablemente esa oportunidad no se ha presentado, puesto que US. nada ha vuelto á decirme sobre ese asunto.

Hoy se ha recibido el acuerdo formulado en Chile entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores de esa República y los Plenipotenciarios del Perú y Bolivia; acuerdo que ha merecido la aprobacion del Gefe Supremo y del que debe tener ya una copia el señor Lastarria. Puede pues US. de acuerdo con los representantes de Chile y Bolivia, proceder al ofrecimiento de la mediacion en los términos mas eficaces, y muy satisfactorio será para el Perú contribuir á la cesacion de una guerra casi fratricida, que tantos daños causa á los Estados que en ella se encuentran empeñados y á la América en general.

Dios guarde á US.

T. Pacheco.

Núm. 15.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 23 *de* 1866.

Señor Ministro:

El tratado de alianza en virtud del cual el Brasil, la República Argentina y el Uruguay hacen la guerra al Paraguay, se mantuvo estrictamente secreto hasta que los periódicos ingleses lo dieron á luz, reproduciéndolo de algunos documentos presentados en Londres al Parlamento. El gobierno británico conoció el tratado por medio de su Ministro en esta capital, y este lo obtuvo mediante una confianza del Ministro de Relaciones Exteriores señor Castro; siendo de notarse que el gobierno oriental y los otros aliados ignoraban esta circunstancia que violaba el secreto.

Averiguado recientemente el orígen de la publicacion de dicho tratado de alianza, el señor Castro se ha visto en la necesidad de renunciar la cartera que servia, y su renuncia ha sido aceptada en términos que suponen será sometido á juicio.

Este incidente ha dado lugar á que el señor Castro escriba las cartas que adjunto á US. impresas, y sobre las cuales no llamaria ciertamente la atencion de US. sin la circunstancia de estar firmadas por una persona que acaba de desempeñar un Ministerio de Estado en esta República. La última, dirijida á Lord Russell, es una curiosidad diplomática de que no hay probablemente otro ejemplo.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

(Anexos al N.° 15.)

Señor Redactor de *El Siglo.*

Sírvase dar publicidad á los siguientes documentos, servicio que le agradecerá su atento S. S. Q. B. S. M.

(Firmado.)—*Cárlos de Castro.*

Casa de U., Mayo 16 de 1866.

Excmo. Señor:

Despues de firmado el Tratado de Alianza en Buenos Aires, creyendo deber eliminar las desconfianzas que pudiese producir este hecho en Europa y muy especialmente en Inglaterra, destruyendo en su Gobierno los temores sobre la posibilidad de haberse pactado la exclusiva navegacion de los Rios interiores, como resultado de la guerra, creí, repito, deber contestar con un acto de confianza á las exigencias del señor Lettson, Encargado de Negocios de S. M. B. Al efecto le confié con carácter reservado un borrador de dicho tratado, para que pudiese de un modo confidencial instruir á su Gobierno de las garantías pactadas al comercio extrangero. No obstante la plena reserva exigida y la delicadeza del asunto, el gabinete del señor Russell, hostigado en el Parlamento, hizo uso de ese documento para defensa de su política, incurriendo así en un abuso de confianza, muy extraño en un gobierno tan circunspecto como el de Inglaterra.

Aunque estoy persuadido que el objeto propuesto de atraer la política inglesa á los intereses de la Alianza, se ha alcanzado, el hecho de la publicacion del Tratado secreto no deja de comprometer al Gobierno Oriental, aunque sus estipulaciones en lo sustancial, eran ya conocidas por las publicaciones hechas, primero por los diarios del vecino Imperio, y posteriormente por los del Rio de la Plata.

Para remediar en lo posible este mal, cúmpleme declarar, que si

hubo ligereza y se dió ocasion al referido abuso de confianza, la culpa es exclusivamente mia, y el Gobierno Oriental y la Cancillería de Relaciones Exteriores no han tenido ni tienen en ello responsabilidad alguna.

Por lo demás ese documento en que se ha pactado el respeto por la independencia de la nacion paraguaya y la libre navegacion de los grandes rios interiores, no contiene convencion alguna que no pueda ser aceptada como un timbre de honor y de gloria para nuestra patria y para los aliados.

Los objetos de la alianza puede decirse que ya están conseguidos; por consiguiente la publicacion de ese documento ya no puede afectar sus intereses, desde que las causas que exigieron el secreto han desaparecido ya, ó están próximas á desaparecer completamente.

Por último, Excmo. señor, considerando que la actitud del señor Encargado de Negocios de Inglaterra podia ser en aquellos momentos para nosotros favorable, cuando los partidarios de la causa del presidente del Paraguay podian tambien, á su vez, influir en el ánimo del señor Lettson en daño nuestro, creí que con un rasgo de caballerosidad de mi parte me era dado acallarlo y restablecer la verdad.

Con este deseo procedí cual lo hice, y la propia conducta de Lord Russell en el Parlamento ha venido á corroborar mis temores, pues bien se desprende de dicha publicacion que allí, como aquí, mediaron iguales desconfianzas.

Me permito llamar la ilustrada consideracion de V. E. sobre tal incidente que creo derrama gran luz en este asunto, justificando mis sanísimas intenciones.

No obstante todo esto, estoy á las órdenes de V. E. por la responsabilidad que me cabe en este y desde ya elevo á manos de V. E. mi renuncia del cargo de Ministro de Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado.—*C. de Castro.*

Montevideo, Mayo 11 de 1866.
Señor Gobernador Delegado Dr. D. Francisco A. Vidal.

Particular y confidencial.

Señor D. G. Lettson, &. &. &.

Señor:

Con esta fecha elevo al Gobierno mi renuncia del cargo de Ministro de Estado, fundada en que, habiendo hecho á U. la confianza de presentarle un borrador del Tratado de Alianza, atendiendo sus exigencias «pero con carácter confidencial y bajo la promesa de la mas escrupulosa reserva;» creyendo prestar con ello un servicio á mi país propendiendo á que la política inglesa fuese favorable á los intereses de la alianza, ese documento ha sido publicado por el gobier-

no inglés, no obstante la palabra empeñada por U. comprometiendo de ese modo al mio.

La responsabilidad que me cabe, señor Lettson, U. comprenderá cuan pesada es para mí, no obstante que el abandono de la posicion oficial no es un sacrificio. Pero necesitando resguardarme de ulterioridades y dejar constatada la verdad de los hechos y los móviles honorables que me indujeron á prestarme á sus instancias, invoco los sentimientos de honor y delicadeza de U., exigiendo de esos sentimientos se sirva decirme al pié de la presente, si son ciertos los hechos relatados que sirven de fundamento á mi expresada renuncia.

Con tal motivo me es grato saludar á U. con distincion.

Firmado.—*Cárlos de Castro.*

Casa de U., Mayo 12 de 1866.

Montevideo, 12 *de Mayo de* 1866.

Particular y confidencial.

Señor:

Contestando como me lo pide U. en su carta *particular y confidencial* de esta fecha, y que devuelvo, debo decir que es cierto que U. me comunicó CONFIDENCIALMENTE una cópia en borrador del Tratado de Alianza y de los cuatro artículos adicionales BAJO LA PROMESA DE MI PARTE DE LA MAS ESTRICTA RESERVA.

Dejo ahora al juicio de U. despues que haya leído lo que sigue, el determinar si en alguna manera me he separado de aquella promesa.

Dí conocimiento del Tratado á mi gobierno, en un oficio encabezado CONFIDENCIAL y que contiene el párrafo siguiente, que traduzco textualmente de mi borrador:

« Soy deudor al Dr. D. Cárlos de Castro de estos dos documentos, «respecto á cuya posesion S. E. me pidió que mantuviese la mas estricta reserva. »

Con tal motivo me es grato saludar á U. con distincion.

Firmado.—*H. G. Lettson.*

Particular.

A. S. E. Lord John Russell, primer Ministro de la corona del reino de la Gran Bretaña & & &.

Señor:

En medio de la elevacion política en que el mundo os contempla y admira, una voz inesperada viene á perturbar la tranquilidad de vuestra omnipotencia.

Si la fortuna y el mérito ha podido colocaros en una posicion en-

vidiada por los reyes, no habrá contribuido poco vuestra honradez y lealtad.

Cuando el noble pueblo inglés tenia mas derecho á exijir de vuestra ancianidad, esa honradez que constituye la honra de los grandes hombres, un terrible desencanto viene á borrar todo un pasado.

Ministro, aunque por veinticuatro horas, de una nacion independiente y libre, vengo á enrostraros un abuso incalificable de confianza, con que el antiguo y experto diplómata inglés, ha sorprendido el pundonor de su noble nacion.

Si una de las mas espléndidas conquistas para la diplomacia de los tiempos modernos, ha sido la lealtad y buena fé, acabais, Lord Russell, de darle un rudo golpe, deteniendo su marcha progresiva, y haciendo estragos á la verdadera civilizacion.

Cuando los pueblos han llegado á comprender que el sistema de Maquiavelo, era el suicidio de la única política que conduce al puerto de salvacion, relegándolo al polvo de su sepulcro, Lord Russell pretende restaurar una política condenada inexorablemente por el deber, el honor y las conveniencias legítimas.

Una gran cuestion que afecta profundamente al mundo económico, se agita en el Rio de la Plata.

El estruendo de los cañones destinados á derrumbar el último baluarte del retroceso y la barbárie, va á repercutir del otro lado del Oceano.

La Inglaterra, siempre celosa y previsora, se muestra intranquila.

Yo habia suscrito como Ministro, un tratado de alianza, que creia provechoso para mi país, para los pueblos beligerantes y para el mundo entero.

El Representante de la Gran Bretaña en esta República, manifiesta sus instancias para conocer aquel documento, apareciendo incierto sobre la suerte de una nacionalidad, á quien tal vez creia comprometida.

En vista de las exigencias del honorable caballero Lettson no tuve inconveniente en revelar « bajo la palabra de honor del Representante de la Gran Bretaña » un tratado á cuyo secreto habia vinculado mi deber como funcionario público, y mi honor de caballero.

Pongo á Dios y á mi conciencia por testigos, de que cedí á aquella exijencia, impulsado por el mas puro patriotismo.

Creí hacer el mas eminente servicio á esa misma triple alianza, evitando complicaciones, acaso en los momentos mas graves que atravesaba.

Debo declarar en honor de la verdad, que el caballero Lettson permaneció fiel á su palabra empeñada como diplomático y como hombre.

Mr. Lettson empeña á su vez la palabra de honor, confiando el secreto á una de las mas prominentes figuras del mundo diplomático.

¿Cómo no esperar del primer Ministro de su patria, lo que puede exigirse al último hijo de la pobre Irlanda?

Vos, por razones que no se conciben ni mucho ménos se justifican, habeis revelado un secreto en que estaba interesado el honor de la Inglaterra.

Si os vísteis apremiado por las exigencias del Parlamento, no era dudosa la conducta del hombre de honor y de conciencia.

El noble Lord, debió preferir una caida honrosa, antes que cometer una infidencia sin ejemplo en los anales de la diplomacia moderna.

Cuando Sir Roberto Peel inauguraba una era de prosperidad para la Inglaterra, levantaba el estandarte de las libertades comerciales, señalando una ruta luminosa, aseguraba á la patria la prepotencia de los mares, derrocaba el negro pasado de una política pérfida y desleal, se presentaba como el gran coloso de su siglo.

Pero cuando tuvo la grandeza de alma de confesar sus errores, cubrió de gloria su nombre.

Si este puede enorgullecer legítimamente á la Inglaterra, es porque sus actos llevaron siempre el sello de la elevacion de carácter.

Yo os coloco frente á frente ante el fallo inexorable de la opinion de la historia.

De un lado estará el jóven representante de una débil República, para quien solo ha habido dias de glorias é infortunios.

Del otro, el noble Lord que presidiendo los consejos de un Gabinete poderoso, no ha sabido guardar la fé prometida.

Si mi modesta posicion exigia reserva, si una noble ligereza puede constituir una culpa, si hubo temeridad en fiarme de la palabra del primer hombre de Estado de Inglaterra ¿cómo podrá clasificarse el diplómata que aspira á marcar una época en su siglo, y á quien nada han dicho los sentimientos del honor?

La altura en que os ha colocado el talento y la suerte, atraerá todas las miradas y amargas censuras sobre el que ha tenido el triste coraje de comprometer la circunspeccion del modesto ciudadano de la República.

Yo me engrio de haber sido la víctima de una imprevision que no será estéril en el futuro, descendiendo gustoso de una posicion que me era harto fatigosa.

De hoy mas, una nueva ruta está trazada para la diplomacia, mientras que Lord Russell presida los consejos del gabinete inglés.

Si la Inglaterra presente, fascinada por vuestro brillo no os pide estrecha cuenta, la Inglaterra futura sacudirá el polvo de la deshonra, para cubrir la tumba de un mal inglés, que no supo responder á la confianza nacional.

Pero nó!—Entre el honor nacional y Lord Russell, no debo ni quiero dudar de la eleccion del Parlamento, si es que ese Parlamento se muestra fiel á su proverbial honradez.

Es tanta la confianza que me inspira y tan grave la falta del grande hombre, que no apelo á mis conciudadanos, sino que espero justicia del gobierno y del pueblo británico.

Os adjunto mi renuncia y la declaracion del Representante aquí

de la Gran Bretaña, para que el mundo juzgue la diferencia que existe entre vos, primer Ministro de una gran nacion y el ciudadano de una república.

Montevideo, Mayo 13 de 1866.

(Firmado)—*C. de Castro.*

Núm. 16.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

Lima, Julio 9 *de* 1866.

Desde que se inauguró el actual gobierno provisorio y no obstante las graves atenciones que lo han rodeado constantemente, ha seguido con gran interes el curso de los acontecimientos que se desarrollaban en los Estados del Plata, y no ha cesado de hacer los mas fervientes votos, por la terminacion de una lucha, que habia necesariamente de ocasionar gravísimos males, no solo á los Estados que en ella están empeñados, sino á toda la América del Sur. El Gefe Supremo ha prescindido del análisis de las causas que motivaron esa lucha, ya que de su justicia y necesidad solo podian ser jueces competentes los Estados beligerantes; pero no ha podido dejar de fijarse en sus desastrosos resultados, sobre todo cuando la guerra se hacia en una época en que la parte occidental del continente era víctima de una inícua agresion europea, que, en la hipótesis de ser coronada de buen éxito, podia muy bien repetirse en sus costas orientales. Le bastaba al Gefe Supremo considerar que la guerra se hacia entre Estados americanos, para que desease con la mas viva solicitud ver el término de ella. Esa solicitud debia crecer de punto, desde que se tuviese en cuenta que, amenazada la América toda por un enemigo comun, era menester reconcentrar las fuerzas de todos sus Estados, para sostener, en cualesquiera emergencias, la libertad é independencia que, todos juntos, conquistaron hace cuarenta años. Dolíale al gobierno peruano que, al propio tiempo de formarse una alianza ofensiva y defensiva entre las repúblicas del Pacífico, para repeler los violentos ataques y las arrogantes pretensiones de la España, existiese ya otra alianza entre naciones americanas del Atlántico, para combatir, no contra una potencia extraña, sino contra una nacion igualmente americana, ligada á las naciones aliadas por los vínculos tan caros y estrechos, que en época no muy remota la hacian formar parte integrante del territorio de uno de esos mismos Estados con quienes se hallaba actualmente en lucha. Si en todos tiempos debia ser sumamente doloroso tan extraño espectáculo, tenia que serlo mas en el

presente, merced á las excepcionales circunstancias en que las agresiones europeas habian colocado á la América desde 1861.

Estas y otras consideraciones, fáciles de percibir, decidieron al gobierno peruano á buscar los arbitrios mas conducentes á la terminacion de la contienda entre los aliados y el Paraguay, apresurándose por tanto á dirijir á US. con fecha 20 de Diciembre de 1865, las respectivas instrucciones para ofrecer los buenos oficios y aun la mediacion del Perú. Posteriormente y ya realizada la alianza de Bolivia, Chile, el Ecuador y el Perú, se celebró un acuerdo entre el Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno chileno y los representantes de Bolivia y el Perú en Santiago, afianzando los tres el asentimiento del gobierno de Quito, para ofrecer de nuevo la mediacion colectiva de los cuatro Estados; acuerdo que mereció la aprobacion de todos los gobiernos.

Pero ántes de que el de Lima supiera el resultado que habian producido las gestiones que á nombre de los cuatro gobiernos debian hacerse en las orillas del Plata, ha tenido conocimiento del texto del tratado de 1.° de Mayo de 1865, que hasta hace poco habia permanecido oculto.

No es mi ánimo entrar en el exámen de los motivos que las naciones aliadas contra el Paraguay hayan tenido para mantener oculto ese pacto; motivos que, sin duda son muy poderosos, puesto que la revelacion de aquel ha dado lugar á acontecimientos que demuestran palpablemente que no era de la conveniencia de los gobiernos aliados que fueran conocidas las estipulaciones que habian formulado. Si es un derecho incuestionable el que toda nacion tiene para declarar y hacer la guerra y para celebrar pactos de alianza con otras naciones, no se comprende, por qué los Estados aliados que, de hecho, habian declarado la guerra al Paraguay, que la habian llevado al propio territorio paraguayo y que no ocultaban que procedian asi en virtud de una alianza, tuviesen empeño en conservar secreto el pacto en que esta habia sido formulada y cuya existencia no era ni podia ser ya desconocida. Es costumbre mantener en sigilo los tratados de alianza, hasta que llegue la época de ponerlos en ejecucion; pero siempre se han publicado cuando la alianza principia ya á surtir sus efectos. Mientras tanto, en el artículo 18 del tratado de 1.° de Mayo de 1865 se estipula expresamente que permanecerá secreto, *hasta que el principal objeto de la alianza se haya obtenido;* y como del preámbulo y de otras cláusulas del mismo tratado se deduce que el principal objeto de la alianza es hácer desaparecer al gobierno del Paraguay, lo que se desprende es que el tratado debia permanecer secreto hasta la definitiva terminacion de la contienda y hasta que el Paraguay, vencido, quedase completamente á merced de los aliados victoriosos, pues esto y no otra cosa importaria la desaparicion del gobierno paraguayo. Por manera que virtualmente el tratado de alianza tenia que permanecer secreto miéntras durase la contienda, sin que las demas naciones y principalmente las de América, supiesen la suerte que estaba reservada al Paraguay, si sucumbia.

A lo que parece, el gobierno de la Gran Bretaña concibió á ese respecto algunos temores y los hizo presentes por medio de su representante en Montevideo. Para aquietarlo, fué que el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay dió una cópia del tratado al Ministro inglés; pero de suponer era que esos temores se despertasen algun dia entre los demas gobiernos, sobre todo entre los americanos, y deber era de los aliados manifestar, no solamente las causas de la guerra, sino los propósitos que abrigaban y los resultados que se prometian alcanzar, para desvanecer toda duda y alejar cualquier motivo de recelo que pudiese suscitarse en cuanto á la independencia y soberanía de uno de los Estados americanos.

Digna de elojio es ciertamente la declaracion que los aliados hacen, en la primera parte del artículo 8.°, de que se obligan á respetar la independencia, soberanía é integridad territorial de la república del Paraguay; pero esa obligacion queda destruida con otras estipulaciones, tanto ó mas explícitas que aquella, como lo demostrará un breve análisis de las principales.

En el artículo 7.° sientan los aliados que la guerra no es contra el pueblo del Paraguay, sino contra su gobierno. Por muy plausible que fuera la teoria de que puede hacerse una guerra contra el gobierno de una nacion y no contra la nacion misma, en el terreno de la práctica no es muy fácil separar á la nacion del gobierno que la representa, tratándose de una guerra exterior. El Derecho de Gentes no admite semejante distincion: léjos de eso, considera á la nacion y al gobierno que la rije como una sola entidad, como un todo tan estrechamente inseparable, que reputa como hechos al gobierno los daños que se irrogan, no solamente á la nacion en masa, sino á uno ó varios de sus súbditos ó ciudadanos. Admitido en toda su latitud el principio sentado en el artículo 7.° del tratado, la guerra seria en muchos casos difícil y en algunos imposible. Tal gobierno habria á quien no pudiesen alcanzar las represálias ú hostilidades del enemigo, porque debiesen ejercerse primero contra la nacion, reputada inocente.

Hay algo mas. Lejítimo como puede ser el derecho de los aliados para hacer la guerra al Paraguay, ese derecho solo puede extenderse hasta alcanzar una completa victoria é imponer al vencido las condiciones necesarias para reparar las ofensas y los daños irrogados, y alcanzar, si se quiere, seguridades para lo futuro; pero no es admisible que la alianza tenga por objeto principal derrocar al gobierno paraguayo; porque el derecho de derrocar á un gobierno solo es concedido á la misma nacion que lo ha erigido. En esta cuestion el único juez competente es la nacion paraguaya: sufra ella, en buena hora, las consecuencias de los desaciertos de su gobierno; pero, miéntras lo sostenga, ningun poder extraño puede arrogarse la facultad de hacer en obsequio de los paraguayos lo que estos no hacen por sí mismos. Proceder de otro modo, es minar los principios del Derecho público moderno, que son los de todos los Estados americanos, y establecer una doctrina que, aplicada hoy al Paraguay, como lo fué hace poco á la república mejicana, pondria

á los demas Estados de América á merced de lo que una ó mas potencias vecinas ó lejanas tuviesen á bien resolver sobre sus destinos presentes y futuros. Y ¿qué seguridad tendria ya una nacion, de conservar su soberania, su independencia, su integridad territorial, sus instituciones, todos y cada uno de aquellos elementos que constiyen su autonomía? La existencia de los gobiernos, y por tanto la de las naciones mismas, no dependeria ya única y exclusivamente de la voluntad del pueblo, sino de los juicios, de las apreciaciones y acaso de las conveniencias de otros gobiernos y de otras naciones. Admitir semejante doctrina, seria renunciar á los principios de la soberania nacional, que son el fundamento de los Estados americanos: guardar silencio cuando se vé puesta en práctica esa doctrina, por alguna ó algunas de las naciones americanas, seria acojer para las demas un sistema que, tarde ó temprano, podria aplicárseles con buen derecho.

De la obligacion de respetar la independencia, soberania é integridad territorial de la república del Paraguay, deducen los aliados, como forzosa consecuencia, la facultad, para el pueblo paraguayo, de elejir su gobierno y darse las instituciones que le convengan, no incorporándose ni pretendiendo protectorado á ninguno de los aliados, como consecuencia de la guerra. Por mas que en esa estipulacion, que es la del artículo 8.° del tratado, aparezca la decidida voluntad de los aliados de respetar la soberanía del Paraguay, no es ménos evidente que esa soberanía sufre un gran detrimento, desde que se pretende imponer al pueblo paraguayo, como condicion de la paz, la obligacion de elegir un nuevo gobierno, por mas conforme que parezca estar con el que actualmente posee. Y en cuanto al cambio de instituciones, sugerido en el tratado, bien que quedando aparentemente al arbitrio del pueblo paraguayo, lo que se desprende es que, en concepto de los aliados, ese cambio es conveniente, porque los aliados han juzgado que las actuales instituciones del Paraguay, aunque actualmente tengan el asentimiento del pueblo, no deben subsistir, sino cambiarse por otras, en cuya formacion han de tomar precisamente los aliados la parte legítima de influencia que les conceda la victoria.

Y que tal sea el pensamiento de los gobiernos aliados, se deduce claramente del artículo 9.° del tratado, por el cual los tres gobiernos se comprometen á garantir colectivamente la soberania é integridad territorial del Paraguay, por el período de cinco años. Se entiende que esa garantia se refiere á un país rejido por un nuevo gobierno, que ha de nombrarse por voluntad de los aliados, conforme á la estipulacion del artículo 7.°, y sometido á instituciones que naturalmente se han de resentir de la influencia de la alianza. Que se haga un tratado de alianza ofensiva y defensiva para hacer la guerra, con el fin de obtener por medio de esta la reparacion de un agravio, nada mas justo y racional; pero que la alianza se proponga por principal objeto derrocar á un gobierno para reemplazarlo con otro, agregándose á ello el cambio de instituciones, es dar á la guerra otro carácter; ya no será una guerra para restablecer dere-

chos desconocidos y para reparar injurias irrogadas; es una guerra pura y simplemente de intervencion, ante la cual las demas naciones no pueden permanecer como meras espectadoras, sobre todo cuando esas naciones tienen que velar, no solamente por la conservacion de los principios que forman el Derecho público de todas ellas, sino por la del equilibrio continental y aun por su propia seguridad.

El respeto que los aliados se prometen guardar á la soberanía, independencia é integridad territorial del Paraguay, declarando ademas que este no se incorporará ni pretenderá protectorado á ninguno de sus aliados, se hace de todo punto ilusorio con el compromiso contraido por ellos de garantir colectivamente esa soberanía, independencia é integridad territorial, por el período de cinco años. Segun esto, el Paraguay no estará, es verdad, sujeto al protectorado de uno de los Estados aliados; pero lo estará al de los tres. La existencia del Paraguay, como nacion, dependerá, á lo ménos durante cinco años, del compromiso que han contraido los aliados, no de la voluntad del pueblo paraguayo que quiso constituirse y desea ser para siempre Estado soberano é independiente. Y si los aliados han tenido facultad para garantir la independencia y soberanía del Paraguay, es claro que la tenian tambien para no prestar semejante garantía y para disponer libremente de la nacion garantizada. Por mas que sea sensible expresarlo, semejantes principios no podrán ser jamás aceptados por los demas Estados de América.

Y una vez trascurrido ese período de cinco años y cuando haya terminado la garantía, ¿qué será del Paraguay? Desligados los aliados del compromiso que han contraido, ¿pretenderá cualquiera de ellos ó todos juntos absorber al Paraguay, anexándolo íntegramente, ó dividiéndolo en partes mas ó ménos proporcionales, que se agregarian á los Estados vecinos? Sobre esto nada dice ciertamente el tratado; pero cualquiera de esas hipótesis es la consecuencia lógica de la cláusula en que se establece el triple protectorado y se ofrece una garantía mancomunada tan solo por cinco años.

Y tan cierto es que en el tratado de alianza está envuelto el pensamiento de la posible desaparicion de la nacionalidad paraguaya, que para nada se ha contado con esta al establecer los límites futuros de demarcacion de los respectivos territorios. No dice el tratado que, terminada la guerra, las naciones aliadas y el Paraguay procederán de concierto á fijar dichos límites, sino que *exijirán* del nuevo gobierno paraguayo, que *se guarden* las bases que sobre límites procede á establecer detenidamente el mismo tratado, en su artículo 16. Es incuestionable que, en presencia de una estipulacion tan perentoria, si el gobierno paraguayo resistiese á esa exigencia, como estaria en su derecho el hacerlo, naceria indefectiblemente un nuevo motivo de guerra, y que esta se reputaria mas justa y legítima que aquella que se emprende para derrocar un gobierno é introducir cambios en las instituciones de un país. Y el Paraguay no podrá verse jamás libre de las pretensiones de los aliados, porque

estos han cuidado de dar á la alianza, para la actual guerra ofensiva y defensiva, un carácter perpétuo y perdurable, en el artículo 17 del tratado, en el que los aliados no se han reservado siquiera el derecho de examinar la justicia ó injusticia de las demandas que cualquiera de ellos pudiera formular en lo futuro contra el Paraguay.

Para que no quedase duda de lo que la triple alianza se proponia hacer con el Paraguay, se ha agregado al tratado un protocolo, con cuatro artículos, en los que, segun parece, se ha querido disipar las dudas que pudiesen nacer de las estipulaciones del tratado. Se establece en esos artículos que, en cumplimiento del tratado de alianza, las fortificaciones de Humaitá serán demolidas y que no se permitirá que otra ú otras de aquella naturaleza se levanten; que, como condicion para garantir la paz con el nuevo gobierno del Paraguay, no se le dejarán armas ni elementos de guerra, y que todos aquellos que se encuentren serán divididos por iguales partes entre los aliados, &. Exigir de una nacion que demuela sus fortificaciones y que no levante ninguna otra en adelante; obligarla á entregar todas sus armas y elementos de guerra, para dejarla completamente inerme é incapacitada de proveer ni á su seguridad exterior, ni á la conservacion del órden interior, es una pretension de que acaso no hay ejemplo en la historia, y es el mas explícito desconocimiento de la soberanía é independencia del Paraguay, que los aliados se comprometian á respetar, y no solo á respetar, sino á garantir. Consumada que fuera la obra emprendida por los aliados, ¿dirian ellos mismos que el Paraguay seguia siendo una nacion soberana é independiente, dueña exclusiva de sus destinos?

Los aliados no han podido pensar por un momento que el sistema que se proponian adoptar respecto del Paraguay mereciese la acquiescencia de los Estados de América. Hacer del Paraguay una Polonia americana seria un escándalo que la América no podria presenciar sin cubrirse de vergüenza.

Los sentimientos y las ideas que acabo de exponer no son únicamente de la nacion peruana y su gobierno; son, estoy seguro de ello, las ideas y sentimientos de todas las naciones y de todos los gobiernos de América. Por lo pronto puedo afirmar que los conceptos emitidos en esta nota reproducen fielmente el pensamiento de las naciones del Pacífico que, para conservar su independencia y soberanía, se han aliado contra la España y que desean hacer permanente su alianza, precisamente para garantir y asegurar en lo futuro la independencia y soberanía de todas las naciones de América. Por lo mismo, Bolivia, Chile, el Ecuador y el Perú no pueden consentir en que por Estados americanos se haga lo que no consentirian en dejar hacer ni por las mas grandes potencias del mundo, á ménos de ser ellos mismos envueltos en la comun calamidad, porque sus esfuerzos no fuesen suficientes para preservarse de ella.

El gobierno peruano cuenta con el asentimiento de sus aliados, pues ya le ha sido explícitamente manifestado el de sus respectivos

representantes en Lima, á quienes he dado conocimiento de esta nota, y antes de poco la voz de cada uno de los gobiernos se hará oir directamente en defensa de la soberanía é independencia del Paraguay. Bolivia, Chile, el Ecuador y el Perú, no dirian una sola palabra, si no es en el sentido de la conciliacion, para detener la guerra desastrosa que hoy riega con torrentes de sangre hermana los campos del Paraguay; pero desde que esa guerra no se limite á reclamar un derecho, á vengar una injuria, á reparar un daño, sino que se extienda hasta desconocer la soberanía é independencia de una nacion americana, á establecer sobre esta un protectorado y á disponer de su suerte futura, el Perú y sus aliados no pueden guardar silencio y el mas sagrado é imperioso de los deberes los compele á protestar del modo mas solemne contra la guerra que se hace con semejantes tendencias y contra cualesquiera actos que, por consecuencia de aquella, menoscaben la soberanía, independencia é integridad de la república paraguaya.

Para que los gobiernos, cerca de los cuales se halla US. acreditado y que son precisamente los que han firmado el tratado de 1.° de Mayo de 1865, conozcan el juicio que el gobierno peruano ha formado respecto del tratado y sus tendencias, asi como la protesta que contra estas se vé en la necesidad de formular, el Gefe Supremo me encarga ordenar á US. que trascriba esta nota á los gabinetes de Buenos Aires, Montevideo y Rio Janeiro.

Dios guarde á US. —*T. Pacheco.*

Núm. 17.

El Secretario de Relaciones Exteriores á los agentes diplomáticos del Perú.

Lima, Julio 11 *de* 1866.

Tan luego como llegó á conocimiento del Gefe Supremo el tratado que en 1.° de Mayo de 1865 habian celebrado la Confederacion Arjentina, el Brasil y el Uruguay para hacer la guerra al Paraguay, tratado que, hasta hace poco, permanecia y que, segun una de sus cláusulas, debia conservarse secreto, hasta el fin de la guerra, comprendió que habia allí de por medio una cuestion de gravísima trascendencia para la América y que sobre los demas Estados pesaba ya la obligacion de alzar la voz en defensa de la justicia y del derecho, que tan patentemente aparecian violados en el pacto de la alianza y en defensa tambien de la nacionalidad paraguaya, amenazada de muerte. Y al proceder de esa manera, no solo habia el cumplimiento de un deber: habia tambien un interes de conveniencia, á fin de no autorizar con el silencio hechos que, mas tarde, podian acaso reproducirse en otras secciones del continente americano,

Para llenar las miras del Gefe Supremo, he tenido varias conferencias con los representantes de las repúblicas aliadas del Perú, en las que tambien ha tomado parte el señor Muñoz, Secretario general del gobierno boliviano y acreditado como Enviado Extraordinario especial cerca del nuestro. Satisfactorio en sumo grado me es decir á US. que las opiniones de esos diplomáticos ha coincidido completamente con las nuestras, y el resultado de las conferencias ha sido la nota que con fecha 9 del corriente he escrito á nuestro Encargado de Negocios cerca de los gobiernos de Buenos Aires, Montevideo y Rio Janiero, que encontrará US. en el adjunto número del periódico oficial, la misma que antes de que fuera publicada, puse en conocimiento de los representantes de las naciones aliadas del Perú. Ellos me han reiterado la seguridad de que sus respectivos gobiernos secundarán la protesta del peruano, agregándose á esto que el de Bolivia aparece directamente perjudicado en el tratado, por disponerse en él de territorios que pertenecen á esa nacion.

No es dudoso para nosotros que los gobiernos aliados se unan al Perú en una cuestion de tan capital importancia; pero tambien esperamos y deseamos que los otros gobiernos de América hagan conocer su opinion, que no puede dejar de ser análoga, ya que no idéntica, á la nuestra, en una cuestion que á todos en general interesa en sumo grado.

Autorizo pues á US. para que conferencie sobre este asunto con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esa república, dándole conocimiento de esta nota y de la de su referencia, cuidando US. de trasmitirme, á la brevedad posible, las ideas que abrigue ese gobierno y las medidas que se proponga adoptar.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 18.

(N.° 118.)

El Sr. Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 7 *de* 1866.

Señor Ministro:

El señor Ministro Plenipotenciario de la República en Chile se sirvió poner en mi conocimiento, al mismo tiempo que lo comunicaba á US., el acuerdo que el 27 de Abril tuvo lugar en Santiago entre S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y los Plenipotenciarios del Perú y Bolivia, sobre el proyecto de ofrecer á las

repúblicas argentina y del Uruguay, al Imperio del Brasil y á la República del Paraguay, la mediacion de los cuatro gobiernos aliados del Pacífico, á fin de poner término á la lucha en que los primeros están comprometidos, sometiendo las cuestiones pendientes entre ellos al fallo de un jurado de Plenipotenciarios nombrados *ad hoc*.

Esperando que por consecuencia de aquel acuerdo, tenga US. á bien trasmitirme próximamente órdenes del Gobierno á este respecto, y mientras éstas llegan, tengo el honor de enviar á US. copia de la nota (número 1) con que contesté al aviso del señor Pardo.

Incluyo tambien á US., pues no lo creo de mas, copia (número 2) de la contestacion que el señor Ministro de Chile en Buenos-Aires ha dado á su gobierno sobre el mismo asunto.

Este gobierno y el argentino saben ya de un modo confidencial que existe en los del Pacífico el propósito de interponer su mediacion, pero confiando en el triunfo de sus armas, no se manifiestan dispuestos á aceptarla. Creo sin embargo, que si no obtuviesen muy pronto una victoria decisiva [y empieza á ser dudoso que la obtengan], hallarán los aliados conveniencia en aprovechar de este medio para concluir honrosamente los sacrificios inmensos de vidas y de hacienda que la defensa valentísima y tenaz del Paraguay les cuesta ya. No aceptando del todo por mi parte los juicios del señor Lastarria, y considerando la mediacion como un acto de política continental y de importancia americana, creo además que convendria ofrecerla, aun bajo el temor de una negativa, supuesto que los mediadores tendrian de todos modos la conciencia de haber cumplido un acto meritorio, independientemente de la aceptacion.

No tengo en este momento á la mano el Tratado de alianza entre el Brasil, la República Argentina y el Uruguay; pero lo enviaré á US. tan luego como pueda. Verá US., estudiándolo, que no es acaso tampoco indiferente para los intereses de la América en general dejar que se realicen, con absoluta desentendencia, los compromisos contraídos con los aliados como objeto de la guerra con el Paraguay.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

(Anexos al N.° 18.)

Copia N.° 1.

Montevideo, Junio 1.° *de* 1866.

Señor Ministro:

Me es grato contestar la nota de US. del 29 de Abril, por la que se ha servido US. darme conocimiento del acuerdo que tuvo lugar el 27 del mismo, entre US. y los señores ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Plenipotenciario de Bolivia, respecto de un proyecto de mediacion de las repúblicas aliadas del Pacífico, con el ob-

jeto de poner término á la guerra que el Brasil y sus aliadas las repúblicas Argentina y del Uruguay sostienen con el Paraguay.

No pueden ser mas loables los propósitos de los gobiernos que intentan la mediacion, y aunque hay el temor de que esta llegue á ser tardía, ó de que no sea aceptada por parte de los gobiernos aliados contra el Paraguay, será en todo caso honroso para los del Pacífico haberla ofrecido, no obstante la gravedad de la cuestion en que están comprometidos.

Esta guerra, cualquiera que haya sido su orígen, ha venido á hacerse para el Brasil y para la República Argentina un medio de realizar antiguas pretensiones territoriales, de conseguir ventajas materiales exclusivas en la navegacion de los rios del Paraguay, y de alcanzar sobre el nuevo Gobierno que se establezca en esa República influencias políticas que les aseguren la pacífica posesion de esos territorios y de las ventajas fluviales que buscan. Mientras tengan pues confianza en el triunfo, por muchos que hayan sido hasta ahora los sacrificios hechos para obtenerlo, y por muchos que puedan ser todavia, no es de suponerse que ni la confederacion ni el imperio reciban de buena voluntad una mediacion, que daria por consecuencia inmediata dejar la solucion de aquellas cuestiones á la razon y al derecho que cada parte tenga en su favor, mas bien que á la fuerza ó medios con que cada una cuente para sostener sus pretensiones.

En cuanto al Uruguay, hace esta guerra ligado por los compromisos de la alianza y á costa de sacrificios sin compensacion, y aceptaria probablemente la mediacion, si la misma alianza no le fuese un obstáculo.

Por lo que hace al Paraguay, colocado hoy en la situacion del que se defiende en condiciones desiguales y desesperadas, la aceptará sin duda inmediatamente que le sea propuesta.

De cualquier modo que sea, está en el interés continental, y particularmente en el de las Repúblicas del Pacífico, hacer todo esfuerzo porque esta guerra termine, y celebraré recibir de Lima, cuando aun sea tiempo, las instrucciones y poderes suficientes para proceder de acuerdo con los Representantes de Chile, Bolivia y el Ecuador. Entre tanto, he comunicado ya oficiosamente á este Gobierno el objeto del acuerdo del 27 de Abril, que US. se ha servido trasmitirme, y mientras esas instrucciones llegan, no perderé ocasion de hacer comprender aquí y en Buenos Aires que el propósito de la mediacion de los gobiernos del Pacífico es sério y decidido, y que se demorará únicamente por el tiempo necesario para que se llenen las formalidades que requiere. De este modo sabrán por lo ménos los aliados desde luego, que se les ofrece este medio honroso de concluir su cuestion con el Paraguay, haciendo cesar sacrificios que son ya excesivos para la Confederacion como para el Imperio, y que únicamente la confianza muy grande en un próximo triunfo podria hacer que continuasen. Si no lo aprovechan, la culpa no será por cierto nuestra, y su misma negativa á admitir la mediacion, no dis-

minuirá el mérito que esta tendria, como un acto solemne de la política fraternal àmericana.

Aun cuando tengo poca esperanza de que las órdenes é instrucciones de los gobiernos del Pacífico, necesarias para interponer su mediacion formal, lleguen ántes de que haya tenido lugar una batalla decisiva, deseo mucho que así pueda suceder. Veo en efecto particular interés en que la guerra del Paraguay termine por una mediacion, mas bien que por resultado de la fuerza; pues si esta acaba por dar, como parece mas probable, la victoria á los aliados, aun correrá mucho tiempo ántes que el Gobierno Argentino deje de preocuparse preferentemente de los intereses que lo han hecho sostener esa guerra, y que lo alejan de nuestra política en la cuestion con España. Aun vencido Lopez y ocupada la Asuncion, quedará á los vencedores por realizar una parte nada fácil de su empresa—la de entenderse entre ellos mismos—la de establecer en el Paraguay un estado de cosas y constituir un Gobierno que no ceda ménos en favor de las conveniencias y de las influencias brasileras que de las argentinas.

Un encuentro, el segundo en este mes, acaba de tener lugar entre el ejército de Lopez y el de los aliados. Aunque en extremo sangriento, deja la posicion de ambos ejércitos respectivamente en el mismo estado.

Dios guarde á US.—[Firmado.]—*Benigno G. Vigil.*

Al señor D. José Pardo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú—Santiago.

Es cópia.— *Vigil.*

Copia N.° 2.

Legacion de Chile.—N.° 52.

Buenos Aires, Mayo 26 *de* 1866.

....

.........Hace largo tiempo que me ocupo con el agente diplomático del Perú en este asunto de la mediacion, y no habia dado cuenta á US. porque todas mis gestiones habian sido completamente inútiles. Los Ministros de Francia y de Estados Unidos, á quienes he promovido la cuestion en particular y con reserva, me han declarado que no solo no tienen instrucciones para proceder en este asunto, sino que no las esperan, porque sus gobiernos están persuadidos de que esta guerra no puede terminar por mediacion. La misma persuacion he adquirido yo, discurriendo con los principales hombres de Estado para explorar sus opiniones sobre este asunto, y mas que todo desde que conozco el Tratado de la triple alianza. Este documento que es ya del dominio público, mostrará á US. que los alia-

dos tienen ya intereses tales, que es imposible que puedan servirlos y hacerlos triunfar por otro medio que por el de la guerra. Sin embargo, aliento la esperanza de que á pesar de sus ochenta millones de duros empleados hasta ahora en las operaciones bélicas, la desesperada resistencia del Paraguay puede llegar á colocarlos en alguna situacion crítica, en la cual sea posible ofrecerles la mediacion con alguna probabilidad de buen resultado. Para una emerjencia semejante, viene muy á propósito el acuerdo de las potencias aliadas del Pacífico, y yo procuraré insinuarlo desde luego á los directores de lo guerra, á manera de una esperanza para salir bien de un conflicto.

Por estos antecedentes comprenderá US. que la oferta de la mediacion no es un medio directo y eficaz para sacar á este Gobierno de la guerra en que se encuentra y colocarle en situacion de aceptar la alianza del Pacífico, una vez terminada aquella guerra que US. considera como la única causa de las ambigüedades de la política argentina. No pierda US. de vista que hay todavia otra causa poderosa de esas ambigüedades, cual es la influencia que naturalmente ejercen los multiplicados intereses de la numerosísima poblacion española que hay en estos países; influencia que seria bastante por sí sola para inspirar al Gobierno argentino sérios temores, que lo retraerian de aceptar llanamente y sin graves motivos la alianza del Pacífico contra España.

Pero esto no quiere decir que el Gobierno argentino, negándose á aceptar aquella alianza, tuviese que abrazar la causa de España. No, señor, le quedarian todavia muchos arbitrios para eludir cualquiera de esos dos extremos; por lo cual nunca he creido que al pedirle su adhesion á nuestra alianza, le colocábamos en una disyuntiva fatal, forzándolo á salir de la situacion equívoca en que se mantenia respecto de nuestra guerra. Puede no aceptar la alianza, y sin declararse á favor de la España, le queda el arbitrio de atenerse á su neutralidad, manteniendo así aquella situacion equívoca por mas tiempo todavia.

Por esto hemos creído con el Ministro del Perú, que ántes de todo convenia evitar un rechazo á nuestra proposicion, que además de ser de mal ejemplo para los demás estados americanos y de resultados morales muy desfavorables á los ojos de la Europa, traeria tambien como consecuencia inevitable radicar á este Gobierno, y por consiguiente al Oriental, en esa neutralidad, á merced de la cual los españoles los cuentan entre sus amigos, y nosotros tendriamos que seguir sufriendo desengaños que mas tarde podrian convertirse en causas muy sérias de rompimiento, En tal situacion, no quedaba otra política que la que hemos adoptado para atraernos las simpatías de este Gobierno, á fuerza de consideraciones, y aunque sea contemporizando con sus expedientes dilatorios, y afectando una fé amistosa en sus promesas. Estoy seguro de que si así no hubiera procedido, ni tan siquiera me habria sido posible obtener la protesta contra el bombardeo y las demás muestras de simpatías por nuestra causa, que momento á momento estoy obteniendo. En este

camino es á lo ménos probable que llegado el momento de un triunfo definitivo de los aliados contra el Paraguay, se halle el Gobierno argentino en situacion mas desembarazada para aceptar nuestra causa, ó tal vez comprometido de tal manera con nosotros, que no pueda ya desligarse de la nueva situacion que le preparamos. Si así no sucede, no habremos perdido ni arriesgado nada, mientras que si lo forzamos por medio de una disyuntiva, ó de una política distinta á colocarse al lado de la España, lo habremos perdido para nosotros y para la América, dando un escándalo que se puede evitar.

Desearia que US. me comprendiese bien y que no vaya á creer que hemos desistido de hacerle al Gobierno argentino la proposicion de adhesion á la alianza. Se la haremos en cuanto se defina un poco mas su situacion en la guerra del Paraguay, colocándose el ejército aliado en una posicion mas ventajosa para la empresa que la que ahora tiene. Ahora están en un estado tan crítico y peligroso, que hasta inoportuno seria tocar ese asunto. Si el resultado de la operacion que ejecuta aquel ejército les es adverso, ofreceremos la mediacion. Si les es favorable, harémos la proposicion de adhesion. Todo es obra de pocos dias mas.

Lo probable es que la mediacion no sea aceptada y que la adhesion no se nos preste; pero si no se nos presta, á lo ménos obtendremos que la negativa sea una protesta de amistad y de simpatía, y no una desercion de los intereses americanos, que debemos evitar á todo trance, como un resultado inmoral é impolítico.........

[Firmado.]—*J. V. Lastarria.*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, D. Alvaro Covarrúbias.

Es copia. Firmado— *Vigil.*

Núm. 19.

(N.° 72.)

El Secretario de Relaciones Exteriores al Sr. Vigil.

Lima, Julio 11 *de* 1866.

Despues de haber manifestado á US. en mi nota de 9 del presente signada con el número 71, la impresion que el tratado de alianza entre la república argentina, el Brasil y el Uruguay, habia hecho en el ánimo del Gobierno Provisorio y el juicio que este formaba de aquel pacto, he recibido la nota de US. de 7 de Junio signada con el número 188. Antes habia llegado á mis manos la de 23 de Mayo

número 182. Su contenido ha confirmado las ideas que el Gobierno tenia sobre este gravísimo asunto. Para obrar conforme á ellos convendria saber la impresion que mi mencionada nota hará en los gobiernos cerca de los cuales se halla US. acreditado, y espero que US. procure saber y me trasmita el juicio que formen aquellos gobiernos de la política que el Perú y sus aliados siguen respecto de la guerra que se le hace al Paraguay. En consecuencia sabremos á que atenernos con entera seguridad. Si los aliados piensan llevar adelante los propósitos invocados que revela el tratado en cuestion, seria conveniente estar ssguro de ello para acordar con nuestros aliados y aun con las demás repúblicas de América la conducta que conviene seguir; pero si los enemigos del Paraguay dan garantías terminantes y positivas de que la guerra que hacen no entraña propósitos de intervencion y de amenaza alguna á la independencia del Paraguay, y que se limita á obtener la reparacion de algun agravio ó de la lesion de algun derecho, èntónces la cuestion cambiaria de aspecto y nuestra política deberia proponerse tambien otro fin. Pudiera ser que la actitud de las repúblicas americanas y las circunstancias de la guerra que, segun me lo manifiesta US., parecen no asegurar un triunfo fácil sobre el Paraguay, inspiraran un poco de moderacion á los aliados, y sobre todo que hicieran desaparecer sus proyectos contra lo independencia paraguaya. En este caso nuestra mediacion y con ella la de nuestros aliados puede ser ofrecida, tal vez con buen resultado para la paz de América. Si fuese escuchado US., podria insinuar la conveniencia de someter las cuestiones que existen entre el Paraguay y sus enemigos, á un arbitraje ó á la resolucion de un Congreso de Plenipotenciarios americanos. De todos modos nuestro objeto no puede ser mas importante ni mas desinteresado: conciliar la paz de América y con ella el progreso, la union y la fuerza, asegurar el principio de la independencia de las repúblicas, respecto de los gobiernos europeos y de ellas entre sí, asegurar el principio de no intervenir en los negocios interiores de cada Estado, y contribuir á la formacion del Derecho Público americano, tratando de que las cuestiones que suelen dividir á los Estados americanos, sean resueltas por ellos mismos de un modo pacífico. Estas ideas son las del Perú y las de sus aliados. Convendrá, por lo tanto que, empleando las que US. crea conducentes, dirija á los gobiernos aliados contra el Paraguay la nota respectiva y con ella cópia auténtica de la del 9 del presente.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 20.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Pardo.

Lima, Julio 11 *de* 1866.

Á fin de que US. se forme mas cabal idea del modo como el gobierno mira la cuestion entre el Paraguay y las tres naciones aliadas, me es grato remitir cópia de la nota que con esta fecha dirijo al señor Vigil, sobre dicha cuestion: la parte de esa nota que se refiere á la manera y á las circunstancias en que convenia ofrecer la mediacion de los Estados americanos le servirá de US. para proceder en este asunto, llegado el caso, de acuerdo con el gobierno de Chile.

Dios guarde á US. —*T. Pacheco.*

Núm. 21.

(N.° 193.)

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 1.° *de* 1866.

Señor Ministro:

El señor Ministro Plenipotenciario de Chile ha dirijido al gobierno argentino, con fecha 20 de Junio, la nota que acompaño en cópia con el número 1, ofreciendo, ó mas propiamente, anunciando la *mediacion* de los gobiernos del Perú, Bolivia, Chile y el Ecuador en la guerra de estas dos repúblicas del Plata y del Brasil con el Paraguay.

Por mi parte, dirijí al dia siguiente, 21 de Junio, á los gobiernos argentino, oriental y brasilero la nota copiada con el número 2, por la que ofrecí los *buenos oficios* del Perú, para facilitar la paz con el Paraguay, independientemente de la mediacion que los cuatro gobiernos del Pacífico propondrian para asegurar esa paz y hacerla definitiva.

La razon de esta diferencia en el modo de proceder del señor Lastarria y el mio es la siguiente:

La falta de instrucciones y poderes del Perú, de Bolivia, y del Ecuador (hasta entonces no habia recibido la nota de US. número 46) para llevar á efecto el acuerdo de mediar, tenido en Santiago, é interponer formalmente la mediacion, tenia el inconveniente de dejar pasar circunstancias que con generalidad se creian favorables

para una negociacion de paz, y el de hacer posible que, entretanto, se interpusiese una mediacion distinta, como la de Francia, de que mucho se hablaba. Insté por esto al señor Lastarria para que, sin esperar las instrucciones anunciadas de Santiago para mas tarde, procediésemos desde luego á comunicar á los gobiernos beligerantes el hecho cierto de estar acordada la propuesta de mediacion, de manera que resultase ésta anunciada por lo ménos, ya que no ofrecida: asi habria quedado la negociacion iniciada, y estos gobiernos en aptitud de ocurrir á nuestros oficios en el caso de que por cualquier motivo, y como se creia, pudiese llegar á convenirles apresurar el fin de la guerra. El señor Lastarria no aceptó mi idea; hasta que, el 20 de Junio, dando tanta ó mas fuerza que yo á las indicaciones del momento para obrar, no solo cambió de parecer, sino que procedió en el acto á dirijir su comunicacion citada, que yo conocí despues de enviada á su destino. El 21, al recibir el aviso del señor Lastarria y copia de su nota, no ví naturalmente con gusto que hubiese procedido solo, ni quise tampoco permanecer inactivo, y con mayor razon desde que la expresada nota adolece á mi juicio de dos inconvenientes: 1.° ha sido dirijida únicamente al gobierno argentino, quien puede encontrar en esa circunstancia una excusa; y 2.° y principal, hace un ofrecimiento condicional—«seguro de que las »instrucciones que se esperan de los aliados de Chile confirmarán »su proceder.»

Este segundo inconveniente que tiende á hacer difícil un arreglo pacífico inmediato, es inevitable miéntras se entable la negociacion basándola únicamente en el acuerdo de Santiago. El ofrecimiento de mis buenos oficios, en virtud de autorizacion especial, anterior é independiente de ese acuerdo, puede por el contrario salvar esta dificultad, procurando una negociacion de paz preliminar, que dé término á las hostilidades, y el tiempo que ha de requerirse para llevar á efecto la negociacion, mucho mas delicada, de traer las diferencias de los beligerantes al exámen y fallo de los mediadores constituidos en tribunal internacional, que es propiamente en lo que debe consistir la mediacion segun el acuerdo de Santiago. Desde que el representante de Chile se habia decidido á gestionar por sí solo, no vacilé tampoco por mi parte en hacer otro tanto, sobre todo considerando que mis gestiones son compatibles con las suyas, y destinadas á facilitar, en todo caso, la realizacion de los deseos de los gobiernos del Pacífico.

No me he dirijido todavía al gobierno del Paraguay, pues la incomunicacion con él es absoluta de este lado, y no he creido prudente solicitar de los aliados permiso y salvo conducto para un correo, portador del ofrecimiento de buenos oficios, sin tener primero alguna probabilidad de que no serán rechazados por ellos.

Miéntras que los aliados contra el Paraguay alimenten la esperanza de conseguir con las armas un triunfo pronto y fácil, ni el ofrecimiento del señor Lastarria, ni el mio, serán aceptados, pero hay motivos muy fundados para creer que esa esperanza, que fué al principio de la guerra una fé ciega, disminuye dia por dia. Dos

meses atars, una proposicion parecida habria sido rechazada perentoriamente y en el acto: hoy van corridos ya algunos dias sin contestacion, salvo algunas palabras cambiadas entre el señor Lastarria y el señor Ministro Elizalde, en sentido desfavorable. Este gobierno ha acusado recibo de mi nota del 21, ofreciéndome contestar mas tarde, y verbalmente se me ha dicho que se me contestará cuando sean conocidas las intenciones á este respecto del gobierno del Brasil y del de la República Argentina.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Copia N.° 1.

Legacion de Chile.

Buenos Aires, Junio 20 *de* 1866.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la república de Chile tiene el honor de comunicar al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arjentina que su gobierno, juntamente con los de las repúblicas aliadas de Chile, mirando con dolor la guerra en que actualmente consumen sus fuerzas y sus recursos cuatro Estados Americanos, como la República Argentina, la Oriental, el imperio del Brasil y el Paraguay, desean ardientemente ver terminada cuanto antes esta funesta calamidad, por un arreglo pacífico que salve los derechos de los beligerantes por otros medios que el de la guerra, que nunca debiera perturbar las relaciones de naciones como las americanas, llamadas por sus condiciones naturales y sus intereses á cultivar una intimidad fecunda en buenos resultados para sus pueblos y sus gobiernos.

El gobierno del infrascrito y sus aliados están de acuerdo para ofrecer su mediacion, indicando algun arbitrio que pudiera producir el objeto deseado; y mientras todos ellos autorizan á sus representantes para dirijir simultáneamente el ofrecimiento á los cuatro beligerantes, el infrascrito cree de su deber hacer presente lo que ocurre al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, ofreciendo desde luego la mediacion acordada. Este paso es aconsejado por las circunstancias actuales en que las reclamaciones de paz que se proclaman, y las demostraciones que se hacen de lo conveniente que le seria á la República Oriental abstenerse de la guerra, dan motivo de esperar que no sea estéril la interposicion de amigos comunes como las repúblicas del Pacífico, tan interesadas como las de este lado en el honor de todos los Estados americanos. El infrascrito cree pues aprovechar una ocasion favorable para anticipar el ofrecimiento, seguro de que las instrucciones que se esperan de los aliados de Chile confirmaran su proceder.

Con este motivo, el infrascito tiene el honor de reiterar al Excmo. Sr. Ministro, &.

Firmado—*J. V. Lastarria.*

Al Excmo. Sr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Es cópia. Firmado—*Vigil.*

Copia N.° 2.

Legacion del Perú.

Montevideo, Junio 21 *de* 1866.

El infrascrito Encargado de Negocios del Perú, tiene el honor de dirijir á S. E. el Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro Secretario de Estado de la Confederacion Argentina la presente comunicacion, cuyo objeto es cumplir órdenes recibidas del gobierno peruano, antes de ahora, prescribiendo al infrascrito ofrecer á las partes comprometidas en la terrible y luctuosa guerra que hoy aflije á esta porcion de la América, los buenos oficios del Perú, á fin de hacerla cesar, en cualquier momento en que tal ofrecimiento pudiese ser hecho con alguna esperanza de que seria aceptado, sin agraviar la honra de ninguno, y conciliando en lo posible las conveniencias internacionales de los Estados que sostienen la guerra.

Cree el infrascrito no equivocarse, al suponer que ese momento, esperado por él con el interes mas sincero, con el interes del que representa cordialmente los sentimientos de un gobierno amigo y hermano, ageno á los intereses de la guerra, y desinteresado en sus propósitos, ha llegado por fin. Despues que el honor nacional ha realizado prodijios de valor y decision, haciendo esfuerzos superiores á lo que podia esperarse de los medios y recursos naturales de los belijerantes, despues de sacrificios sin número, y de tanta sangre vertida, la honra está mas que cumplidamente satisfecha y la susceptibilidad internacional mas exquisita no podria ver con disgusto las indicaciones de un gobierno amigo en favor de la paz. Y procurar la paz entre Estados del continente sud-americano, practicar los oficios de amistad que á ella conducen, es casi un deber de todo gobierno igualmente americano, desde luego que pueda considerarse que la guerra es sostenida y continuada ya únicamente bajo el estímulo de conveniencias ó intereses de otro género que la honra, y por lo mismo, á esta secundarios.

Las dificultades de la lucha empeñada, los sacrificios de vidas que está costando sostenerla, la posibilidad de que estos sacrificios continúen sin medida y por tiempo indeterminado, comprometiendo tal vez por algunos años el progreso nacional, industrial y comer-

cial de la República Argentina, serian razon legítima y bastante para desear la paz; y el infrascrito la alegaria ciertamente, é insistiria sobre estas particulares circunstancias de la presente guerra, si no estuviese convencido de que el ilustrado Gobierno á quien tiene el honor de dirijirse aceptará como razon, sobre todas poderosa, la de que es siempre mas elevado y digno, mas conforme con los dictados de la justicia y con las prescripciones del derecho, llegar, sin agravio de la honra, y por medio del acuerdo y mútua conveniencia, al mismo fin que se desea conseguir y asegurar por medio de las armas. El Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina no ignora, en efecto, que los gobiernos del Perú, de Bolivia, de Chile y del Ecuador, alentados con la idea de que es posible un arreglo conveniente y honroso entre los beligerantes, y siguiendo la inspiracion de sus sentimientos fraternales, han decidido, no obstante la grave y trascendental cuestion americana que los distrae, interponerse en la lucha, próximamente, como mediadores, siendo de mera forma los inconvenientes que demoran el ofrecimiento de esta mediacion.

Entre tanto, el infrascrito vé con el mas íntimo pesar repetirse y agravarse, dia por dia, los estragos y terribles consecuencias de la actual situacion, y no pudiendo manifestarse indiferente á los sérios perjuicios que su continuacion necesariamente ocasiona á la República Argentina, da cumplimiento de una vez á las órdenes que tiene para hacerlo, y ofrece al Excmo. Gobierno de la Confederacion por el conducto respetable de S. E. los *buenos oficios* del Perú para facilitar la paz con el Paraguay. Estos buenos oficios, cuyo objeto es conseguir que terminen desde luego las hostilidades por una convencion ó arreglo preliminar de paz, no obstan, ni deben naturalmente obstar para que, aceptada, como puede serlo mas tarde, la mediacion colectiva de los cuatro gobiernos del Pacífico, sea aquella definitiva y quede garantida, segun las bases y condiciones mas conformes con el mejor derecho y la mayor conveniencia de cada una de las partes hoy beligerantes.

El infrascrito dirije con esta misma fecha á los Excmos. señores Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio del Brasil una comunicacion en los propios términos de la presente, que concluye reiterando á S. E. el Dr. D. Rufino de Elizalde, las protestas de alta consideracion y distinguido aprecio con que tiene el honor de ser de S. E. muy atento, obediente servidor.

Firmado—*Benigno G. Vigil.*

A S. E. el Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Es copia. Firmado—*Vigil.*

Núm. 22.

(N.° 195.)

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 3 de 1866.

Señor Ministro:

Ofrecí á US. remitirle en primera oportunidad el texto del Tratado de alianza firmado el 1.° de Mayo de 1865 entre las repúblicas argentina y oriental, y el imperio del Brasil para hacer la guerra al Paraguay. Hoy tengo el honor de enviarlo á US., haciendo parte de un folleto que comenta los artículos de dicho tratado con notable juicio; y creo hacer obra americana, recomendando á US. su lectura.

Acaso piense US., como yo, que interesa sériamente á los gobiernos americanos en general prestar atencion al género de política que hace la base de este tratado, y que es diametralmente opuesta á los principios establecidos como garantía del Derecho internacional americano, en el proyecto de tratado de union y alianza, formulados por el Congreso de Lima, el año anterior. Acaso piense tambien US. que es á los gobiernos americanos á quienes legítimamente corresponde el papel que el autor del folleto reserva á las grandes potencias europeas.

Cuando se trata de llevar á efecto una mediacion, que segun los términos acordados en Santiago podria llamársele mas bien un arbitraje de los Estados del Pacífico en la cuestion del Paraguay, no es inoportuno que US. conozca y estudie el documento mas importante de esta misma cuestion.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

[Anexo al N.° 22.]

TRATADO DE ALIANZA

Contra el Paraguay, firmado el 1.° *de Mayo de* 1865, *entre los Plenipotenciarios del Uruguay, Brasil y la República Argentina, tomado de los papeles presentados á la Cámara de Comunes, por órden de S. M. Británica, en cumplimiento de su mensaje de* 2 *de Mayo de* 1866.

(Texto.—Traduccion.)

El gobierno de la república oriental del Uruguay, el gobierno de S. M. el emperador del Brasil, el gobierno de la República Argentina.

Estos dos últimos, encontrándose actualmente en guerra con el gobierno del Paraguay, por haberle sido declarada de hecho por este gobierno, y el primero en estado de hostilidad, y amenazado en su seguridad interna por dicho gobierno, injuriando la república, tratados solemnes, usos internacionales de las naciones civilizadas, y cometido actos injustificables, despues de haber perturbado las relaciones con sus vecinos por los mas abusivos procedimientos;

Persuadidos que la paz, seguridad y bienestar de sus respectivas naciones es imposible mientras exista el actual gobierno del Paraguay, y que es de imperiosa necesidad, exigida por los mas grandes intereses, que aquel gobierno desaparezca, respetando la soberanía, independencia é integridad territorial de la república del Paraguay;

Han resuelto, con este objeto, celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva; y al efecto han nombrado sus plenipotenciarios, á saber:

S. E. el Gobernador provisorio de la República Oriental, á S. E. el doctor don Carlos Castro, Ministro de Relaciones Exteriores— S. E. el emperador del Brasil, á S. E. el doctor don F. Octaviano de Almeida Rosa, su consejero, diputado á la A. C. L. y Oficial de la Orden Imperial de la Rosa—S. E. el Presidente de la República Argentina, á S. E. el Dr. D. Rufino Elizalde, su Ministro secretario de Relaciones Exteriores; quienes habiendo canjeado sus respectivas credenciales, que encontraron en buena y debida forma, convinieron lo siguiente:

Art. 1.° La República oriental del Uruguay, S. M. el emperador del Brasil y la República Argentina se unen en alianza ofensiva y defensiva en la guerra provocada por el gobierno del Paraguay.

Art. 2.° Los aliados concurrirán con todos los medios de que puedan disponer por tierra ó por los rios, segun lo crean conveniente.

Art. 3.° Las operaciones de la guerra, principiando en el territorio de la República Argentina ó en una parte del territorio paraguayo lindando con la misma, el mando en gefe y la direccion de las armas aliadas permanecerá confiada al Presidente de la República Argentina, General en gefe de su ejército, Brigadier General don Bartolomé Mitre.

Las fuerzas marítimas de los aliados estarán bajo el inmediato mando del Vice-Almirante Vizconde Tamandaré, comandante en gefe de la escuadra de S. M. el Emperador del Brasil.

Las fuerzas de tierra de la República Oriental del Uruguay, una division de las fuerzas argentinas, y otra de las fuerzas brasileras, que serán designadas por sus respectivos gefes superiores, formarán un ejército bajo las órdenes inmediatas del Gobernador Provisorio de la República Oriental, Brigadier General don Venancio Flores.

Las fuerzas de tierra de S. M. el Emperador del Brasil formarán un ejército, bajo las inmediatas órdenes de su General en gefe Brigadier Manuel Luis Osorio.

Sin embargo, las altas partes contratantes han convenido en no

cambiar el campo de las operaciones de la guerra, sino con el objeto de resguardar los derechos soberanos de las tres naciones, y han convenido al mismo tiempo, para este caso, en el principio de la reciprocidad del mando en gefe, cuando las operaciones hubiesen de hacerse en territorio oriental ó brasilero.

Art. 4.° El órden militar externo y la economia de las tropas aliadas dependerá de sus respectivos gefes.

Los gastos, vituallas, municiones de guerra, armas, vestuarios, equipos y medios de trasportes de las tropas aliadas serán por cuenta de sus respectivos Estados.

Art. 5.° Las altas partes contratantes se darán mútuamente la asistencia ó elementos que tengan y que las otras requieran, en la forma que se estipule sobre el particular.

Art. 6.° Los aliados se comprometen solemnemente á no dejar sus armas sino por mútuo acuerdo, hasta tanto que hayan concluido con el presente gobierno del Paraguay, ni tratar con el enemigo separadamente, ni firmar ningun tratado de paz, tregua, armisticio ó convencion cualquiera para poner fin ó suspender la guerra, á ménos de haber un perfecto acuerdo de todos.

Art. 7.° No siendo la guerra contra el pueblo del Paraguay sino contra su gobierno, los aliados podrán admitir una legion paraguaya de todos los ciudadanos de esta nacion, que quieran concurrir á vencer al dicho gobierno, y la abastecerán con todos los elementos que necesite, en la forma y bajo las condiciones que se establecerán.

Art. 8° Los aliados se obligan ademas á respetar la independencia, soberanía é integridad territorial de la república del Paraguay. En consecuencia, el pueblo paraguayo podrá elejir su gobierno y darse las instituciones que le convengan, no incorporándose ni pretendiendo protectorado á ninguno de los aliados, como consecuencia de esta guerra.

Art. 9.° La independencia, soberanía é integridad territorial de la república del Paraguay serán garantidas colectivamente en conformidad con el precedente artículo, por las altas partes contratantes, por el período de cinco años.

Art. 10. Queda establecido por las altas partes contratantes que las exenciones, privilegios ó concesiones que puedan obtenerse del gobierno del Paraguay, serán comunes ó gratuitas, ó á título gratuito, y con la misma compensacion, si son condicionales.

Art. 11. Cuando haya desaparecido el gobierno del Paraguay, los aliados procederán á hacer los necesarios arreglos con la autoridad que se constituya, para asegurar la libre navegacion de los rios Paraná y Paraguay, de tal manera que las reglas ó leyes de aquella república no impidan el tránsito ni navegacion directa de los buques, mercantes ó de guerra, de los Estados aliados, que procedan de sus respectivos territorios y que no pertenezcan al Paraguay, y que tengan las convenientes garantías para la efectividad de los arreglos, bajo la base que tales reglas de policía fluvial, aunque hechas para los dos rios, asi como para el rio Uruguay, serán establecidas de comun acuerdo entre los aliados y otros Estados li-

mítrofes, por el término qué se estipule sobre esto por los dichos aliados, aceptada la invitacion hecha á aquellos.

Art. 12. Los aliados se reservan asi mismo, concertar las medidas mas á propósito con el objeto de garantir la paz con la república del Paraguay, despues de la caida del presente gobierno.

Art. 13. Los aliados nombrarán oportunamente los Plenipotenciarios para celebrar los arreglos, convenciones ó tratados que han de hacerse con el gobierno que se establecerá en el Paraguay.

Art. 14. Los aliados exigirán de este gobierno el pago de los gastos de la guerra, que han sido obligados á aceptar, asi como la reparacion é indemnizacion de los daños y perjuicios causados á las propiedades públicas y privadas y á las personas de sus ciudadanos, sin expresa declaracion de guerra, y por los daños y perjuicios cometidos subsecuentemente con violacion de los principios que ríjen las leyes de la guerra. Del mismo modo, la República Oriental del Uruguay exigirá una indemnizacion proporcionada á los daños y perjuicios causados por el gobierno del Paraguay, por la guerra en que ha sido forzada á entrar en defensa de su seguridad, amenazada por aquel gobierno.

Art. 15. En una convencion especial se determinará el modo y forma de liquidacion y pago procedente de las mencionadas causas.

Art. 16. Con el objeto de evitar discusiones y guerras en que puedan envolverse las cuestiones sobre límites, queda establecido que los aliados exigirán del Gobierno del Paraguay, que en los tratados de límites con sus respectivos gobiernos, se guarden las siguientes bases:

1.° La República Argentina se dividirá en la República del Paraguay, hasta la concurrencia de los límites del Imperio del Brasil, siendo estos, sobre la márgen derecha del rio Paraguay, la Bahia Negra:

2.° El Imperio del Brasil se dividirá en la República del Paraguay sobre el lado del Paraná, por el primer rio mas abajó del Salto de las siete caidas, el cual segun el reciente mapa de Manchez, es el Igurey, y de la boca del Igurey siguiendo su curso arriba hasta alcanzar sus vertientes:

3.° En el lado de la orilla izquierda del Paraguay, por el rio Apa, desde su embocadura hasta sus nacientes:

4.° En el interior, de la cumbre de las montañas de Macarayuí, las vertientes al Este pertenecen al Brasil y las del Oeste al Paraguay, líneas derechas en cuanto sea posible de la dicha montaña á las vertientes del Apa y del Igurey.

Art. 17. Los aliados se garanten recíprocamente, unos á otros, el fiel cumplimiento del arreglo, arreglos y tratados que se establezcan en el Paraguay, en virtud de la cual es convenido sobre el presente tratado de alianza que él siempre permanecerá en plena fuerza y vigor, á fin de que estas estipulaciones sean respetadas y ejecutadas por la República del Paraguay.

1.° Con el objeto de obtener este resultado, ellos convienen que, en el caso de que una de las altas partes contratantes esté imposibilitada para obtener del gobierno del Paraguay el cumplimiento de lo que es convenido, ó que este gobierno pretenda anular las estipulaciones ajustadas con los aliados, las otras emplearán activamente sus esfuerzos á fin de que sean respetadas.

2.° Si estos esfuerzos fuesen inútiles, los aliados concurrirán con todos sus medios, á fin de hacer efectiva la ejecucion de lo que está estipulado.

Art. 18. Este tratado permanecerá secreto hasta que el principal objeto de la alianza se haya obtenido.

Art. 19. Las estipulaciones de este tratado, que no requieren autorizacion legislativa para su ratificacion, empezarán por tener efecto tan pronto como ellas sean aprobadas por los respectivos gobiernos, y las otras desde el cange de las ratificaciones, las cuales tendrán lugar dentro del término de cuarenta dias, contados desde la fecha de dicho tratado, ó mas pronto, si fuere posible, haciéndose estos en la ciudad de Buenos Aires.

En testimonio de lo cual, los abajo firmados, Plenipotenciarios de S. E. el Gobernador Provisorio de la República Oriental del Uruguay, de S. M. el Emperador del Brasil, y de S. E. el Presidente de la República Argentina, en virtud de nuestros plenos poderes, firmamos este tratado, poniéndole nuestros sellos, en la ciudad de Buenos Aires el 1.° de Mayo, en el año de nuestro Señor 1865.

Firmados—

CARLOS DE CASTRO. F. OCTAVIANO DE ALMEIDA ROSA.
RUFINO DE ELIZALDE.

PROTOCOLO.

Sus Excelencias los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la Oriental del Uruguay y de S. M. el Emperador del Brasil, reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, convinieron:

1.° Que en cumplimiento del tratado de alianza de esta fecha, las fortificaciones de Humaitá serán demolidas y que no se permitirá que otra ú otras de aquella naturaleza se levanten, impidiendo la fiel ejecucion del tratado.

2.° Que siendo una de las medidas necesarias para garantir la paz con el gobierno que se establezca en el Paraguay, no dejarle armas ó elementos de guerra, todos aquellos que se encuentren serán divididos, por iguales partes, entre los aliados.

3.° Que los trofeos y botines que puedan ser tomados del enemigo serán divididos entre los aliados, por el que haga la captura.

4 º Que los gefes mandando los ejércitos aliados concertarán las medidas para llevar á efecto lo que se estipula.

Y ellos firman el presente en Buenos Aires el 1 º de Mayo de 1865.

Firmados—

CARLOS DE CASTRO RUFINO DE ELIZALDE.
F. OCTAVIANO DE ALMEIDA ROSA.

Núm. 23.

(N.º 205.)

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 15 *de* 1866.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de US., que el Gobierno de Bolivia ha enviado sus poderes al Plenipotenciario de Chile, señor Lastarria, para que en su oportunidad interponga, á nombre de Bolivia, la mediacion acordada en Santiago. Faltan todavía los poderes del Ecuador, para que la mediacion pueda ofrecerse por fin simultáneamente á los cuatro gobiernos beligerantes.

Los pasos dados por mí con este propio objeto no han producido aun resultado que pueda comunicar á US.—De los tres gobiernos á quienes me dirijí, solo este ha acusado hasta ahora recibo de mi nota de 21 de Junio, y lo ha hecho únicamente para prometer una contestacion mas tarde. Se trata sin duda de ganar tiempo para dar un ataque á la fortaleza de *Curupayti*, lo cual parece decidido por el General en Gefe de los ejércitos aliados. En Buenos Aires se ha dicho al señor Lastarria confidencialmente que el Gobierno Argentino aceptaría la mediacion despues de ese ataque. Los preparativos para llevarlo á efecto se hacen sin embargo con lentitud.

Entre tanto, aumentan las apariencias de que el Gobierno frances se ocupa de negociar un armisticio, para lo cual, se cree, ha entablado negociaciones en Rio Janeiro. Informaré á US. sobre esto, cuando pueda hacerlo con datos ciertos.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 24.

(N.° 56.)

El señor Cornejo al Secretario de Relaciones Exteriores.

La Paz, á 23 *de Julio de* 1866.

Tengo el honor de remitir á US. en cópia el despacho pasado á esta Legacion [á última hora de hoy] por la Secretaría general del Gobierno de Bolivia, con los dos números adjuntos de «La Epoca».

En el uno se registra la nota dirigida á los Gobiernos del Imperio del Brasil, de la Confederacion Argentina y del Uruguay, investigando la autenticidad del tratado de alianza de esos tres Estados, que han publicado algunos periódicos, y protestando contra su tenor en el caso de ser cierto, en cuanto se asegura dañar los derechos de Bolivia.

En el otro se lée la órden suprema para que el presente aniversario de la independencia de Bolivia [16 de Julio] se celebre junto con el de la independencia de nuestra patria, el 28 del que cursa, en homenaje de fraternidad á ella.

Dios guarde á US.—S. S.—*Mariano Lino Cornejo.*

(Anexos al N.° 24.)

Copia.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

La Paz, Julio 23 *de* 1866.

Señor:

El infrascrito tiene el agrado de dirigir á US. H. el presente oficio, adjuntándole los números 2,802 y 2,803 de «La Epoca», en los que encontrará US. H. la nota que mi Gobierno ha dirijido á los del Brasil, Uruguay y Confederacion Argentina, protestando contra el *tratado secreto* que estas potencias han celebrado, por medio de sus Plenipotenciarios, en 1° de Mayo último, contra la República del Paraguay, por el que tambien se pretende despojar á Bolivia de todo el territorio que posee sobre la márgen derecha del Paraguay hasta el rio Paurú, lo mismo que el oficio dirigido al Prefecto de este Departomento relativo á la solemnizacion del *primer grito de independencia* dado en esta capital el 16 de Julio del año 9, postergando su celebracion para el dia 28 del presente mes, aniversario del dia en que la República del Perú *se declaró independiente.*

Por ámbos documentos vendrá US. H. en conocimiento de las determinaciones que en uno y otro asunto de alta significacion para los intereses de Bolivia, ha tomado el Gobierno de la República,

consecuente siempre con el espíritu de americanismo que lo distingue en todos sus actos.

Quiera US. H. poner en conocimiento de su Gobierno los citados oficios, y aceptar las consideraciones de alta estimacion y respeto con que se suscribe de US. H. atento servidor.

[Firmado.]—*José R. Taborga.*

A S. S. H. el Encargado de Negocios del Perú, cerca del Gobierno de Bolivia.—Presente.

Es cópia.—La Paz, Julio 23 de 1866.

Cornejo.

Laja, Julio 6 *de* 1866.

Señor:

Tengo órden de S. E. el Presidente Provisorio de la República, para dirijirme á V. E. con un motivo que inesperadamente ha venido á afectar de un modo sério los intereses y la integridad territorial de esta república, hoy amenazada por decirlo así, de un acto de perturbacion solemne en sus formas, como seria solemne la violacion del Derecho internacional, si su ejecucion llegase á demostrar su autenticidad.

Me refiero, Excmo. Señor, al tratado de Alianza que, en "La América," periódico de Buenos Aires número 77, aparece firmado en 1.° de Mayo del año pasado por Plenipotenciarios de los gobiernos de la Confederacion Argentina, de la República Oriental del Uruguay y del Imperio del Brasil, cuyo artículo 16 en su primer inciso dice así:—"La República Arjentina se dividirá de la República del Paraguay por los rios Paraná y Paraguay, hasta la concurrencia de los límites del Imperio del Brasil, siendo estos sobre la márjen derecha del rio Paraguay, la Bahia negra."

Estraño es al gobierno boliviano que las altas partes aliadas, al establecer sobre la expropiacion del territorio de la república del Paraguay y su enemigo comun, se hubiese comprendido en aquella una gran porcion del territorio boliviano, en la parte que el primer inciso del artícnlo 16 del dicho tratado asigna á la Confederacion Argentina, y cuya extension abraza el vasto territorio occidental del rio Paraguay (Gran Chaco) del exclusivo é incuestionable derecho de Bolivia; haciéndose al propio tiempo, un reconocimiento sobre manera ofensivo á la Nacion y gobierno boliviano, de un derecho en favor del Brasil, sobre la parte de territorio que se comprende entre la Bahia negra y el Paurú, márjen derecha del repetido rio del Paraguay.

Pero es tanto mas extraño al gobierno de la república, que países con los que el de Bolivia ha procurado mantener y estrechar las mas francas y fraternales relaciones de amistad, como de buena armonia é inteligencia, y que por su vecindad no debieran descono-

cer las fronteras que marcan los límites geográficos de la república de Bolivia, hayan podido extender de hecho sus miras de apropiacion, mas allá de los límites del territorio paraguayo, atacando con ellas los derechos de una nacion amiga y hermana y de un mismo tradicional oríjen, igual al que une al Paraguay con las demas Repúblicas sud americanas.

No ignoran las ilustradas y altas Repúblicas aliadas que en la parte oriental de la República boliviana, nada ha podido alterar su perfecto derecho al territorio que abraza la márjen derecha del Rio Paraguay, como límite natural; y aunque el imperio del Brasil ha avanzado sus usurpaciones sobre una parte de ese territorio, existe pendiente un último arreglo que no há dos años fué iniciado por S. S. H. el Ministro Plenipotenciario del Imperio, señor don Juan de Costa Rego Monteiro, y que debe en breve ser reanudado por el H. Encargado de Negocios y Ministro Residente señor D. A. P. Carvalho y Borges.

El Gobierno de Bolivia, en el deber indeclinable de mantener y defender la dignidad nacional y la integridad de su territorio, no puede pasar desapercibido un hecho de tantas y trascendentales consecuencias, como de inaudita violacion del Derecho público de las Naciones. Pero tampoco puede persuadirse que los Gobiernos concurrentes al tratado, en la elevada y reconocida ilustracion que los distingue, hayan querido presentar al mundo civilizado un ejemplo de escándalo, como el que revela ese tratado, de que me ocupo, en la parte que sanciona el derecho de la fuerza y de la usurpacion; y sin vacilar el Gobierno de Bolivia cree que el repetido tratado tenga un orijen bastardo y apócrifo. Bajo este supuesto, tengo órden de S. E. el Presidente Proviroris de la República, que desea tener un conocimiento oficial de la falsedad ó auntenticidad del tratado, para dirijirme á V. E. con esta demanda, que espero de V. E. sea aceptada, en homenage á las buenas y no interrumpidas relaciones que unen á ambos Gobiernos.

Aprovecho esta ocacion para ofrecer á V. E. los respetos y alta estimacion, con que tengo el honor de suscribirme, muy atento servidor de V. E.—*Jose Raimundo Taborga.*

A los Excmos. señores Secretarios de Relaciones Exteriores del Imperio del Brasil, de la República del Uruguay y de la Confederacion Argentina.

Es conforme—El Oficial Mayor—*Rufino Tovar.*

Núm. 25.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Cornejo.

[Extracto.]

Lima, Agosto 4 *de* 1866.

He recibido el oficio de US. fecha 23 del próximo pasado y signado con el número 56. Las ideas expresadas en el despacho que el gobierno boliviano dirije á los del Brasil, de la República Argentina y del Uruguay sobre el tratado de alianza que estos Estados formaron contra el Paraguay, son las mismas que el gobierno del Perú ha manifestado; y no podemos ménos que aplaudir el sentido de esa comunicacion del gobierno de Bolivia. ....

Dios guarde á US. —*T. Pacheco.*

Núm. 26.

El señor Pardo al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 189.)

Santiago, á 22 *de Agosto de* 1866.

S. S.

Han llegado oportunamente á mis manos los dos apreciables oficios de US. de 11 de Julio próximo pasado, con los que se ha servido US. remitirme los que habia tenido US. á bien dirigir al señor Encargado de Negocios de la República, en las Repúblicas orientales, en 9 y 11 del mencionado mes de Julio.

Por mis comunicaciones privadas, está US. impuesto de la impresion que en el ánimo del señor Covarrubias habia producido la nota del 9 al señor Vigil.

En una conferencia que he tenido ayer con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, nos hemos ocupado entre otros asuntos de la guerra al Paraguay. El señor Ministro me manifestó que tan luego como tuvo conocimiento del tratado de alianza entre la Confederacion Argentina, el Brasil y el Uruguay, se sintió dominado por los mismos sentimientos que con tanta dignidad y elevacion ha expuesto US. en su expresado oficio; pero que como pocos dias antes habia recibido comunicaciones del señor Lastarria, en que le manifestaba haber propuesto al Gobierno Argentino la mediacion de las Repúblicas aliadas, y hallarse persuadido de que ni aquel Gobierno ni los del Brasil y el Uruguay estaban distantes de aceptarla, temió,

como teme todavía, que una declaracion tan explícita aunque por otra parte tan justa, como la que US. ha hecho, pudiese entorpecer el propósito de llevar á los aliados del Plata á términos razonables de paz con el Paraguay.

Ayer he dado lectura al señor Covarrubias de la nota de US. de 11 de Junio al mismo Encargado de Negocios de la República, en los Estados belijerantes, de que por mi ausencia de Santiago yo no le habia impuesto detalladamente hasta esa fecha. Como era de esperar, el señor Covarrubias se ha mostrado muy de acuerdo con las ideas emitidas por US.

Acabo de expresar á US. la creencia del señor Lastarria, respecto al ánimo del Gobierno Argentino y de sus aliados. Aunque el Plenipotenciario chileno juzga que si se obligase desde luego al Gobierno Argentino á aceptar ó rechazar la mediacion, contestaría hoy que nó, por cuya causa se ha abstenido de exigir respuesta categórica, no duda que la proposicion ha sido considerada como un felicísimo recurso, para el caso, no lejano en su concepto, de que los aliados se persuadan de la esterilidad de sus sacrificios y de la imposibilidad de realizar los fines que tuvieron en mira al emprender la guerra. Pinta el señor Lastarria bajo un aspecto deplorable la situacion de los aliados. Las distancias y las enfermedades diezman sus fuerzas; los recursos escasean de tal manera, que se deben nueve meses á las tropas argentinas, y la perspectiva de nuevos y mayores desastres va apoderándose de la conciencia pública y produciendo una reaccion en favor de la paz, tan imperiosa, que muchos de los diarios de aquella República hablan ya sin embozo de la necesidad de terminar la guerra.

Aunque el señor Varnhagen, representante del Brasil, y que ha partido para el Callao en el vapor del 17, no ha sido tan explícito con el señor Secretario de Hacienda en comision, con quien ha hablado detenidamente sobre la guerra al Paraguay, dá á esa república una exageradísima importancia, que no puede tener otro fin que el de alarmar á las repúblicas americanas, sobre proyectos descabellados, que atribuye á López, y paliar el término desgraciado que para el imperio y sus aliados tendrá probablemente la guerra, si la alianza del Pacífico no le dá término con su mediacion. El señor Varnhagen ha sido sin embargo suficientemente franco para persuadir al señor Secretario de Hacienda, que el Brasil no debe estar muy distante de aceptar la mediacion de las cuatro Repúblicas aliadas. El señor Secretario, en este convencimiento, me ha dirijido desde Valparaiso, la víspera de su partida, una comunicacion confidencial, en que refiriéndose á sus conversaciones con el Ministro del Emperador, me dice que, oyendo sus quejas por la nota de US. al señor Vigil, le contestó: que las cuatro naciones aliadas tenían tambien fundadísimas quejas de los aliados del Atlántico, por el apoyo efectivo que los españoles encontraban en los puertos del Brasil y del Uruguay para sus operaciones en América, á que aquellos tendrían que renunciar, si las naciones sud-americanas orientales se hubiesen adherido ó se adhiriesen á la alianza del Pacífico. Que á

su modo de ver, podria sacarse de la cuestion del Paraguay y aun de la nota de US. una solucion grandiosa para las dos cuestiones, la de España y la del Paraguay, pues la adhesion de los aliados del Atlántico á los del Pacífico podia efectuarse como consecuencia de la mediacion de estos entre el Paraguay y sus enemigos; mediacion en la que se conciliarian los intereses legítimos y las pretensiones justas de los beligerantes.

Parece que el señor Varnhagen aceptó muy bien estas ideas y no dudando el señor Secretario de Hacienda que merezcan la misma aceptacion del Brasil y de sus aliados, atendido el estado de la guerra, cree que para cuando llegue una coyuntura favorable, que no vé lejana, deberiamos tener en Buenos Aires y Rio Janeiro, personas ámpliamente facultadas para mediar en representacion de las cuatro naciones y obtener, si fuera posible, la adhesion del Brasil, Uruguay, y República Argentina, á la cuádruple alianza americana, y si nó, por lo ménos una verdadera neutralidad, que cierre los puert os del Atlántico á las naves españolas y á las nuestras.

El señor Secretario de Hacienda creia conveniente que yo hablase con el señor Covarrubias sobre estas ideas. Asi lo he hecho. En conformidad con ellas, el señor Ministro oficiará al señor Lastarria, quien tiene ya órdenes terminrntes y debe á la fecha haberlas cumplido, de proponer la mediacion al Brasil, Uruguay y Paraguay. US. sabe que podrá hacerlo hoy mas caracterizadamente el señor Plenipotenciario de Chile, puesto que la República de Bolivia le ha mandado tambien sus credenciales. El señor Covarrubias me ha ofrecido ademas esplayar en sus comunitaciones al Representante chileno las razones que hacen de urjente necesidad definir pronto y claramente la actitud de las repúblicas orientales y del Brasil en nuestra contienda con España.

....

El último correo de la República Argentina no ha traido fechas posteriores al 19 del próximo pasado, á que alcanzaban las noticias de Montevideo que trajo el vapor Neh Shan Nock.

Dígnese US. de elevar el contenido de esta comunicacion al conocimiento del Excelentísimo Gefe Supremo de la República.

Dios guarde á US.—S. S.—*J. Pardo.*

Núm. 27.

El señor Barreda al Secretario de Relaciones Exteriores.

[N.° 108.]

Newport, Agosto 9 *de* 1866.

S. S.

He recibido el oficio circular de US. número 102, referente á la nota que ha dirijido al Encargado de Negocios en Buenos Aires,

Montevideo y Rio Janeiro, protestando contra algunos de los artículos del tratado de alianza celebrado entre esos paises contra el Paraguay.

La actitud que ha tomado el Gobierno no puede ser mas digna ni justa; ella será sin duda secundada por sus aliados y aplaudida por la América en general.

Este Gobierno simpatiza con el Paraguay y ha ofrecido sus buenos oficios para llegar á un arreglo. Cree ademas que los aliados no conseguirán su objeto y se considerarán felices en poderse retirar del territorio paraguayo, con honra, pero sin provecho. Asi se ha expresado el Secretario de Estado en conversaciones informales que sobre este asunto he tenido con él. Aprovecharé de la primera ocasion para poner en su conocimiento la protesta de US. y descubrir su juicio sobre ella.

Soy de US., S. S., atento servidor—*F. L. Barreda.*

Núm. 28.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Cornejo.

[N.° 79.]

Lima, Agosto 19 *de* 1866.

Los periódicos de esa República contienen numerosos documentos, acerca de varias expediciones emprendidas con el objeto de descubrir un camino recto que, partiendo del interior de Bolivia, conduzca á las márgenes del rio Paraguay. Los resultados obtenidos hasta hoy, á juzgar por dichos documentos, son en extremo satisfactorios y muy cordial la acojida que los descubridores han merecido de las autoridades y de la poblacion del Paraguay. No es dudoso, por lo mismo, que, si el Gobierno de Bolivia presta una preferente atencion á esa empresa, en la que seguramente será secundado con eficacia por el Gobierno paraguayo, se inicie para Bolivia una éra de prosperidad y grandeza incalculables, que redundaría en beneficio de todas las demas naciones del continente americano.

Estrechadas de ese modo las relaciones de Bolivia con el Paraguay, esta última nacion se encontraría ligada por ese vínculo á los otros Estados con quienes Bolivia se halla en inmediato contacto y ese sería uno de los medios mas eficaces de asegurar su independencia y soberanía. De ese modo acaso lograríamos hacer entrar al Paraguay en la alianza de que Bolivia forma parte, y á nadie pueden ocultarse las grandes ventajas que de ello resultarían............

Las anteriores indicaciones manifestarán á US. que el Gobierno peruano comprende la trascedental importancia que tienen las felices tentativas que se hacen en Bolivia para establecer definitiva-

mente relaciones directas é inmediatas con el Paraguay. Debe US., por consiguiente, instruirnos de cuanto se haga en esa materia y no perder ninguna ocasion de estimular al Gobierno boliviano para que no desmaye en la empresa, y antes por el contrario la fomente y persiga con gran empeño. Quizá convendria que el Gobierno boliviano constituyese en la Asuncion, ya que no un agente diplomático, á lo ménos un cónsul, que le trasmitiese datos relativos á ese pais y que secundase la accion del Gobierno en la empresa del camino.

Los resultados que obtuviese el Gobierno boliviano en ese sentido nos servirán para ponernos de acuerdo con él y determinar la línea de conducta que debiesemos seguir, como mas conveniente á los intereses da la América.

Invito pues á US., para que se acerque al señor Ministro de Relaciones Exteriores y llame su atencion sobre el contenido de esta nota.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 29.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

(N.° 85.)

Lima, Agosto 20 *de* 1866.

Hemos recibido los oficios de US. números 193 y 195. Mis comunicaciones anteriores habrán manifestado á US. el modo como S. E. el Gefe Supremo mira el tratado de alianza entre la República Argentina, el Uruguay y el Brasil contra la república del Paraguay y las tendencias de la guerra de que son teatro aquellos países. Esas comunicaciones son, sobre este particular, tan explícitas, que debo limitarme á reiterarlas, sobre todo cuando ellas se hallan de acuerdo con las ideas emitidas por US. en la correspondencia que contesto.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 30.

El Secretario de Relaciones Exteriores al Señor Vigil.

(N.° 91.)

Lima, Agosto 25 *de* 1866.

El señor Secretario de Hacienda me ha instruido de una conversacion que tuvo en Valparaiso con el señor Varnhagen, acerca de

los asuntos del Paraguay. Parece que el señor Varnhagen se muestra muy sorprendido de la actitud que ha asumido el gobierno peruano en la nota que, con motivo de la publicacion del tratado secreto de 1.° de Mayo de 1865, dirijí á US. en 9 de Julio último; y parece asi mismo que esto ha inducido al señor Varnhagen á volver á Lima, cuando su propósito era residir en Santiago. Naturalmente todavia no sabemos cuáles serán los propósitos ulteriores del señor Varnhagen, aunque es de presumir que se habrá limitado hasta ahora á anunciar á su gobierno su traslacion al Perú y á pedirle instrucciones.

Mientras tanto, el señor Secretario de Hacienda ha tenido ya ocasion de decir al señor Varnhagen que la actitud del Perú, que parecia tan alarmante al representante brasilero, estaba muy léjos de tener ese carácter, y que el Perú habia hecho lo que debia hacer; que su conducta era lójica y consecuente, pues si habia protestado contra el tratado secreto, era porque veia en él fijadas la misma política y las mismas pretensiones contra las cuales habia entrado en lucha con la España. El Perú naturalmente no quiere que una república americana sea víctima del mismo sistema que actualmente está repeliendo con la fuerza, en union de sus aliadas.

Los gobiernos signatarios del tratado contra el Paraguay no pueden desconocer la desfavorabilísima impresion que en los demas gobiernos y pueblos ha causado la lectura de ese documento, ni hacerse ilusiones respecto del juicio que de él ha formado la opinion pública, por lo ménos en la Confederacion argentina y en la Banda oriental. Que él ha hecho desmerecer la causa de la triple alianza, es una verdad que á nadie puede ya ocultarse, como lo es tambien que sus malos efectos se sienten y palpan aun en el ejército, agravándose asi los males de una durísima y prolongada campaña, que cuesta ya tantos y tan crueles sacrificios á los beligerantes.

US. sabe ya que la república de Bolivia se muestra inquieta y alarmada, por lo que es el tratado en sí y por la parte que le toca en la cuestion de límites. La prensa de Chile ha publicado ciertos datos, trasmitidos, segun parece, por persona caracterizada, relativamente á un acuerdo secreto entre la Confederacion argentina y el Brasil, para poner á cubierto los derechos que Bolivia pueda tener al territorio limítrofe del Paraguay. No es probable que esto sea suficiente para tranquilizar á Bolivia, y ménos puede serlo para tranquilizar á las demas naciones de América, en lo relativo al protectorado que se trata de establecer sobre el Paraguay y acaso á su futura desmembracion. Que la opinion de la América pese fuertemente en el ánimo de los gobiernos aliados, no es por cierto dudoso, y hoy que esa opinion les es ó debe serles ya conocida, ella puede servirles de motivo plausible para poner fin á una lucha, oríjen de males sin cuento para las cuatro naciones que en ella están empeñadas. Nada seria mas honroso para los aliados, que declarar solemnemente que no abrigan mira alguna de engrandecimiento á expensas del Paraguay. Reducida asi la cuestion á la mera reparacion de ofensas y despues que por una y otra parte se ha peleado

con denuedo y heroismo, fácil seria que la intervencion de potencias amigas viniera á poner un término amistoso y satisfactorio á la contienda. El Perú se consideraria muy feliz contribuyendo, por su parte, aunque sea indirectamente, á tan plausible resultado.

Muchos y muy grandes son los intereses americanos comprometidos en la cuestion paraguaya, para que las repúblicas occidentales puedan considerarla con indiferencia. Por muy fundadas que sean las quejas que se han formulado contra el régimen interno del Paraguay, eso no es suficiente, desde luego, para justificar una guerra que se lleve de fuera, con el objeto de alterar sus instituciones ó hacer desaparecer su nacionalidad. Las buenas relaciones con los vecinos, el ejemplo y los estímulos del comercio son los únicos y legítimos medios de alcanzar ese resultado. Conviene mucho á la América la existencia de naciones mediterráneas, como Bolivia y el Paraguay, porque ellas tienen forzosamente que servir de base para la civilizacion de la parte interior de este vasto continente, y cualquiera tentativa que se hiciera para destruirlas, seria un paso atrás en la senda del progreso americano.

Por otro lado, en la época presente en que las repetidas invasiones europeas han creado un sério peligro para la América, la guerra entre algunos Estados de ésta, tiende precisamente á debilitarla, y es seguro que mientras los aliados del oriente y el Paraguay consagran todas sus fuerzas y toda su atencion á una lucha desastrosa, pierden de vista los grandes intereses americanos que se hallan en juego. De aqui proviene que, ocupados exclusivamente los aliados de la cuestion paraguaya, han mirado con indiferencia la que se habia suscitado en el Pacífico, resultando de alli que las repúblicas empeñadas en la guerra con España han tenido que sufrir las consecuencias desastrosas de la política de los Estados orientales. Porque estos han juzgado que, en la situacion en que se hallaban, la única línea de conducta que les convenia seguir, era la de la neutralidad en el conflicto hispano-americano; pero esa neutralidad, por circunstancias especiales y muy óbvias, redundaba en beneficio exclusivo de la España, apareciendo asi los aliados del Plata favoreciendo directamente la causa de esa nacion contra la América.

En el interes de todos está que cuanto antes se ponga término á la cuestion paraguaya, á fin de alejar asi todo motivo de desconfianza entre los diferentes Estados de América, devolver á la region oriental la tranquilidad que ha menester, para reparar los inmensos perjuicios que ha sufrido y está sufriendo, y alejar todo pretexto de intervencion europea en los asuntos de América.

En este sentido debe US. trabajar eficazmente, esforzándose en manifestar que la protesta del Perú no tiene otro carácter que el de un llamamiento al buen sentido de los beligerantes, para que se fijen de preferencia en sus verdaderos intereses, que son tambien los de la América, y para alejar todo motivo de desconfianza y de rivalidad entre las diversas naciones de este continente. Si con esa seguridad y haciendo justicia á los sentimientos que han guiado al gobierno peruano, se cree útil y eficaz su cooperacion, US. puede

ofrecerla decididamente, y repito que nos consideraremos muy felices si logramos contribuir, aunque sea en una pequeña parte, á tan lisonjero resultado.
Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 31.

El Secretario de Relaciones Exteriores al Sr. Pardo.

Lima, Agosto 26 *de* 1866.

Remito á US. apertoria, la nota que dirijo á nuestro Encargado de Negocios en Montevideo bajo el número 91, á fin de que US., despues de instruirse de su contenido y aun de sacar una cópia de ella, si el tiempo lo permite, la remita á su destino.
Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 32.

El señor Cornejo al Secretario de Relaciones Exteriores.

La Paz, á 9 *de Agosto de* 1866.
Señor Secretario.

En 26 de Julio próximo pasado tuve la ocasion de conferenciar con el señor Taborga, acerca del tratado de 1.° de Mayo de 1865, celebrado por la Confederacion Argentina, el Brasil y el Uruguay para hacer la guerra al Paraguay, teniendo á la vista y dando detenida lectura á la muy ilustrada nota del 9 del citado mes, dirijida por US. al Sr. Ministro de la repùblica cerca de los tres primeros gobiernos.
Tanto S. E. el Presidente Provisorio, que se halló presente, como el Secretario general accidental, aplaudieron sinceramente dicho documento, que honra sobre manera al gobierno del Perú y á US., protestando que en representacion de Bolivia se adherian á su texto y espíritu, y que aparte de lo que tenian dicho á los gobiernos de Buenos Aires, Montevideo y Rio Janeiro, en nota de 6 de Julio citado (cuya copia remití á US. con oficio de 23 del mismo, bajo el número 56), repetirian un segundo despacho, secundando la mencionada nota de la cancilleria peruana.
A este respecto, he recibido últimamente copias auténticas de las

nota que el señor Encargado de Negocios del imperio del Brasil dirije de Cobija al gobierno de esta República, y de la respuesta dada por este, dirijida aquella á declarar que en las negociaciones habidas entre el imperio y sus aliados contra las pretensiones del gobierno paraguayo, han sido debidamente salvados los derechos de Bolivia—y esta, á manifestar que dicha declaracion solo se acepta como la expresion personal de los sentimientos del representante del imperio en esta repùblica, incapaz de desvirtuar el artículo 16 del predicho tratado. Dichos documentos, tengo el honor de incluirlos á US. en igual forma.

Queda cumplida satisfactoriamente la autorizacion que US. me confirió en nota de 11 del precitado Julio, para llegar al objeto de que doy cuenta en la primera parte de esta nota.

Soy de US., Sr. Secretario, atento y obediente servidor.

Mariano Lino Cornejo.

(Anexos al N.° 32.)

Copia.

Legacion imperial del Brasil en Bolivia.

Cobija, Julio 26 *de* 1866.

Señor Ministro:

En el nùmero 2,802 de "La Epoca", diario publicado en la ciudad de La Paz, he leido una nota de V. E. datada en 6 del corriente mes, y dirijida á los señores Ministros de Negocios Extranjeros del Brasil y de las Repúblicas Argentina y del Uruguay, con motivo del tratado de alianza de los tres mencionados Estados contra el gobierno del Paraguay. Mientras llega la respuesta del gobierno imperial, me apresuro á declarar á V. E., que en las negociaciones habidas entre el imperio y sus aliados contra las injustas agresiones é invasiones del gobierno paraguayo, todo cuanto se acordó, sobre límites territoriales, fué solamente con el objeto de evitar futuras complicaciones y dificultades con el Paraguay, habiendo sido debidamente salvados los derechos de Bolivia. No me atañe entrar en mayores explicaciones sobre los diversos documentos relativos á la alianza, ni sobre algunos puntos de la nota de V. E. referentes á las fronteras del Brasil y Bolivia. Puesto que el gobierno imperial ha de responder directamente, me limito á hacer la presente declaracion en nombre del mismo gobierno imperial, y á asegurar que de parte del imperio hay siempre el mayor anhelo de resolver con esta república, del modo mas amigable y en el sentido de las conveniencias recíprocas de ambos paises, las cuestiones de frontera y de navegacion fluvial; siendo de lamentar que las negociaciones anteriormente iniciadas, á las que alude V. E. en su citada nota, no hayan proseguido y

llegado á tener el deseado resultado, lo que en gran parte es debido á la misma guerra á que injusta é inesperadamente ha sido provocado el imperio por el gobierno del Paraguay.

Esperando que esta mi declaracion sirva para hacer ver al gobierno boliviano que por las estipulaciones de las potencias aliadas contra el Paraguay, no han sido desconocidos, ni pueden ser perjudicados los derechos de Bolivia, ruego á V. E. tenga á bien elevarla al conocimiento de S. E. el señor Presidente Provisorio de la República.

Quiera V. E. aceptar las protestas de alta estima y consideracion, con que tengo la honra de suscribirme de V. E. muy atento y respetuoso servidor.

Firmado—*A. P. de Carvalho Borges.*

Es copia.—El Oficial Mayor—(Firmado) *L. Aguilera.*

Es cópia.—La Paz, Agosto 9 de 1866.

Cornejo.

Copia.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

La Paz, Agosto 9 *de* 1866.

Señor:

En contestacion á la nota que el señor Ministro del imperio del Brasil dirije á este Ministerio, el infrascrito tiene el honor de asegurar á US. H. que en esta fecha se ha dicho lo siguiente:—

"Se ha recibido en este Ministerio la atenta comunicacion de S. E., fechada en Cobija en 26 de Julio próximo pasado. En ella, refiriéndose á una nota de este gabinete, dirijida á los gobiernos que forman la alianza del Oriente contra el Paraguay, se empeña S. E. en asegurar que las negociaciones habidas entre el imperio y sus aliados, á propósito de la cuestion con el gobierno paraguayo, en nada herirán los derechos territoriales de Bolivia. Apreciando debidamente mi gobierno la leal declaracion de S. E., tiene el pesar de no ver en ella sino la expresion personal de los amistosos sentimientos que lo animan respecto de esta república, desde que es tan terminante y explícito el artículo 16 del tratado secreto celebrado por el imperio del Brasil y sus aliados el 1.° de Mayo de 1865. Alarmado justamente el gobierno de Bolivia por el artículo citado de aquella solemne estipulacion, y creyéndola apócrifa, dirijió á los gobiernos de la alianza la nota á que S. E. se refiere. Este gobierno aguarda contestacion á dicha nota, para proceder, segun se lo ordenan sus deberes, la justicia y los altos intereses de la América. Con sentimientos de distinguida consideracion, tengo la honra de suscribirme de S. E. atento seguro servidor.—(Firmado)—José Raymundo Taborga."

Lo que es grato al infrascrito poner en conocimiento de US. H., por medio de la presente trascripcion, á fin de que US. H. se sirva elevarlo al de su gobierno.

Dios guarde á US. H.—[Firmado]—*José R. Taborga.*

A S. S. H. el Encargado de Negocios del Perú cerca del gobierno de Bolivia.—P.

Es copia.—La Paz, Agosto 9 de 1866.

Cornejo.

Núm. 33.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

[N.° 13.]

Lima, Setiembre 8 *de* 1866.

En la conferencia que tuve con el señor Varnhagen, de que doy á US. cuenta en nota separada, hablamos incidentalmente de la cuestion paraguaya. Naturalmente el punto de vista bajo del cual considera el señor Varnhagen dicha cuestion, es diverso del nuestro. El señor Varnhagen censuró fuertemente el sistema político implantado en el Paraguay y la conducta personal del Presidente López, considerando á uno y otra como altamente perjudiciales para la paz de América y para la consolidacion de las instituciones pùblicas. Me expuso su opinion personal acerca del carácter de la lucha y de su duracion, manifestándome que, con el conocimiento inmediato que tenia del Paraguay, jamas participó de la opinion ilusoria de algunos, que creian fácil vencer en poco tiempo á los paraguayos, y agregó que, con respecto al Brasil, la guerra le costaba ya como treinta millones de pesos y muchos miles de víctimas.

Sin entrar en el fondo de la cuestion, le manifesté lo plausible que seria, para la América en general y para el Perú en particular, ver terminada una guerra tan desastrosa para todo el continente, y le propuse el medio de resolver las cuestiones pendientes entre el Paraguay y los aliados, por medio de una junta de Plenipotenciarios de todos ó de una parte de los Estados americanos, la cual adoptaria las medidas mas oportunas y eficaces para garantir la independencia y tranquilidad recíprocas de las naciones de Sud-América. El señor Varnhagen me ofreció poner esta proposicion en conocimiento de su gobierno, pues él por su parte la consideraba aceptable.

Si el gobierno de Rio Janeiro y sus aliados se prestaran á la realizacion de esta idea, emitida ya en la nota que dirijí á US. con fecha 25 de Agosto, nada seria mas fácil que arreglar por de pronto un armisticio, mientras se ponian de acuerdo los Estados que deberian tomar parte en la conferencia. Reiterando pues á

US. las prevenciones contenidas en la citada nota de 25 de Agosto, es de esperar que la accion colectiva de US. y de los representantes de los otros Estados americanos conduzca á un resultado que deseamos tan viva y sinceramente.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 34.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

[N.° 214.]

Montevideo, Julio 26 *de* 1866.

Señor Ministro:

En contestacion al oficio de US. número 46, de 11 de Mayo último, tengo el honor de referirme á los de esta Legacion números 183, 193 y 205, fechas 7 de Junio y 1.° y 15 del corriente, por los que he instruido á US. de lo practicado por mí y por el señor Ministro Lastarria, con el objeto de procurar el término, por medios pacíficos, de la guerra que aflije á estos países.

De lo dicho en esos oficios se deduce que la negociacion de un arreglo pacífico encontrará probablemente obstáculo, con especialidad de parte del Brasil, en el hecho de que un acuerdo cualquiera entre los beligerantes, bajo la mediacion de los gobiernos del Pacífico, dejaria sin realizarse los objetos confesados en el tratado secreto de alianza, que los aliados tuvieron en mira al principiar la guerra. Esta es sin duda la causa que demora la contestacion debida á las indicaciones que se han hecho ya.

Como quiera que sea, dudo mucho qne la continuacion de la guerra dé tampoco á los aliados el fruto interesado que persiguen.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 35.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 218.)

Montevideo, Agosto 1.° *de* 1866.

Señor Ministro:

El señor Ministro de Chile y yo dirijiremos hoy á los gobiernos de la Repùblica argentina, de la oriental, del imperio del Brasil y de la repùblica del Paraguay, la comunicacion adjunta en copia.

Una série de combates, en que las víctimas se cuentan por millares, y que no han dado sin embargo una ventaja muy marcada á ninguno de los beligerantes, llevan los estragos de esta guerra á un extremo verdaderamente lastimoso. La defensa que hace el Paraguay es heróica, pero va á quedar aniquilado; la República argentina pierde hombres y dinero, en una proporcion muy superior á sus recursos; la República oriental no volverá á sus hogares ni un cinco por ciento de los soldados que envió á la guerra, y el imperio del Brasil corre el peligro de la bancarrota y sacrifica su poblacion libre, como si no fuese de hombres. No han muerto, desde el principio de la guerra, menos de 20,000 brasileros, por las balas, ó en los hospitales.

Es imposible que estos hechos no pesen en el ánimo de los beligerantes, con la fuerza suficiente para que se resignen á no dejar satisfechos los propósitos mas ó ménos avanzados con que principiaron la guerra. Al paso que esto vá, ni unos ni otros podrian materialmente continuarla antes de mucho tiempo, y el triunfo mismo de los aliados no tendria la importancia que estos han podido pretender al principio, por falta de elementos con que asegurarlo. A este respecto, el único que quedaria en pié, si el estado de su hacienda lo permitiese, seria el Brasil; pues á despecho de las insinuaciones de sus aliados, de las burlas y de los insultos de la prensa, ha sabido conservar ilesa y entera su escuadra y el dominio por consiguiente de los rios.

Sobre esta escuadra, numerosa y fuerte por la clase de sus buques, si no por sus marinos, llamaré en otra ocasion la atencion de US., pues podria alguna vez dominar el Amazonas, como domina hoy el Plata y sus afluentes.

Hemos creido pues que era el momento de proponer la mediacion formal, y hemos preferido proceder desde luego, sin esperar las instrucciones del Ecuador, ó un agente de esa república, encontrándonos por otra parte bastante autorizados para hacerlo asi, por los términos del acta de la conferencia que tuvo lugar en Santiago sobre este asunto.

El senor Lastarria quiso dejarme la redaccion de la nota citada y adjunta y aceptó los términos en que está, segun los que, la base propuesta de un tribunal internacional de los mediadores, para resolver las diferencias de los beligerantes, es una simple indicacion que puede ser aceptada ó no, y que no excluye cualquiera otra que los mismos beligerantes propongan como medio de hacer práctica la mediacion. Como esa base hace realmente de la mediacion un arbitraje, me ha parecido que, por muy desinteresados y leales amigos que se suponga á los mediadores, no era propio que la idea naciese ùnicamente de ellos y fuese una especie de condicion forzosa de la mediacion, como habria aparecido si nos hubiésemos sujetado estrictamente á la letra del acuerdo citado. He querido ademas destruir con anticipacion los obstáculos que podrian levantarse sobre el rumor, aceptado hasta por personas del gabinete argentino, de que los gobiernos del Pacífico pretendian imponer esta mediacion.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

P. S.—Agosto 3.

S. M.—La nota adjunta no ha sido dirijida. El Ministro de Relaciones Exteriores argentino, en conferencia con el señor Lastarria, ha manifestado que la mediacion seria rechazada, y hemos debido abstenernos de proponerla, siquiera fuese para evitar el desaire de la negativa formal á los gobiernos que la intentaban, y hasta que, por lo ménos, conozcan ellos esta circunstancia y decidan conociéndola. No me queda tiempo para instruir detenidamente á US. de los incidentes de la conferencia con el señor Lastarria, pero lo haré por el correo próximo.

Dios guarde á US.—*Benigno G. Vigil.*

[Anexo al N.° 35.]

Copia.

Buenos Aires, Agosto de 1866.

Los gobiernos de Bolivia, de Chile, del Ecuador y del Perú, sensibles a los inmensos sacrificios que está causando la dolorosa guerra en que la República Argentina, en alianza con el Brasil y el Uruguay, está por desgracia empeñada contra la república del Paraguay, y ciertos de que la continuacion de la lucha no puede dejar de producir todavia daños incalculables y de todo género, de uno y otro lado, han considerado que cumplirian un deber de su amistad sincera y fraternal, haciendo esfuerzos porque termine esta calamidad, por cualquier medio honroso y conveniente para los beligerantes, por cualquier medio que haga cesar el derramamiento de sangre, tanto mas preciosa, cuanto es mas abundante la que ya se ha vertido.

En esta virtud, y habiendo los expresados gobiernos, en acuerdo unánime, decidido ofrecerse como mediadores, con la esperanza de que por venir de ellos la palabra de paz y conciliacion, y no de los mismos beligerantes, pueda ser acojida sin desdoro del sentimiento nacional comprometido en la lucha, el Enviado Etraordinario y Ministro Plenipotenciario y el Encargado de Negocios, que suscriben, han recibido órden de proponer al Excmo. Gobierno argentino, por el digno órgano de S. E. el Ministro de Estado y Relaciones Exteriores Dr. D. Rufino de Elizalde, la mediacion colectiva de los cuatro gobiernos de Bolivia, Chile, el Ecuador y el Perú.

Los infrascritos, que al cumplir esta órden proceden en mérito de la representacion propia de sus respectivos gobiernos, y en representacion especial, el primero, de Bolivia, y ambos del Ecuador, tienen ademas el encargo de indicar á S. E., como una base aceptable y sobre la que podria ejercerse la mediacion, la de que las partes desavenidas remitan la solucion de sus diferencias al exámen y fallo de un tribunal internacional, el cual, si la idea fuese aceptada, podria ser compuesto de cuatro representantes diplo-

máticos, nombrados *ad hoc* por las cuatro repúblicas mediadoras. De este modo, la discusion tranquila de los derechos que estén realmente, ó puedan creerse ofendidos, y la consideracion imparcial de las legítimas y verdaderas conveniencias ó intereses de cada beligerante reemplazarian, con ventaja de todos, al medio terrible, que hace ya tanto tiempo aflije á esta porcion de la América.

Extraños del todo á las causas de la guerra, y sin interes superior que el de evitar mayores males á los países hermanos y amigos que la sostienen, males que por otra parte redundan en perjuicio general del continente, debilitándolo en sus mejores elementos de progreso y de defensa, los gobiernos del Pacífico abrigan la esperanza de que su ofrectmiento no será desoido. Los infrascritos tendrian pues el mayor placer, y llenarian sus personales deseos y los humanitarios y americanos votos de los gobiernos á cuyo nombre hablan, si pudiesen hacer llegar próximamente á conocimiento de estos, que el Excmo. Gobierno de la República Argentina acepta por su parte la mediacion amistosa que le es ofrecida, y ya fuese en los términos expresados, ya en cualesquiera otros, que á juicio de S. E. llenasen el doble objeto de consultar la honra y los intereses nacionales de la República Argentina.

Los infrascritos creen deber poner en conocimiento de S. E. que dirijen, con esta misma fecha, una comunicacion en los propios términos de la presente á los gobiernos aliados del argentino y al del Paraguay, y tienen el honor de reiterar, con este motivo, al Excmo. Sr. Ministro, las protestas de su alta consideracion y distinguido aprecio.

Firmado—*J. V. Lastarria.*
Firmado—*Benigno G. Vigil.*

A S. E. el Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro, Secretario de Estado de la República Argentina.

Es cópia:—*Vigil.*

Núm. 36.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Nº 225)

Montevideo, Agosto 14 *de* 1866.

S. M.

En un *post scriptum* al oficio de esta Legacion, número 218, tuve el honor de decir á US. que no sería aceptada por estos gobiernos la mediacion propuesta por los del Pacífico, en la guerra con el Paraguay. Acompaño ahora para conocimiento de US., cópia de

un oficio del señor Lastarria, en que me trascribo el que dirijió á su Gobierno, dándole cuenta de su entrevista con el señor Ministro de Relaciones Exteriores argentino, que dió este resultado, y cópia ademas de mi contestacion.

Es para mi indudable que, en este negocio, los Gobiernos argentino y oriental han cedido á la influencia del Brasil, faltándoles la independencia necesaria para romper el compromiso, que contrajeron en el tratado de alianza, de no admitir mediacion ni negociacion alguna de paz, sino con el acuerdo de los tres aliados y sobre la base de la desaparicion del gobierno del Paraguay. Aunque recientemente ha tenido lugar en Rio Janeiro un cambio de Ministerio, no se cree que el nuevo Gabinete, el cual encuentra grande oposicion en las Cámaras, tenga diversa política que el despedido, respecto de la continuacion de la guerra.

Se ha hecho y hace grande empeño por sostener la opinion en el Brasil, favorable á la prolongacion de la lucha, alimentando con partes exajerados y de diversas maneras la esperanza de un triunfo próximo; pero es ya de ponerse en duda que esta táctica pueda seguirse por mucho tiempo con buen éxito. Al principiar la guerra, el general Mitre ofreció en una proclama que se ha hecho célebre, que estaría en la Asuncion vencedor á los tres meses, y las probabilidades del triunfo de los aliados parecian entónces mayores que ahora.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

(Anexos al Nº 36.)

Copia Nº 1.

Buenos Aires, Agosto 3 *de* 1866.

Con esta fecha comunico al Gobierno de Chile lo que sigue:

"De mis últimas gestiones sobre la mediacion en la guerra del Paraguay, he deducido el convencimiento de que es enteramente inútil insistir en estos buenos oficios. US. conoce los antecedentes y sabe que se esperaba de un momento á otro una batalla, despues de la cual debiamos ocuparnos con el Ministro de Relaciones Exteriores de este Gobierno en el asunto de la mediacion.

"La batalla se dió en los dias 16, 17 y 18 de Julio, y sus resultados, segun se colije de los partes oficiales, estudiados con detencion é imparcialidad, no fueron otros que forzar al ejército paraguayo á que se reconcentrara á sus líneas, de las cuales habia salido en distintas direcciones, con el fin de avanzar algunas baterias sobre los aliados, para estrecharlos y aun rodearlos hasta por retaguardia. Los aliados tomaron esos puntos avanzados, arrojando de ellos al enemigo, y en esto emplearon tres dias y perdieron como cinco mil hombres, consiguiendo solamente *rectificar su propia línea*, como dice el General en gefe.

"En tal situacion, me pareció llegada la oportunidad de insistir

en la mediacion, y nos convenimos con el señor Ministro peruano, en hacer de una vez el ofrecimiento simultáneo á los beligerantes, por medio de una nota que Su Señoría redactó, y en pedir un salvo conducto para un correo que debía llevar al Gobierno del Paraguay el ofrecimiento.

"Al efecto, conferencié con el Ministro argentino y éste principió por negarme redondamente el salvo conducto. La razon sustancial de esta negativa, entre otras, era la de que no estando dispuestos los aliados á admitir la mediacion, tampoco debian ni podian consentir en que se ofreciera á su enemigo, al cual tienen absolutamente incomunicado con el resto del mundo, negándose aun á dar tránsito al Ministro diplomático de Estados Unidos para el Paraguay.

"El Ministro me reveló que, habiendo dado noticia á sus aliados del oficio en que yo le participé que los aliados del Pacífico estaban dispuestos á mediar en esta guerra, le habian contestado aquellos, que no estaban dispuestos á admitir la mediacion. El Gobierno del Brasil, en un oficio que el Ministro me leyó, dice, sin emitir una palabra de consideracion para nuestros Gobiernos, que el Imperio cree que no habrá contrariedad alguna que sea bastante poderosa para deshermanar á los aliados en su propósito de hacer la guerra hasta destruir al Gobierno del Paraguay, y que está irrevocablemente resuelto el Gobierno del Emperador á no dejar las armas hasta conseguir aquel objeto, aunque sus aliados, por circunstancias que no espera ni teme, desistieran de acompañarlo en su empresa. El Gobierno brasilero propone al argentino que recabe de nosotros el ofrecimiento simultáneo, para poder ellos celebrar un acuerdo, negándose á admitir la mediacion, y darnos en seguida una respuesta negativa é idéntica.

"El Ministro argentino me exigía, pues, en consecuencia que hiciéramos ya el ofrecimiento en forma, simultáneamente á los tres aliados, para poder desengañarnos oficialmente. Yo le rechazé semejante exigencia como merecía, puesto que los Gobiernos del Pacífico no han concebido el honroso y amistoso pensamiento de mediar, para hacerse desairar; y le pedí á mi vez que me contestara como quisiera el oficio en que le anuncié la mediacion, para concluir este asunto y dar cuenta á US.

"El señor Ministro me confirmó en la conviccion inquebrantable que tengo, de que esta guerra es para los dos gobiernos argentino y brasilero una cuestion de amor propio, desde que han visto rechazado y debilitado su colosal poder por el esfuerzo de los paraguayos, y desde que no pueden renunciar á sus fastásticas esperanzas, sin tener que reconocer la superioridad de un enemigo, que se imaginaron vencer en tres meses. El Ministro agregó francamente, que la guerra era una cuestion de vida ó muerte para su Gobierno, porque desde que quedase en pié el del Paraguay, en él hallaría el mas poderoso auxiliar el partido político que es adverso al argentino, para derrocarlo, encendiendo una guerra civil, que seria mucho mas desastrosa.

"En tales circunstancias, me será permitido indicar, que creo inútil toda mediacion de nuestra parte y que considero inoficiosos to-

dos nuestros buenos oficios. Sin embargo, espero la resolucion de US. y ruego se sirva trasmitir este oficio al Gobierno de Bolivia, á quien debe esta Legacion cuenta de lo ocurrido, en virtud de la autorizacion que recibió para estas gestiones."

Lo trascribo á US. para su conocimiento.

Dios guarde á US.—Firmado—*J. V. Lastarria.*

Al señor Encargado de Negocios del Perú D. Benigno G. Vigil.

Es cópia—*Vigil.*

[Cópia Nº 2.]

Montevideo, Agosto 14 *de* 1866.

He tenido el honor de recibir la comunicacion en que V. E. se ha dignado trascribirme la que dirijió á su Gobierno con fecha 3 del corriente, dándole cuenta de sus últimas gestiones cerca del Gobierno argentino, con referencia á la mediacion de los Gobiernos del Pacífico en la guerra del Paraguay.

Convencido de que los Gobiernos aliados contra el Paraguay no conseguirán de la continuacion de la guerra ventajas definitivas y segun su política, que compensen suficientemente los sacrificios que les está costando la lucha empeñada, se me hace difícil explicarme, sobre simples motivos de amor propio, su negativa á aceptar la mediacion que se les ofrecía. La razon de ser la guerra una cuestion de vida ó muerte para el Gobierno Argentino, considerando á este Gobierno como el representante de un partido político en la Confederacion, me parece tambien de poca fuerza, y tanto menor, cuanto es mas evidente que, aun hecha inmediatamente la paz, y aun cuando esta no fuese garantida por la influencia legítima de las cuatro Repúblicas mediadoras, no quedaría el Paraguay en situacion de provocar reacciones de alguna consecuencia en los Estados vecinos.

Como quiera que sea, atendida la terminante y franca declaracion del señor Ministro de Relaciones Exteriores argentino, V. E. ha procedido como lo habria hecho yo mismo, absteniéndose de complacerlo, dirijiendo el ofrecimiento formal de la mediacion, como él deseaba. Ademas de que, si se nos negaba la comunicacion oficial con el Gobierno del Paraguay, el ofrecimiento no habria podido ser hecho á ambos beligerantes—y en verdad no sé hasta que grado sea siquiera cortez esta negativa— V. E. ha comprendido perfectamente que las Repùblicas del Pacifico no debian cosechar un simple desaire, como resultado único del honroso y amistoso pensamiento que concibieron.

Ruego á VE. de todas maneras, y si para hacerlo no tiene inconveniente, que se digne comunicarme tambien la contestacion escrita que S. E. el Ministro Elizalde dé á la nota en que V. E. le anunció la mediacion proyectada. De los términos de esta contestacion haré yo depender los que empléo al solicitar de los tres Gobiernos

argentino, oriental y brasilero, que dén respuesta, como no lo han hecho hasta ahora, al ofrecimiento que sabe V. E. les hice de los buenos oficios del Perú.

Me es personalmente agradable tener el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi alta consideracion y aprecio.

Firmado—*Benigno G. Vigil.*

A S. E. D. José Victorino Lastarria, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Buenos Aires.

Es cópia—*Vigil.*

Núm. 37.

El señor Pardo al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Nº 227)

Santiago, Setiembre 14 *de* 1866.

S. S.

En oficio fecha 11 del presente, he tenido el honor de anunciar á US. que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República habia citado para una conferencia en su despacho, el 13 del presente, á los representantes de las Repúblicas aliadas. Ha tenido lugar esta conferencia, con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, de los Ministros Plenipotenciarios de Bolivia y del Ecuador y del que suscribe.

El señor Covarrubias nos dió lectura de las comunicaciones del señor Lastarria, relativas á la mediacion. US. sabe que cuando el Plenipotenciario de Chile indicó el proyecto de los aliados al Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, juzgó que si formulaba la propuesta y exijía una contestacion terminante, solo obtendría una terminante negativa; pero que si dejaba subsistente el ofrecimiento, podria suceder muy bien que los acontecimientos aconsejasen á los aliados á aceptar, como un recurso que los salvase de una situacion que á su ver podria llegar á ser complicadísima. Parece que despues de esta invitacion, el señor Lastarria pasó nota al Gobierno argentino, instruyéndole del acuerdo de Santiago y manifestándole que tan luego como los otros representantes de las Repúblicas aliadas recibiesen las instrucciones que aguardaban para el caso, ofrecerían simultáneamente la mediacion.

El Ministro argentino no contestó desde luego. El señor Lastarria, conferenciando con él algunos dias mas tarde, solicitó salvo conducto para un correo de gabinete, que condujese la invitacion al Paraguay. Negóse el Ministro del Plata, como aseguró haberse negado anteriormente á conceder tránsito al representante de Estados Unidos, que lo habia solicitado. Añadió que habiendo consultado á sus aliados sobre el ofrecimiento de buenos oficios de los

aliados de occidente, no estaban dispuestos á aceptarlos. Leyóle una nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, en la que dice, que no habrá acontecimiento ni consideracion que haga desistir al Emperador de la guerra al Paraguay, *mientras no destruya á aquel Gobierno;* y terminó anunciándole que la contestacion á su nota se reduciría, como en efecto se redujo, á decirle que aguardaba el ofrecimiento simultáneo de los Ministros aliados, para contestarlo de acuerdo con el Brasil y la República oriental. En vista de esto, el señor Lastarria creyó conveniente no insistir en la mediacion, mientras no recibiese órdenes en contrario.

El señor Covarrubias, despues de la lectura de las notas del Plenipotenciario de Chile, nos dijo que su objeto al reunirnos, era el de acordar si debía ó no, despues de adquirido el convencimiento de que la mediacion no se aceptaba, insistir en ofrecerla. Unánimemente opinamos que no debía insistirse. Yo manifesté, sin embargo, alguna duda sobre la constancia de la desfavorable disposicion de los Gobiernos aliados; pero habiendo contestado el señor Covarrubias que él expresaría en el protocolo del acuerdo tener constancia de esa disposicion, no creí naturalmente que fuese preciso otro testimonio. El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia dijo, y lo oí con mucha satisfaccion, que US. antes de dirigir al señor Vigil su nota protesta sobre la alianza oriental, la habia leido en su presencia y de los representantes de Bolivia y de Chile: que de todos había merecido aprobacion y aplauso; que tambien el Gobierno boliviano habia formulado la protesta que ha visto la luz pública; que cuando se celebró el acuerdo de Santiago, no se tenía conocimiento del tratado de la alianza oriental, y que es dudoso que se hubiera pensado en ofrecimiento de mediacion, si se hubiera conocido entónces aquel pacto, y finalmente que manifestando el Brasil, la República Argentina y el Estado oriental la resolucion de no aceptar nuestro buenos oficios, nada era mas natural que desistir de ofrecerlos. Agregué yo entónces. que pudiera suceder muy bien que el cambio de Gabinete en el Imperio, ó eventualidades de la guerra hiciesen variar las disposiciones de aquellos, y que convendría que, al dar cuenta á nuestros representantes de la conferencia del dia, se les llamase la atencion á los fundamentos en que ella se cimentaba, á fin de que pudiese llevarse á cabo el pensamiento, en la hipótesis de que hubiese al recibir nuestras comunicaciones, que siempre necesitarían ser confirmadas por los respectivos Gobiernos, disposiciones mas favorables que las de que nosotros teníamos conocimiento.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores quedó encargado de mandar redactar el protocolo de este acuerdo, que tendré oportunamente el honor de remitir á US.

Me será muy grato que mi conducta merezca la aprobacion del Excmo. Gefe Supremo de la República, á cuyo conocimiento ruego á US. se digne de elevar el contenido de esta comunicacion.

Dios guarde á US.—S. S.—*J. Pardo.*

Núm. 38.

El señor Pardo al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Nº 230)

Santiago, Setiembre 14 *de* 1866.

S. S.

Tengo el honor de acompañar á US., bajo el número 1, cópia del oficio que he recibido del señor Encargado de Negocios en el Brasil y Repúblicas del Plata, y bajo el número 2 cópia de mi contestacion.

Con fecha 14 del presente he trascrito al señor Vigil la nota que el mismo dia y marcada con el número 227, he tenido el honor de dirigir á US., dándole cuenta de una conferencia con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Concluyo mi trascripcion al señor Vigil, llamando su atencion á la causa que ha motivado el acuerdo, para que se sirva tenerlo en consideracion, mientras le llegan instrucciones de US. que lo confirmen ó lo rectifiquen.

Dios guarde á US.—*J. Pardo.*

(Anexo al Nº 38)

(Cópia Nº 2)

[Extracto.]

Santiago, Setiembre 11 *de* 1866.

Sr. E. de N.

. . . .

El dia de hoy he dado lectura al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la que se refiere á nuestra actitud en la cuestion que sostienen las repùblicas orientales contra el Paraguay. He tenido el gusto de encontrar al señor Covarrubias en completa conformidad de ideas con el Gobierno de la República.

Tratando sobre este mismo asunto, me ha impuesto de las últimas comunicaciones del señor Lastarria, á consecuencia de las que ha creido oportuno el señor Covarrubias celebrar una conferencia con los Plenipotenciarios de las Repúblicas aliadas. Esta conferencia, que proyectaba el Ministro para el 15, tendrá, á exigencia mia, lugar el 13, á fin de que de su resultado podamos imponer á los representantes de los aliados en el Brasil y Repúblicas orien-

tales. Así me propongo dirigir á US. nueva comunicacion, despues del acuerdo con el Ministro y colegas de la alianza..............

Dios guarde á US.—(Firmado)—*José Pardo.*

Al señor Encargado de Negocios del Perú en el Brasil y Repúblicas orientales.

Es cópia conforme—*M. Candamo.*

Núm. 39.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

(Nº 112)

Lima, Setiembre 26 *de* 1866.

Al mismo tiempo de recibir los oficios de US. números 214, 218 y 225, en que me dá US. cuenta del giro que habia tomado la mediacion que los Gobiernos aliados del Pacífico ofrecian á los del Plata, para terminar la guerra con el Paraguay, llegaba á mis manos una nota del señor Pardo, fecha 14 del corriente, en que me participa el acuerdo celebrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Santiago, por los representantes de las cuatro Repúblicas aliadas. El señor Pardo me dice que ha comunicado á US. ese acuerdo.

Por mis comunicaciones anteriores habrá visto US. que si el Gobierno peruano estaba dispuesto á ofrecer su mediacion, primero aisladamente, y despues en union de sus aliados, lo hacia por llenar un deber imperioso de confraternidad americana, no obstante las pocas esperanzas que abrigaba acerca de su buen éxito. La publicacion del tratado secreto cambió completamente el aspecto de la cuestion; pero aun asi hemos querido buscar un medio de llegar al fin que nos proponiamos, tratando desde luego de obtener una declaracion de parte de la triple alianza, que diese seguridades á la América, respecto de las tendencias que se descubrian en el mencionado tratado. Una vez colocada la cuestion en el terreno de una guerra ordinaria, sin tendencia de absorcion, conquista ó protectorado, hemos creido que la prolongacion de la lucha y los sacrificios sin cuento que ella impone á los aliados, decidirian tal vez á estos á escuchar las proposiciones de paz que les hicieran sus hermanos del Pacífico. Pero si á pesar de esas consideraciones, los aliados persisten en su propósito de llevar adelante la guerra, hasta realizar el objeto que tienen en mira, rechazando la ofrecida mediacion, es claro que los Estados del Pacífico se hallan en el deber de retirarla.

El asentimiento del señor Pardo al acuerdo de Santiago ha me-

recido pues la aprobacion del Gefe Supremo. Esto no obsta, sin embargo, para que, segun las circunstancias, pueda US. seguir gestionando en el sentido de mis notas de 25 de Agosto y 8 del corriente.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 40.

El señor Freyre al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Nº 87)

Bogotà, Agosto 30 *de* 1866.

S. S.

He conferenciado detenidamente con el señor Secretario de Relaciones Exteriores de esta Repùblica, sobre las estipulaciones pactadas por el tratado que, en 1º de Mayo de 1865, celebraron la Confederacion Argentina, el Brasil y el Uruguay, para hacer la guerra al Paraguay. Al efecto, le dí conocimiento de la nota de US. de fecha 11 de Julio, que bajo el número 51 pasa á esta Legacion sobre el mismo asunto, y de su referente que con fecha 9 del mismo habia dirigide US. al Encargado de Negocios del Perú cerca de los Gobiernos de Montevideo, Buenos Aires y Rio Janeiro, protestando de los hechos que á consecuencia de aquel tratado podrian consumarse con menoscabo de la independencia de la República paraguaya.

Despues de haberle explanado las razones en que se funda aquella protesta, y de haberle hecho presente que ella había sido puesta en conocimiento anticipado de los representantes de las naciones aliadas del Perú, y que las opiniones manifestadas por esos diplomáticos habian coincido completamente con las de US., reiterando las seguridades de que sus respectivos gobiernos secundarían la protesta hecha por el Perú, me dijo el señor Secretario: que el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia comprende tambien que el tratado de 1º de Mayo de 1865, entraña una cuestion de gravísima trascendencia para la América: que lo mismo que las Repúblicas del Pacífico, se creia obligado á alzar la voz de la justicia y del derecho, violados en la nacion paraguaya: que al proceder de esta manera, creia que obraba en consonancia con los principios generales del Derecho pùblico y de acuerdo con las prácticas que siguen todas las Repúblicas sud-americanas; y por ùltimo, que inmediatamente formularía una protesta, anàloga á la hecha por el Perù y ofrecida secundar por las otras Repúblicas aliadas; que la misma haría llegar al conocimiento de los Gobiernos de

Buenos Aires, Montevideo y Rio Janeiro, para que en su oportunidad surtiera los efectos consiguientes. Al mismo tiempo me agregó, que en todas las emergencias que pudiera producir esta cuestion, se hallaba decidido á proceder de acuerdo con todos los Estados americanos, que manifestasen opiniones análogas ó idénticas á las expresadas por US. en su citada nota.

De la protesta que iba á hacerse por este Gobierno, me ofreció remitirme cópia auténtica el señor Secretario de Relaciones Exteriores, antes de la salida del correo. Si como lo espero, la recibo en esa fecha, la trasmitiré á US., junto con esta comunicacion, en la cual me anticipo á darle cuenta de lo ocurrido, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Gefe Supremo de la República.

Dios guarde á US.—*Manuel Freyre.*

Núm. 41.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Extracto.)

(N.° 229.)

Montevideo, Agosto 26 *de* 1866.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir el muy importante oficio, fecha 9 de Julio, número 71, en el que ha expresado US. con particular acierto la manera como ha sido comprendido por el Supremo Gobierno de la República el tratado secreto de alianza, firmado por los del Brasil y los de las Repúblicas Argentina y Uruguaya, para hacer la guerra al Paraguay, y en el que ha hecho US. constar la solemne protesta del Perù, justa y necesaria contra las tendencias del mismo tratado.

Reproducido por casi todos los diarios de Buenos Aires y Montevideo, el oficio de US. ha causado profunda impresion en ambas ciudades, siendome grato decir á US. que, no obstante de contradecir intereses militantes, á que el espíritu nacional y las pasiones de partido dan grande importancia, y aunque algunos órganos de la prensa, mas ó menos oficiales, lo hayan juzgado con malicia y enojo, son muchas las personas que han sabido hacer justicia á la actitud y las miras elevadas del Gobierno del Perú. La guerra del Paraguay es popular en Buenos Aires; pero no lo es, en el mismo grado, en otras provincias de la Confederacion, y en algunas—como en las de Entre Rios y Corrientes — no lo es de ningun modo. En la República oriental, la guerra es impopular, y sostenida ùnicamente por los esfuerzos del Gobierno, quien la sostiene

apoyado en un partido, y que cumple, quizá de mala gana, los compromisos contraidos con el Brasil, de quien ese mismo partido (el colorado) depende, y á quien debe su existencia en el poder. Son pues muchos los que en el Rio de la Plata ven con disgusto la guerra del Paraguay: la protesta del Perú ha sido aplaudida por todos estos, y por algunos ademas de los que, apasionados ó ilusos, estuvieron al principio por la guerra y han acabado por comprender los sacrificios que cuesta y la circunstancia de que son hechos principalmente en beneficio del Brasil.

El diario "La Nacion Argentina" procura sin embargo despertar la susceptibilidad nacional y la enemistad contra nosotros, suponiendo á la protesta del Perú motivos de despecho contra estos Gobiernos, porque no han seguido la política del Pacífico en la cuestion española, y hace por propalar la idea de que, al protestar, hemos cedido á sujestiones de Chile, de cuyas miras nos hacemos ciego instrumento. Esta táctica maliciosa trata de aprovechar, en daño nuestro, de la preparacion que generalmente existe contra Chile, á quien se ha creido muy desde el principio simpático al Paraguay, y en quien se supone el interes de buscar á la República Argentina complicaciones, con la intencion de que descuide la cuestion de propiedad de la Patagonia. La "Nacion Argentina" es tenida por órgano semi-oficial.

Siguiendo las instrucciones del oficio de US., número 72, he trasmitido el expresado número 71, en cópia, á los Gobiernos de Rio Janeiro, de Buenos Aires y de esta capital, y lo he hecho acompañándolo de una nota, que envio á US. adjunta, y que he redactado en los términos que, dadas las circunstancias, me han parecido los mas convenientes para llenar losdeseos del Gobierno, de obligar á estos á que den una contestacion.

....

La comunicacion con Rio Janeiro solo tiene lugar dos veces por mes, y no espero contestacion antes del 28 de Setiembre, circunstancia que podria demorar igualmente, hasta despues de esa fecha, la contestacion de los Gobiernos del Plata, que es difícil dejen conocer sus intenciones, sin un acuerdo prévio con el Gobierno brasilero.

....

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

[Anexo al N.° 41.]

(Copia.)

Montevideo, Agosto 20 *de* 1866.

Tengo la honra de dirijirme á V. E., para dar cumplimiento á la órden que he recibido de comunicar al Excmo. Gobierno argentino los sentimientos, ideas y temores que en el Gobierno del Perú ha despertado la guerra pendiente entre la República Argentina y el Paraguay, desde el momento que ha tenido conocimiento del

texto del tratado secreto de alianza con el Brasil y el Uruguay, de 1.° de Mayo del año pasado 1865.

De ningun modo podria hallarse V. E. mas en aptitud de apreciar esas ideas, sentimientos y temores, de la manera precisa y exacta que conviene á su mucha importancia, que dignándose V. E. leer, tal como ha sido producido, el despacho oficial que el Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Perú se ha servido dirijirme con fecha 9 de Julio, y que tengo el honor de enviar á V. E., en cópia auténtica, adjunta á esta nota. Así se formará sin duda V. E. cabal concepto del pensamiento del Gobierno peruano y de sus intenciones, actuales y posibles, con relacion á la guerra del Paraguay, en cuanto dicha guerra puede ser creida el medio de llevar á cabo los propósitos, contesados ó deducibles, de las estipulaciones del tratado de alianza.

V. E. habrá de ver que, sin cuestionar el derecho con que la República Argentina y sus aliados el Imperio del Brasil y la República del Uruguay hacen la guerra al Paraguay, el Gobierno del Perù entiende que ese derecho, por legítimo que sea, no puede ir mas allá de imponer al vencido las condiciones necesarias para reparar las ofensas y los daños irrogados, si los hubo, y para alcanzar, si se quiere, seguridades para lo futuro. No admite que la alianza pueda tener por objetos legítimos derrocar al Gobierno del Paraguay—imponer al pueblo paraguayo otro Gobierno, distinto del que obedece, porque quiere—cambiar, bajo la influencia de la victoria, las instituciones de esa Repùblica, que tienen el consentimiento soberano del pueblo paraguayo—establecer, bajo el nombre y las apariencias de una garantía mancomunada por cinco años, un protectorado atentatorio de la independencia y soberania del Paraguay—amenazar, como se hace en el artículo 16 del tratado, la integridad territorial de esa Repùblica, disponiendo, sin consultarla, de territorios que posee como propios. Tampoco admite el Gobierno del Perú que pueda existir la pretension de exijir por la fuerza al Paraguay, que demuela sus fortificaciones—que no levante otras—que, entregue á los aliados todas sus armas y todos sus medios de seguridad y de defensa, si no es porque explícitamente se desconozca la soberanía é independencia de esa República.

Como desgraciadamente el tratado de alianza contra el Paraguay parece demostrar que el objeto último de la guerra, cualquiera que haya sido su orígen y por legítimo que este pueda considerarse, no es otro que el de realizar ataques manifiestos contra el Derecho de gentes, que serian al mismo tiempo una amenaza al equilibrio continental y una injuria á los principios que forman el Derecho pùblico de los Estados americanos, V. E. habrá de instruirse además, por la cópia del citado despacho, que el Gobierno del Perú cree el mas sagrado é imperioso de sus deberes—"protestar, del modo mas solemne, contra la guerra que se hace con "semejantes tendencias y contra cualesquiera actos que, por consecuencia de aquella, menoscaben la soberanía, independencia ó "integridad de la Repùblica paraguaya."

Desde que tuve el honor de dirijir á V. E. mi nota, fecha 21 de Junio, ofreciendo los amistosos, leales y desinteresados oficios del Perù en la guerra del Paraguay (nota que aun no se ha dignado V. E. contestar), dí á V. E. una prueba inequívoca del interes que inspira al Gobierno del Perù el hecho solo de ver comprometida á la Repùblica Argentina en una contienda, en la que abundantemente derrama su sangre y sus tesoros. Pero ese interes no se limita al deseo de evitar ó minorar los males y los daños de esta guerra; y las amistosas solicitudes del Gobierno peruano cerca del argentino, en esa y otras notas manifestadas, son la consecuencia de un sentimiento verdaderamente fraternal y americano, y la práctica de una política elevada, cuyo objeto es consolidar la paz, el progreso, la union y la fuerza de la América. Esta política tiene en mira asegurar el principio de la independencia de las Repùblicas, respecto de los gobiernos extraños y de ellas entre sí; defiende el principio de no intervencion en los negocios interiores de cada Estado, y aspira á confirmar la base mas justa y mas conveniente del Derecho pùblico americano, segun la que, las cuestiones que suelen dividir á los Estados de la América, deberían siempre ser resueltas por ellos mismos de un modo pacífico.

Es siguiendo esta misma política que el Perù protesta contra las tendencias del tratado de alianza de 1º de Mayo, con empeño guardado en secreto, y contra la voluntad de los Gobiernos contratantes revelado. Antes de conocerlo, el Gobierno del Perú solo habia proferido palabras de conciliacion: despues de conocido, insiste en proferirlas; pero desde que ha podido temer siquiera que la guerra estipulada con el Brasil y la Repùblica del Uruguay— "no se limita á reclamar un derecho, á vengar una injuria, á reparar un daño, sino que se extiende hasta desconocer la soberanía ó independencia del Paraguay, á establecer en él un protectorado, y á disponer de su suerte futura"—se apresura ademas á manifestar al Gobierno Argentino, que está resuelto, de acuerdo con los Gobiernos de Bolivia, de Chile y del Ecuador, á no consentir en que se realice lo que—"seria un escándalo, que la América no podria "presenciar sin cubrirse de vergüenza."

¿Ha interpretado, señor Ministro, mi Gobierno equivocadamente las estipulaciones del tratado en cuestion? ¿Supone á la guerra, que se lleva á efecto en virtud de ese tratado, un fin y propósitos que no existen?—Inmensa seria su satisfaccion y proporcionada al extramado disgusto que le causa la idea sola de imaginarse en desacuerdo con el gobierno de una repùblica hermana, si pudiese ser convencido de que sus temores son infundados y sin motivo la protesta, que un deber casi de propia defensa, puesto que se trata de principios de justicia y de derechos que á todos interesan, le ha hecho formular. Nacidos sin embargo estos temores de la letra misma del tratado, ellos tendrian que subsistir mientras que el Gobierno Argentino no se dignase dar seguridades y garantias suficientes, de que la guerra que hacen, él y sus aliados, no entraña propósitos de intervencion, ni amenaza, de cualquier modo que sea, la autonomia del Paraguay.

A la verdad, ninguna garantia mayor podria darse contra la existencia de las intenciones que el texto del tratado de alianza parece evidentemente denunciar, que la manifestacion, por parte de los Gobiernos aliados, de que preferirían la paz con el Paraguay, sobre condiciones honrosas, á la continuacion de la guerra.—¿Es esto imposible?—La guerra que hacen los aliados es ya hoy puramente ofensiva, y pueden, por lo mismo, terminarla sin deshonra en el momento que elijan, ya sea que se acepten los buenos oficios, antes y con espíritu síncero de amistad ofrecidos por el Perú, ya que se dé favorable acojida á la mediacion colectiva de los Gobiernos del Pacífico (que habria sido formalmente propuesta, si no se hubiese hecho entrever que seria rechazada), ya que se adopte cualquier otro medio, que la lealtad y la buena fé internacionales no dejarian de inspirar.

A falta de una manifestacion semejante, que tanto complacería á mi Gobierno y á los que como él se interesan cordialmente por la salud de la América, V. E. no podrá menos de conocer que los juicios y temores que expresa y reproduce esta, nota serian confirmados, y que la protesta del Gobierno del Perù, hasta ahora en cierto modo hipotética, seria justificada, y justificada tambien la conducta que, en mérito de esta protesta, se decidan á seguir, él y sus aliados, si explicaciones y seguridades bastante satisfactorias no los tranquilizasen del todo, respecto del hecho de estar amenazadas la soberania, la independencia y la integridad del Paraguay.

Con sentimientos de la mas alta consideracion y de muy distinguido aprecio, tengo el honor de repetirme—de V. E.—muy atento y muy obediente servidor.

Firmado.—*Benigno G. Vigíl.*

Al Excmo. Señor Dr. D. Rufino Elizalde, Ministro Secretario de Estado y Relaciones Exteriores de la Repùblica Argentina.

Es copia.—*Vigíl.*

Núm. 42.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Extracto.)

(N.º 231.)

Montevideo, Agosto 29 *de* 1866.

Señor Ministro:

La tira impresa y adjunta instruirá á US. de los términos de la reclamacion del Gobierno de Bolivia con motivo del tratado secreto de alianza entre el Brasil, la Repùblica Argentina y la del Uruguay, y de los de la contestacion del Gobierno argentino........

El Gobierno argentino se excusa de entrar en la consideracion del tratado, por cuanto á su juicio continùa secreto, y no seria de extrañarse que repitiese la misma inadmisible excusa al contestar respecto de la protesta del Perú.

Como la nota de Bolivia lleva la fecha del 6 de Julio y la de US. está fechada el 9, y como no todos pueden aquí explicarse lo que esa diferencia importa realmente, atendida la distancia que hay entre Lima y el lugar de residencia del Gobierno boliviano, creen muchos, que á las reclamaciones contenidas en dicha nota limitará ese Gobierno sus actos respecto del tratado de alianza. Los términos en que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores argentinas se expresa, me hacen suponer que acaricia tambien la misma errónea confianza.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

(Anexos al N.° 42.)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Agosto 18 *de* 1866.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Repùblica de Bolivia.

Señor Ministro:

Tengo el honor de responder á la nota de V. E. de 6 del próximo pasado Julio, recibida ayer 17 del corriente.

El Gobierno argentino se ha sorprendido con el contenido de esa nota, y está convencido que el de Bolivia ha de reconocer fácilmente la falta de fundamento que ha habido para proceder del modo que lo ha hecho.

Siendo secreto el tratado de alianza entre los Gobiernos argentino y el de S. M. el Emperador del Brasil y oriental contra el Gobierno del Paraguay, no le es permitido al argentino entrar en discusiones ni apreciaciones á su respecto, ni hacer revelacion ninguna sobre él.

El Gobierno de Bolivia no ha podido invocar ese tratado ni publicacion alguna sobre este negocio en el estado en que está, ni admitir de ningun modo que gobiernos amigos habian de pactar el despojo del territorio que perteneciera á la Repùblica de Bolivia, con motivo de una guerra con el Gobierno del Paraguay. Esta duda es tanto mas injustificada é inesplicable, desde que el Gobierno argentino ha firmado un tratado de amistad, comercio, navegacion y límites, con el representante del de Bolivia, el dia 2 de Mayo de 1865, es decir, al dia siguiente del de la alianza, que ha sido autorizado á ratificar por el Congreso, estableciéndose en el artículo 20 que: "Los límites entre la Repùblica Argentina y la de Bolivia serán arreglados entre los gobiernos por una convencion especial, despues de nombrar comisarios [por una y otra parte que

"examinando los títulos respectivos y haciendo los reconocimientos "necesarios, presenten el proyecto ó proyectos de la línea divisoria.

"Los gobiernos se pondrán de acuerdo para la ejecucion de esta estipulacion.

"Mientras no se haga la demarcacion de límites, la posesion no "dará ningun derecho á territorios que no hubiesen sido primitiva- "vamente de una ú otra Nacion."

Si ese tratado no se ha canjeado aun, ha sido por haber pedido el Encargado de Negocios de Bolivia mas término, segun resulta del Protocolo que en cópia autorizada se acompaña.

Pero para que el Gobierno de Bolivia se persuada del error en que ha estado al proceder como lo ha verificado, acompaño cópia de las notas cambiadas, á tiempo de firmar el tratado de alianza con los Plenipotenciarios del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil y de la Repùblica Oriental del Uruguay, por las cuales se dejaron á salvo, como no podia dejar de ser, los derechos que pudiese tener la República de Bolivia en los territorios que están en la márgen derecha del Paraguay.

El Tratado de alianza no ha podido referirse á cuestion ninguna de límites entre la Repùblica Argentina y a de Bolivia, ni entre ésta y el Imperio del Brasil. Estas esplicaciones, no lo dudo, satisfacerán completamente al Gobierno de Bolivia, y verá en ellas una prueba mas del respeto que profesa el Gobierno argentino al derecho de los demas, mucho mas tratándose de una República como la de Bolivia, á quien la ligan los vínculos y simpatías mas especiales y fraternales, y con cuya valiosa cooperacion espera establecer las garantias mas sólidas para la paz y el progreso de estos pueblos.

Con este motivo, me es grato reiterar á S. E. el señor Ministro, las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.

Rufino de Elizalde.

Mision especial de la República oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 1.° *de* 1866.

Señor Ministro:

En las conferencias que procedieran á la adopcion del artículo 17.° del tratado de alianza, que en esta fecha firmé con V. E. y con el Excmo. Sr. Dr. F. Octaviano de Almeida Rosa, Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil, quedó entendido entre los tres Plenipotenciarios, como pensamiento de sus respectivos Gobiernos, que el dicho artículo no perjudicaba á cualquiera reclamacion que haga Bolivia á algun territorio de la márgen derecha del Rio Paraguay, y que se referia solamente á las cuestiones suscitadas por la República del Paraguay.

Al hacer á V. E. esta declaracion, y esperando se sirva verificarla tambien por su parte, tengo el honor de saludar á V. E., con mi mas alta y distinguida consideracion.—*Carlos de Castro.*

[Iguales declaraciones hicieron los Plenipotenciarios brasilero y argentino.]

Núm. 43.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 232)

Montevideo, Agosto 29 *de* 1866.

Señor Ministro:

Dice US. en su oficio á esta Legacion, fecha 9 de Julio: "A lo "que parece, el Gobierno de la Gran Bretaña concibió á ese res-"pecto algunos temores y los hizo presentes por medio de su repre-"sentante en Montevideo. Para aquietarlo, fué que el Ministro de "Relaciones Exteriores del Uruguay dió una cópia, &a."

El Encargado de Negocios de S. M. Británica, señor Lettson, que es el representante á quien US. se refiere, me ha hecho una visita con motivo de esas palabras de US. Despues de elojiar muchísimo la actitud del Perú, me ha asegurado sobre su palabra que, no obstante lo que el ex-Ministro de Relaciones Exteriores oriental haya dicho en su defensa, él (Mr. Lettsom) no pidió la cópia del Tratado para aquietar á su Gobierno, y que ni entónces, ni despues, le fueron dadas órdenes ó instrucciones con ese objeto.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 44.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

(Extracto.)

(N.° 119.)

Lima, Octubre 8 *de* 1866.

....

Al formular su protesta contra el tratado secreto, celebrado entre el Brasil, la Confederacion argentina y el Uruguay contra el Paraguay, no sospechó el Gobierno que pudiera tomarse como una arma por los partidos políticos de esos paises. Si la protesta ha producido algun efecto en la opinion pùblica, no debe atribuirse sino á los hechos que la motivaron. El Gobierno peruano ha querido influir directamente en el ánimo de los Gobiernos aliados contra el Paraguay, para desviarlos de la senda peligrosa en que se habian empeñado, en virtud de las estipulaciones del tratado secreto: pero ni entra en su política ni es conforme con los principios que profesa, cualquiera intervencion en los negocios puramente internos de las naciones aliadas, aun cuando fuera seguro que

habia de dar por resultado el triunfo de las ideas que nos proponemos sostener. Lo que exijimospara el Paraguay; esto es, la completa libertad respecto á su régimen interior, cuyo cambio solo debe depender do la voluntad nacional, lo queremos tambien para las demas naciones...

US. ha contestado perfectamente á los que se le han acercado. para investigar su opinion y la del Gobierno, en prevision de los acontecimientos que pudieran surjin en esa República. S. E. que ha aprobado el lenguage de US., me encarga prevenirle que se atenga US. á las indicacioees que preceden, que se hallan de acuerdo con la contestacion dada por US., tal como se encuentra en la nota que contesto.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 45.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

(N.° 120.)

Lima, Octubre 8 *de* 1866.

He recibido y puesto en conocimiento de S. E. el Gefe Supremo los oficios de US. nùmeros 229, 231, 232 y 233, relativos á la cuestion del Paraguay, y en los que expone US. el efecto que habia causado en esos paises mi nota de 9 de Julio. Los comentarios que sobre ella ha hecho la prensa argentina, adicta á la triple alianza, revelan que el Gobierno peruano ha considerado la cuestion en su verdadero punto de vista. Las objeciones que se hacen á la protesta son enteramente extrañas al asunto: no se discuten ni ménos se rebaten las razones aducidas en ella, sino que se procura investigar los motivos que hayan impulsado al Gobierno para formularla, y se cree haber apurado la lógica, sentando que hemos sido meros instrumentos del Gobierno chileno.

Los términos en que US. ha escrito á esos Gobiernos, al remitirles cópia de mi nota, están en un todo conformes con el espíritu y la letra de la última y con las ideas del Gobierno, cuyo ánimo no ha sido, como algunos lo han supuesto, provocar un conflicto entre las Repúblicas aliadas del Pacífico y los Estados aliados del Atlántico. El Gobierno peruano cree haber cumplido un deber imperioso al manifestar su opinion sobre un documento que, como el tratado secreto, tenia por objeto anular completamente una de las naciones americanas, y nada de lo que se refiera á la independencia y soberanía de cualquiera de ellas puede ser indiferente al Perú. Y ha creido tambien el Gobierno que semejante manifestacion seria acaso suficiente para que los Estados coligados contra el Paraguay conocieran los peligros de la política que se habian propues-

to seguir; política que naturalmente habia de hacer nacer una fundada alarma entre las demas naciones del continente.

Aparte de esos intereses generales, podia encontrarse, si se quiere, uno especial de parte del Perù, como nacion colindante de uno de los Estados que forman la triple alianza. El silencio del Perú habria sido considerado tal vez, en alguna época próxima ó lejana, como el tácito consentimiento de hechos que podrian realizarse en su territorio. Mas propio habria sido, por consiguiente, buscar en estos motivos la causa de la protesta peruana y no en los que se han aducido, cuya inepcia no permite siquiera tomarlos en consideracion.

A pesar de todo, el Gobierno peruano desea sinceramente el término de una lucha, en que cuatro Estados americanos están agotando infructuosamente sus tesoros y la sangre de sus hijos. Y digo infructuosamente, porque á las naciones que forman la triple alianza no puede ocultárseles que, aun en el caso de obtener un triunfo definitivo sobre el Paraguay, no les será posible llevar á debido efecto las estipulaciones del tratado secreto.

Posteriormente he dado á US. instrucciones para que persista en el propósito de una reconciliacion entre los beligerantes, cuyas desavenenciss podrian ser resueltas satisfactoriamente por el acuerdo de todos los Estados americanos, y así creemos dar á esas naciones una prueba inequívoca de que procedemos únicamente á impulsos de nobles sentimientos y no por miras estrechas y egoistas.

Si el Brasil ha sido de los tres aliados el que mas resistencia ha opuesto á las ideas de paz, debemos suponer que la experiencia de diez y ocho meses de guerra habrá influido bastante, para determinarlo á oir sin enojo proposiciones conciliatorias, y así nos lo hacen entender las opiniones emitidas por el señor Varnhagen, de que he dado cuenta á US.

Por apasionados que sean los conceptos que hoy se emiten en esos paises, acerca de la actitud asumida por el Perù, confiamos en que, ántes de poco, se reconocerá que el Perú ha procedido en cumplimiento de un deber estricto, y que, al hacerlo, el único lenguage que le correspondia emplear, dirijiéndose á Estados amigos y hermanos, era el de la lealtad y la franqueza.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 46.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

[N.º 27.]

Montevideo, Setiembre 12 *de* 1866.

Señor Ministro:

En mi oficio número 229 del 26 de Agosto, tuve el honor de decir á US. que no era probable que pudiese hallarme en actitud de trasmitir á US., hasta algo mas tarde, la contestacion que los gobiernos aliados contra el Paraguay den á la nota con que segun las instrucciones de US. acompañé la protesta del Perú, sobre las tendencias del tratado secreto de alianza de 1.º de Mayo de 1865. Así ha sucedido efectivamente, pues hasta ahora los gobiernos argentino y oriental guardan silencio, sin duda porque no han tenido todavía el tiempo que necesitan para hacer que su contestacion sea conforme con la del aliado, que debe enviarla desde Rio Janeiro. El deseo de conocer el resultado que den las operaciones bélicas que en estos mismos dias se están llevando á cabo con grande actividad y que se esperan sean decisivas, puede tambien motivar este silencio.

La protesta del Perù llegó á Rio Janeiro el 2 del corriente, y en el mismo dia fué entregada en el Ministerio de Relaciones Exteriores por el vice-cónsul de la Repùblica, á quien encargué la presentase en persona, como me dice haberlo hecho. A la salida del correo, tres dias despues, era conocido del público el objeto de la protesta que, sin embargo, ningun periódico habia reproducido, limitándose á hacer algunas referencias. Se me dice que el efecto producido por ella habia sido grande, y que, en los primeros momentos, habian corrido rumores de envío de fuerzas navales al Rio Amazonas.

Conservo aun en mi poder el pliégo que US. se sirvió remitirme para el gobierno del Paraguay. Parece no obstante que este gobierno conocía ya la protesta peruana, pues no son á otra cosa atribuibles en estos momentos las grandes manifestaciones de júbilo y los repetidos *vivas* al Perú, que tuvieron lugar en el campamento paraguayo en los últimos dias de Agosto.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

P. S.—*Setiembre* 13.

Escrito lo que precede, he recibido del señor Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil un acuse de recibo de mi nota del 20 del pasado sobre el tratado de alianza, y tengo el honor de enviarlo á US. en cópia adjunta.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

(Anexo al N.º 46.)

Traduccion.

Ministerio de Negocios Extranjeros.—Seccion Central. N.º 6.

Rio Janeiro, 5 *de Setiembre de* 1866.

Recibí la nota que con fecha 20 del mes próximo pasado me hizo la honra de dirigirme el señor D. Benigno G. Vigil, Encargado de Negocios del Perù, acerca del tratado de alianza celebrado contra el Paraguay, entre el Brasil y las Repùblicas Argentinas y Oriental del Uruguay.

Debiendo el gobierno imperial entenderse con los de sus dos aliados sobre el objeto de esa nota, me limito por ahora á acusar recibo de ella.

Reitero al señor Vigil las seguridades de mi distinguida consideracion.

[Firmado]—*Martin Francisco Riveiro de Andrada.*

Al señor D. Benigno G. Vigil, &a. &a.

Núm. 47.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.º 28.)

Montevideo, Setiembre 13 *de* 1866.

Señor Ministro:

Adjunta en cópia tengo el honor de enviar á US. la nota, recibida hoy, con que el gobierno del Brasil contesta la que dirijí, con fecha 21 de Junio, ofreciendo los buenos oficios del Perù en la guerra con el Paraguay.

Aunque mi ofrecimiento, como US. sabe, fué hecho independientemente de la mediacion colectiva de los Estados del Pacífico que se proyectó en Santiago, hacía referencia á ella. Esa mediacion colectiva, anunciada de ese modo y confidencialmente comunicada ademas, no llegó á ser propuesta de una manera formal, habiendo reconocido el señor Lastarria y yo, que no seria aceptada, segun instruí á US. en su oportunidad. La contestacion que ahora recibo confirma nuestra creencia.

Supongo que no tendré que esperar ya por muchos dias la respuesta que deben, en el mismo asunto, los gobiernos argentino y oriental, y supongo tambien que me será dada en términos idénticos á la del Brasil.

Despues de esto, creo que debo limitarme á decir á estos gobiernos que trasmitiré su negativa al del Perú, quien la verá con pesar, supuesto que ella hace inútiles los sentimientos conciliatorios de amistad y benevolencia que se le reconocen y que motivaron el ofrecimiento.

Sin embargo de que se desdeñan hoy nuestros buenos oficios, yo no hallo, señor ministro, imposible que sean solicitados mas tarde, otros, si no los nuestros. Ya he dicho á US., y es la verdad, contra la que puede valer poco al fin el amor propio comprometido de los aliados, que los sacrificios hechos en esta guerra son inmensos; que el número de los que en el Rio de la Plata desean la paz crece dia por dia, aun cuando la esperanza de un triunfo muy próximo contenga la manifestacion de ese deseo; que el concurso de la República Oriental para la guerra es ya nominal únicamente; que el de la Repùblica Argentina, despues de haber llegado á su máximum, disminuye con cada hombre que pierde, y que el del Brasil, por último, está tambien fatalmente limitado por e mal estado de su Hacienda. Si el Presidente López sabe pues, y puede, continuar por algunos meses la resistencia que está haciendo, los aliados no podrán materialmente llevar la guerra adelante, ni salir de ella de otra manera honrosa, que procurando la intervencion amistosa de una tercera potencia. El Brasil, en tal supuesto, preferirá sin duda solicitar los oficios de Francia ó de Inglaterra. Pero si así no fuese, si se recordase entónces nuestro ofrecimiento, ¿cuál deberá ser mi conducta?

Hago desde ahora á US. esta pregunta, porque el supuesto espresado nada tiene de improbable y depende quizá tan solo del éxito de una batalla.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

[Anexo al N.º 47.]

Traduccion:

Ministerio de Negocios Extranjeros.—Seccion Central. Nº 4.

Rio Janeiro, 4 *de Setiembre de* 1866.

La nota que el señor don Benigno G. Vigil, Encargado de Negocios del Perú, dirijió en 21 de Junio á mi antecesor, fué recibido por esto en tiempo debido; pero no pudo ser contestada luego,

porque el gobierno del Brasil, haciendo la guerra al Paraguay en alianza con las repùblicas argentina y oriental, no se hallaba en libertad para deliberar por sí respecto de la mediacion que se le ofrecia, aun cuando no abrigase duda acerca de la única resolucion que las circunstancias le dictaban.

Ese es el motivo por qué me cabe la honra de contestar al señor Vigil.

El gobierno de S. M. el Emperador ha recibido con reconocimiento la oferta que le ha sido hecha, y en ella ha visto una prueba de amistad y benevolencia del gobierno del Perú: pero tiene el sentimiento de no poderla aceptar.

El Brasil no ha provocado la guerra en que se halla empeñado: la aceptó como una necesidad estrema, que habria evitado, á serle posible. El gobierno imperial es el primero que deplora las calamidades que de allí resultan; mas no puede dejar de proseguir con enerjía y constancia la campaña comenzada, y está firmemente resuelto á no transiguir de modo alguno con el actual gobierno del Paraguay. Procediendo así, no hace mas que repeler la invasion del territorio del imperio, castigar los ultrajes hechos á su dignidad y buscar garantias estables de paz y órden, que no lo perturben y le sean necesarias.

En esta resolucion se hallan acordes los aliados.

No ignora el gobierno del Perú cuanto se ha esforzado siempre el Brasil en vivir en armonía con sus vecinos, y por lo mismo reconocerá la sinceridad del pesar con que, forzado por uno de ellos á una guerra tan perjudicial á los intereses propios y estraños, se vé imposibilitado para aceptar la benévola intervencion que, en beneficio de la paz, ofrece otra potencia vecina y amiga.

El gobierno imperial agradece ese ofrecimiento.

Rogando al señor Vigil que se sirva manifestarlo así á su gobierno, aprovecho esta ocasion, para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado)—*Martin Francisco Riveiro de Andrada.*

Al señor Don Benigno G. Vigil:

Núm. 48.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 81)

Montevideo, Setiembre 27 *de* 1866.

Señor Ministro.

En los términos de la nota adjunta en copia he acusado recibo de la contestacion del Gobierno del Brasil al ofrecimiento de los

buenos oficios del Perú, en la guerra con el Paraguay, que tuve ya el honor de trasmitir á US. con mi oficio, nùm. 28, de 13 del corriente.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil,*

[Anexo al N.° 48]

(Copia.)

Montevideo, Setiembre 23 *de* 1866.

El Encargado de Negocios del Perú ha tenido el honor de recibir la nota que, con fecha 4 del actual, se ha servido dirijirle S. E. el Ministro de Estado y Negocios extranjeros del Brasil, Martin Francisco Riveiro de Andrada, contestando la que tuvo por objeto ofrecer al Gobierno imperial los buenos y amistosos oficios del Perù en la guerra con el Paraguay.

Por mas que se complazca el infrascrito al leer en la nota de S. E. que el Gobierno de S. M. el Emperador habia recibido con reconocimiento el ofrecimiento de los buenos oficios del Perú, y habia visto en ellos una prueba de la amistad y benevolencia que lo animan respecto del Brasil, tiene que lamentar, al mismo tiempo, que la firme resolucion en que el Gobierno imperial se encuentra de no transijir de modo alguno con el del Paraguay, haga inùtiles aquellos sentimientos benévolos y amistosos.

Esa firme resolucion, que tiende necesariamente á prolongar las calamidades, con tanta razon deploradas por el Gobierno de S. E., se hace mas sensible, despues que ha venido á ser notorio, que el mismo Gobierno á quien S. E. atribuye la provocacion de la guerra, ha manifestado el deseo de arribar á la paz.

Cumplirá el infrascrito su deber de poner en conocimiento del Gobierno del Perú la contestacion que el Excmo. Señor Riveiro de Andrada se ha dignado comunicarle; y asegurándolo así á S. E., tiene el honor de repetirle las protestas de su particular aprecio y muy distinguida consideracion.

Firmado.—*Benigno G. Vigil.*

A S. E. Martin Francisco Riveiro de Andrada, Ministro, Secretario de Estado y Negocios Extranjeros del Imperio del Brasil.

Es cópia.—*Vigil.*

Núm. 49.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

[Extracto]

(N.° 33)

Montevideo, Setiembre 28 *de* 1866.

Señor Ministro.

Una carta de Rio Janeiro reproduce el rumor de que tuve el honor de dar cuenta á US. en alguno de mis oficios anteriores; á saber, que los buques brasileros "Cabral" y "Nemesis", ambos encorazados, iban à ser enviados al Amazonas en prevision de un conflicto con el Perú. Mis averiguaciones no justifican tal rumor; pero no por eso dejaré de continuarlas.......................
....

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 50.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

[Núm. 241]

Montevideo, Setiembre 27 *de* 1866.

Señor Ministro.

Diez dias despues de recibida la contestacion del Gobierno del Brasil al ofrecimiento de los buenos oficios del Perú, y cuando es imposible que la ignoren los Gobiernos argentino y oriental, supuesto que se ha dado con su acuerdo, he dirijido á estos la nota adjunta en cópia.

La tentativa de paz hecha al mismo tiempo por el Presidente López, dá á mi comunicacion, por otra parte, evidente oportunidad, cualquiera que sea el pensamiento ùltimo de los Gobiernos de estas dos Repùblica.

Dios guarde á US—*Benigno G. Vijil.*

[Anexo al N.° 50.]

Copia.

Montevideo, Setiembre 22 de 1866.

Habiendo sido honrado con la contestacion del Gobierno imperial del Brasil á la nota que, con fecha 21 de Junio, le dirijí para cumplir la órden de ofrecer los buenos oficios del Perù, en la guerra pendiente con el Paraguay, agradeceria altamente á V. E. que se digne ponerme igualmente en actitud de trasmitir á mi Gobierno la manera como el de la Repùblica Argentina (del Uruguay) haya resuelto corresponder á los amistosos y fraternales sentimientos que motivaron la nota que, con la misma fecha, y con el propio objeto, tuve el honor de dirijir á V. E.

Aprovechando esta oportunidad para saludar otra vez á V. E., me es grato reiterar las seguridades de alta consideracion y muy particular aprecio, con que tengo el honor de ser de V. E. atento y obendiente servidor.

Firmado—*Benigno G. Vigil*

Es cópia— *Vigil.*

Num. 51.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores

[N.° 242.]

Montevideo, Setiembre 28 *de* 1866.

Señor Ministro.

En la guerra del Paraguay han tenido lugar en los últimos dias algunos incidentes que parecen acercarla definitivamente á su término.

El 12 del corriente, á invitacion del Presidente López, comunicado por un parlamentario, se efectuó una larga entrevista entre dicho Presidente y los Generales Mitre y Flores, habiéndose negado á concurrir á ella el General Polidoro, que manda hoy en gefe las fuerzas brasileras.

Las versiones dadas de esta entrevista son, que el Presidente López expresó el deseo de entablar negociaciones para un arreglo pacífico, manifestando estar dispuesto á aceptar condiciones que no fuesen las estipuladas por los aliados en el tratado de alianza; y que, en cuanto á estas últimas, dijo que las rechazaria mientras le quedase un hombre obedeciéndole. A la entrevista siguieron

una ó dos comunicaciones escritas, siendo la última del General Mitre, y diciéndose en ella que serian referidas al conocimiento y decision de los Gobiernos aliados las proposiciones del General enemigo.

El paso dado por el Presidente del Paraguay parece haber sido interpretado como una prueba de su impotencia para continuar resistiendo. El hecho es que, lejos de haber seguido las negociaciones, ó suspendídose las hostilidades, mientras pudiese tenerse la contestacion de los Gobiernos que se decian consultados, se dieron las órdenes y se adoptaron las medidas necesarias para efectuar un ataque á la mayor brevedad. Todo estaba dispuesto para que este se verificase el 17 del corriente, combinando sus operaciones mas de 30 mil hombres del ejército de tierra con los numerosos buques de la escuadra brasilera.

Copiosas lluvias, continuadas por varios dias, hicieron que el ataque proyectado no pudiese ser general. Iniciado por la escuadra, tuvo que suspenderse despues de un bombardeo de muchas horas, sin resultado alguno.

Si otro impedimento no ha tenido lugar, la fortaleza de Curupaity y el campamento paraguayo han debido ser embestidos simultaneamente el 24 ó 25.

Entre tanto, existen rumores mas ó menos autorizados, segun los cuales, las proposiciones hechas por el General paraguayo serian distintas y mucho mas determinadas de lo que han dicho los boletines oficiales. Creen algunos que, recordando aquel las causas de la guerra, propuso al General Mitre hacer la paz con la República Argentina, mediante las satisfacciones y garantias que juzgase necesarias; que, sin embargo de que el Paraguay no habia hecho ni declarado la guerra al Uruguay, propuso tambien la paz al General Flores; pero que, por último, sus proposiciones no eran extensivas al Brasil, con quien estaba resuelto á continuar la guerra. Inexacta como puede ser esta version, no faltan razones para creerla verdadera.

Sea que los aliados alcancen el triunfo que esperan atacando el campamento paraguayo, triunfo que es posible, pero no fácil á pesar de todo, sea que las negociaciones reaparezcan despues de un combate no decisivo, parece, de todas maneras, que esta desgraciada guerra no se prolongará ya por mucho tiempo.

Acompaño un impreso que apareció, hace pocos dias, en las calles de Buenos-Aires, pidiendo al Gobierno que hiciese la paz con el Paraguay. Sus autores no tuvieron el valor de firmarlo, y los pasos dados por la policia para dar con ellos, prueban que su precaucion era fundada.

Dios guarde á US.—S.M.—*Benigno G. Vigil.*

(Anexo al N.º 51.)

PETICION DE PAZ AL CONGRESO ARGENTINO.

Buenos-Aires, Setiembre 13 *de* 1866.

Al Honrable Congreso Nacional

Los infrascriptos, ciudadanos argentinos, en uso del derecho reservado por el artículo 14 de la Constitucion, y considerando: Que las circustancias solemnes que atraviesa el pais, exijen el concurso de todos sus hijos para la salvacion de la República; que todo ciudadano debe rendir ese concurso, segun la ley inviolable de su conciencia, sin ultrapasar por eso la esfera de las leyes prácticas; y protestando no tener otro móvil que el cumplimiento de nuestros deberes como republicanos ni otro deseo que el bien de la Patria;—hemos creido necesario formular la presente solicitud, reducida á obtener de esa Honorable Corporacion la solucion de las dificultadss que envuelven á la República, fundándonos para ello en la esposicion y análisis que pasamos á verificar.

Funesto, muy funesto es sin duda el cuadro de la situacion actual:—cuadro de horror que representa la inmolacion de doce mil argentinos y el luto y desamparo de otras tantas familias.

Al traer á la memoria los sucesos que produjeron esta situacion al examinar sus detalles y medir sus futuras consecuencias, el ánimo mas fuerte se conmueve.

La invasion de la provincia de Corrientes, cuyas causas orijinarias averiguará un dia la historia imparcial,fué la primer noticia que tuvo el pueblo argentino de la guerra con el Paraguay. Aquel hecho que se pesentaba con todo el carácter de la alevosía, produjo en los agredidos tanta indignacion como sorpresa, y el pueblo se levantó en masa pgra agruparse en torno al gefe de la República, que le prometia conducirlo *en tres meses á la Asuncion.*

¿Cual fué el primer acto del Presidente Mitre, dueño entonces de la confianza pública? La declaracion del estado de sitio, dada por decreto de fecha 6 de Abril de 1865 que trascribimos á contitinuacion.

"Hallándose en guerra la Nacion, y de conformidad con el artí-"culo 23 y el inciso 17 del artículo 86 de la Constitucion, el Presi-"dente de la República ha acordado y decreta:

"Artículo 1·º Declarase toda la Repùblica en estado de sitio, "hasta tanto que reunido el Congreso Nacional resuelva lo conve-"niente."

El Congreso aprobó esta declaracion, *mientras dure la guerra.*

Las garantias constitucionales habian sido suspendidas por un término INDEFIÑIDO en todo el territorio de la Nacion.

El estado de sitio, inconstitucional desde su orijen, pesa aun sobre la República hace año y medio. Este órden de cosas que solo puede tener esplicacion en los misterios de la política, esta amenaza hecha á la Chnstitucion por los mismos encargados de guar-

darla, demanda ser préviamente examinada y su verdadero carácter puesto á la evidencia.

El artículo 23 de la Constitucion, parte 1.ª, dá la definicion del estado de sitio, determinando á la vez las circunstancias que puedan justificarlo—"En caso de conmocion interior, dice, ó de ataque exterior que ponga en peligro el ejercicio de esta Constitucion y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia ó territorio en donde exista la perturbacion del órden, quedando supensas alli las garantias constitucionales.

Se ve, pues, que la declaracion de estado de sitio supone el hecho anterior de la perturbacion del òrden y el peligro de las autoridades y las leyes; esto es, que la provincia ó territorio declarado tal, se halla fuera de la Constitucion; y por eso quedan suspensas ALLI las garantias constitucionales.

Segun esto, el estado de sitio declarado en la presente guerra, debió concretarse á la provincia de Corrientes, y no pudo durar mas del tiempo necesario para restablecer el órden constitucional, perturbado allí por la invasion enemiga. La limitacion del tiempo, aunque es una consecuencia rigorosa de las causas que constituyen el estado de sitio, ha sido terminantemente establecida por el artículo 19 de las atribuciones del P. E., que dice:—"Declarar en estado de sitio uno ó varios puntos de la Nacion, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado."

Este artículo disipa hasta el último resto de duda, si alguna pudiera caber.

Las palabras "ataque exterior" se refieren á uno ó varios puntos, porque pueden ser varios los puntos atacados á la vez ó sucesivamente. En este caso se declararán en estado de sitio aquellos en donde existiere la pertubacisn del órden, con sujecion al artìculo 23 y esto por un término limitado.

Pero el Ejecutivo Nacional, contra el tenor espreso de estos artículos, ha hecho estensivo el estado de sitio á todo el territorio de la República, y por un término indefinido, "mientras dure la guerra."

Esa declaracion sostenida hoy en plena paz interna, y cuando el ataque exterior que pudiera invocare como pretesto, ha sido llevado á la nacion invasora, no es estado de sitio, señores; es puramente un estado inconstitucional. Si la contienda que se agita en los Esteros del Paraguay pudiera servir de causa para justificarlo, el estado de sitio deberia ser permanente en la República, porque en guerra perpétua están nuestras fronteras desde el gran Chaco hasta Patagones. No, señores, no hay peligro para la Constitucion en la guerra actual, como no lo hay en la que dia á dia sostenemos contra los salvajes de la Pampa; y si alguno la amaga, es ciertamente ese órden de cosas que tiene suspensas en toda la Repùblica las garantias constitucionales.

El estado de sitio ha sido, como continúa siendo, una medida abiertamente dictatorial.

Este golpe dado en el corazon á la soberanía del pueblo, vino á servir de preliminar al tratado secreto de alianza, producto estraño

del misterio de los gabinetes, alianza llevada á cabo, como se ha dicho tantas veces, contra el torrente de la opinion pública.

Importa consignar aqui que esa oposicion no fué creada por la fuerza de un instinto ciego. No.... Los hechos, como las ideas, tienen entre sí un encadenamiento lójico, inflexible; y el Brasil que representa en América la monarquía hereditaria, la esclavitud de una raza y la depravacion de las costumbres, no podia ser aliado de la República Argentina, cuyas aspiraciones sociales son diametralmente opuestas. Por eso la opinion pública rechazó la alianza.

Los sucesos que posteriormente se desenvolvieron, han justificado, por desgracia, esta prevencion.

Rechazado el ejército invasor hasta el otro lado del Estero Bellaco, y ocupada la frontera del Paraguay por las tropas aliadas, era llegado el caso de pensar en una transaccion. ¿Podia la guerra argentina tener otro objeto que alcanzar una paz estable con nuestros hermanos del Paraguay? Y sin embargo, los combates se sucedieron con mas frecuencia, con mas encarnecimiento que nunca, en medio de la actitud espectante de la escuadra imperial, testigo, aunque lejano, de la lucha. La guerra argentina habia concluido; pero la verdadera guerra iba á empezar. ¿Cuál era, pues, la necesidad, cuál el derecho con que se disponia de los tesoros y de la sangre del pueblo argentino?

La publicacion del tratado de alianza. debida á las influencias del gabinete inglés, vino á iluminar con siniestra luz el campo de las conjeturas.

La tripe alianza está juzgada y condenada; ha caido sobre ella la reprobacion universal, y principia á traslucirse en hechos.

El Perú, órgano á la vez de tres República, nos hace oir su protesta; ella es la espresion tranquila de la razon y la fuerza combinada; Bolivia inicia ademas su reclamacion de límites; y es de esperar que en caso necesario, los Estados Unidos, esa patria del porvenir, sabrá detener á tiempo la irrupcion del Imperio Sud Americano·

La democracia está en espectativa, y su camino trazado respecto de la triple alianza; el tratado fuera de la arena de la discusion, ha sido colocado en el terreno de los hechos.

Ante las desgracias que nos abruman y las nuevas complicaciones que nos amenazan, ¿cuál deberá ser la política argentina?

Doloroso es tener que preguntarlo, como si existiese para los pueblos otra senda que la del bien y para los gobiernos otra marcha que la de la justicia. La vida del organismo social reside en la moral, como en la sangre la del organismo humano; y esta ley histórica preside inviolablemente al progreso, á la caida de las naciones.

Comprendemos que han llegado para la República Argentina los momentos mas solemnes de su destino: no es la fortuna, no es el bienestar, no es la vida de sus ciudadanos, es la vida de muchas generaciones lo que se está jugando en los campos del Paraguay.

Sepamos pues, á donde nos lleva la política de la alianza. Examinemos el tratado; veamos cual es el grado de su justicia, cuales son las conveniencias nacionales en él estipuladas, cual en fin, la necesidad de la patria que nos imponga su cumplimiento.

El Tratado de Alianza, despues de haber consagrado en su preámbulo la necesidad absoluta de la DESAPARICION DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY, EXIGIDA POR LOS MAS GRANDES INTERESES, dice en su artículo 6. ○ :

"Los aliados se comprometen solemnemente á no dejar sus armas sino por mútuo acuerdo, hasta tanto no hayan concluido con el presente gobierno del Paraguay"

Segun esto, los mas grandes intereses de la República Argentina no dependen ya de sus propios hijos, "su paz, su seguridad y bien estar, son imposibles, mientras exista el actual gobierno del Paraguay."

Tan estraña asercion se halla consignada en el preámbulo y es todo el fundamento del tratado.

Admitámosla por un instante, y en calidad de hipótesis: ¿Se deduce de aqui que tuviéramos el derecho de derrocar aquel gobierno? No, ciertamente: un tratado de paz y comercio, y la garantia de naciones mediadoras, seria el medio de conciliar todas las exijencias dignas. El principio de no intervencion es un axioma; y la alianza al olvidarlo, ha desconocido el derecho mas santo d e las naciones.

Pero el tratado vá mas allá todavía.

No se trata simplemente de derrocar al Presidente del Paraguay, porque la persona de un hombre, cualquiera que sea su importancia, no puede valer la millonésima parte de lo que cuesta ya esta guerra colosal:—

1,800 millones m/c por cuenta del Brasil.
450 millones por cuenta de la República Argentina.
90 millones por cuenta del Estado Oriental.
25,000 Brasileros entre muertos é inutilizados.
12,000 Argentinos idem idem.
5,000 Orientrles idem idem.

Total, 2,340 millones invertidos y cuarenta y dos mil hombres sacrificados, y el compromiso solemne contraido por tres naciones de no deponer las armas mientras no hayan concluido con el actual gobierno del Paraguay. ¿Tan grande es el valor de la persona del Presidente López?

La consecuencia es obvia: otros son los fines de la guerra.

Por el artículo 16 del tratado queda establecido que los aliados exijirán del nuevo gobierno del Paraguay la aceptacion de límites forzosos impuestos á la nacion Paraguaya. Estos á pesar de la declaracion hecha en el artículo 7. ○ de que "la guerra no es contra el pueblo del Paraguy sino contra su gobierno," y á pesar de la estipulacion establecida en el preámbulo y confirmada por el artículo 8. ○ de que "los aliados se obligarán á respetar la independencia, soberanía é integridad territorial de la República del Paraguay."

Destruidas estas declaraciones con el hecho de imposicion de límites, ha querido disiparse por completo el resto de fuerza que acaso se les pudiese atribuir. Para ello se establecen en el protocolo:—

"1.° Que en cumplimiento del tratado de alianza las fortifica-"ciones de Humaitá serán demolidas; y que no se permitirá que "otra ú otras de aquella naturaleza se levanten, impidiendo la fiel "ejecucion del tratado"

"2.° Que siendo una de las medidas necesarias para garantir "la paz con el gobierno que se establezca en el Paraguay, no de-"jarle armas ó elementos de guerra, todos aquellos que se encuen-"tren serán divididos por iguales partes entre los aliados!"

No era pues, al derrocamiento de López á que ha sido arrastrada la República Argentina.

Es á la conquista del Paraguay.

Hé aqui la espantosa realidad deducida de la letra del tratado.

Todo queda ya esplicado. Las misiones diplómaticas al gabinete del Janeiro, la neutralidad siempre desmentida en la cuestion Brasilero-Oriental, los insultos oficiales al gobierno del Paraguay, y por último, el misterio de la alianza.

El pueblo de Mayo ha sido contratado para contribuir á la conquista de una República hermana. Se ha dispuesto de sus ciudadanos como de los siervos de una oscura monarquía, sin dárseles cuenta siquiera del motivo por que se derramaba su sangre; y para que el oprobio sea completo, para que la afrenta sea perdurable, se ha dado al tratado el carácter de permanente, elevándolo á la categoria de ley suprema de la Nacion (Constitucion artículo 31 parte 1.ª)

Trascribimos íntegro su artículo 17.

"Los aliados se garanten recíprocamente unos á otros el fiel cum-"plimiento del arreglo, arreglos y tratados que se establezcan en "el Paraguay; en virtud de lo cual es convenido sobre el presen-"te tratado de alianza, que él siempre permanecerá en plena fuer-"za y vigor, á fin de que estas estipulaciones sean respetadas y "ejecutadas por la República del Paraguay.

"1.° Con el objeto de obtener este resultado, ellos convienen "que en el caso que una de las partes contratantes esté imposibi-"litada para obtener del Gobierno del Paraguay el cumplimiento "de lo que es convenido, ó que este gobierno pretenda anular las "estipulaciones ajustadas con los aliados, las otras emplearán acti-"vamente sus esfuerzos á fin de que sean respetadas."

"2.° Si estos esfuerzos fuesen inútiles, los aliados concurrirán con "todos sus medios á fin de hacer efectiva la ejecucion de lo que está estipulado."

Reflexiónese sobre este artículo que es el mas trascendental del tratado.

Hasta hoy se habia creido que la alianza era esencialmente transitoria, como su objeto, que se decia ser el derrocamiento de Lopez. El pueblo habia abrigado la esperanza de que este acabaría con la terminacion de la guerra, y el sangriento sacrificio de la

patria serviría para traer á su situacion un desenlace pronto y definitiv.

Error fatal!

El tratado que se ha formulado, desconociendo el axioma fundamental del Derecho de gentes: el principio de no intervencion;

Este tratado que ha producido ya la protesta del Perù, y que traerá mas tarde las de Bolivia, Chile, Ecuador y Norte América;

Este tratado que ha dado lugar á la reclamacion de Bolivia sobre los límites que en él se pretenden establecer;

Ese tratado que durante el espacio de año y medio ha puesto á la nacion entera en un estado estraordinario y dictatorial, denominado estado de sitio;

Ese tratado que cuesta ya á la Repùblica 450 millones y doce mil ciudadonos destruidos por las balas y las fiebres;

Ese tratado hecho en secreto, por el que se dispone sin medida de la sàngre del pueblo;

Ese tratado para cuyo sosten intentaba el E. N. remontar el ejército de línea con tres mil ciudadanos;

Ese tratado que ha cubierto el cielo de Mayo con una noche de sangre;

Ese tratado es á perpetuidad.

Con arreglo al artículo que nos ocupa, la Repùblica Argentina y el Estado Oriental están sujetos á concurrir periódicamente á la guerra fratricida, cada vez que el maquiavelismo de su tercer aliado lo exija; por él nuestras fortunas, nuestras vidas y la suerte de nuestros hijos quedan para siempre á disposicion de los monarcas brasileros. Digamos la verdad por completo: hemos sido constituidos en dependencia brasilera, y ese artículo es un tributo de oro ó sangre impuesto á la República por su generoso aliado.

Ciertamente que estas consideraciones perturban la serenidad del espíritu mas frio y concentrado.

Ciertamente que dan lugar á pensar y hay actos que no pueden manifestarse en el lenguaje de la moderacion.

De cierto que podríamos decir al pueblo: Ea! apresuraos á reconocer vuestros soberanos, porque en las leyes de la política que os rije, la consecuencia es anterior al principio y la causa esclava del efecto.

Sin duda que el Congreso Argentino no se ha penetrado bien del espíritu de este artículo. Sin duda que la gravedad de los momentos en que fué considerado, su funesta trascendencia ha pasado desapercida por la mayoria de ese Honorable Cuerpo.

No podemos creer otra cosa por honor de los delegados del pueblo, como no podemos dejar de esperar que su patriotismo, escuchando nuestra voz, sabrá poner un remedio eficaz á las llagas que desangran la patria.

Pero cual es el remedio, señores? Uno solo; no trepidamos en afirmarlo: la paz es la ùnica salvacion de la República.

Estamos tan penetrados de esta verdad, los hechos que la re–

velan son tan elocuentes, tan vivos, que no dudamos un instante llevar esta misma persuacion á todos los corazones patriotas.

En efecto;—¿Que quiere el ejército argentino en Tuyuty?

Si el Gobierno del Paraguay haciendo uso de la mediacion de una Nacion poderosa dijese á la alianza;—

¿Quereis garantías para el futuro? Os las ofrezco en un tratado suscrito por la nacion mediadora.

¿Quereis el pago de daños y perjuicios? Reconozco la deuda.

¿Quereis el saludo de vuestros pabellones? Estoy pronto.

¿Que mas quereis?

Esta última pregunta quedaría sin respuesta, y la continuacion de la guerra traería á su vez sobre la alianza la intervencion armada.

La realizacion del tratado no es posible, aun cuando se dispusiese para ello de dobles elementos.

El Perú con la noble franqueza del hermano nos lo ha dicho.—"Hacer del Paraguay una Polonia americana, sería un escándalo que la América no podría presenciar sin cubrirse de vergüenza."

¿A donde vamos pues, con qué objeto se lleva adelante la guerra? ¿Es para mutilar á la República? ¿Es para convertir la patria en miserable inválido que mendigará mañana la caridad del imperio aliado?

Proposiciones de paz se dice que han sido últimamente dirigidas á la República por el Gobierno del Paraguay; y esas proposiciones son todavia un misterio para el pueblo argentino; y el pueblo que sufre, el pueblo que muere, no conoce todavia esas proposiciones!

La paz es oportuna, HH. SS., la paz es justa, la paz es necesaria,

La guerra argentina concluyó hace ocho meses con el rechazo de la invasion paraguaya: y los pueblos que no han abdicado su soberania, porque no han perdido su dignidad, no pueden ir á pelear por cuenta agena como tropas mercenarias.

La sangre del pueblo no pertenece sino á la patria: nadie, fuera de ella, tiene derecho á un sola gota.

La paz inmediata es la única salvacion de la República, ella puede, solamente, detener las funestas consecuencias del tratado de sangre.

Hecha la paz, ese tratado no tiene razon de ser y quedaría rota la cadena que á perpetuidad nos esclaviza por el artículo 17.

Reflexionad sobre esto, Sres.; medite el pueblo el dilema que le marca su suerte futura.

O la guerra se lleva adelante á todo trance, y la intervencion armada de Chile y demas Repúblicas vendrá tarde ó temprano. De todas maneras la lucha durará lo suficiente para que la República Argentina venga á caer á los piés del imperio, postrada por la debilidad y por las deudas; y ese tratado que nos obliga ya á combatir perpetuamente contra el Paraguay, nos forzará del mismo modo á empuñar armas fatricidas contra las Repúblicas del Pacífico. Alianza perpétua con el Brasil, guerra ó enemistad per-

pétua con nuestros hermanos del continente, tal es la situacion: Denominadla como querais: ella significa para nosotros la pérdida de la autonomia nacional, la anexion al imperio del Brasil.

O se hace la paz con el Paraguay. Entónces el tratado, no habiéndose realizado en su objeto fundamental, carece de su subsistencia, y la red que aprisiona á la Rèpùblica se deshace por si misma.

Lo repetimos, HH. SS., la paz es la única via de salvacion.

Venimos pues, ante vosotros con la confianza que inspira la rectitud de las intenciones; con la fortaleza de ánimo que presta la justicia, y con la serenidad de ciudadanos libres amparados por la ley, para deciros:

Hace año y medio que pesa sobre la República un órden de cosas estraordinario y dictatorial á que se da la apariencia de esdo de sitio; ese estado contra el tenor espreso de la Constitucion, ese estado desconocido hoy por la provincia de Entre-Rios, y que lo será igualmente despues por las demas provincias, amenaza envolvernos en el despotismo y la anarquía:—PEDIMOS ANTE TODO EL REGIMEN CONSTITUCIONAL.

Hace año y medio que una guerra, fecunda solo en desastres, está consumiendo el dinero, la sangre y la virilidad de la Rèpùblica. Esa guerra solo puede traernos la desaparicion como nacion y el envilecimiento como pueblo. Esa guerra debe terminar por un tratado. El bien de la patria asi lo exige; la justicia asi lo proclama. PEDIMOS LA PAZ.

Representantes del pueblo:—vuestra situacion es única, y esclusiva en la repùblica; elevaos á la altura de ella. Sois el primer poder constituido: en vuestras manos se haya la salvacion ó la pérdida de la patria; teneis una responsabilidad tremenda: pero es sublime vuestra mision.

Que el fuego de la Patria aliente vuestros corazones: que Dios Todo Poderoso os ilumine.

AL PUEBLO ARGENTINO.

Los ciudadanos argentinos que se llamen verdaderamente libres, los que amen sus deberes y conozcan sus derechos; los que miren como un solo objeto sagrado el tenor inviolable de nuestra carta constitucional, no pueden dejar de suscribir esta peticion.

Las señoras argentinas deben adherirse al pensamiento prestándo su firma que va quizas á detener la sangre, próxima á correr, de sus esposos, padres é hijos.

Al pueblo en masa toca apoyar esta peticion.

Esta es la espresion genuina de la defensa, dictada por el instinto de la propia conservacion, y la sùplica digna de un pueblo que acaba de leer en el cielo sangriento del presente, el horóscopo fatal de su suerte futura.

Nota—Las firmas de las señoras, se recibirán por separado, en calidad de adhesion, y al pié de las siguientes palabras.—Las señoras argentinas abajo firmadas, se adhieren á la peticion de paz

presentada al Honorable Congreso Nacional de fecha 13 de Setiembre de 1866.

PUNTOS DE SUSCRICION—Imprenta de La Estafeta, Tacuari 29—Sociedad Tipográfica Bonearense, Tacuarí 65—Libreria Argentina, Artes 179 y 181.

Núm. 52.

El señor Cornejo al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 90)

La Paz, Octubre 8 *de* 1866.

Hé recibido el oficio de US. nùm. 93, referente á la conferencia que con el señor Varnhagen tuvo US. sobre la cuestion paraguaya y el plausible modo de terminarla, insinuado de parte de nuestro Gobierno, que consiste en la reunion de una junta de Plenipotenciarios de todos ó de una parte de los Estados americanos, la cual adoptaria medidas capaces de conciliar las dificultades pendientes entre los belijerantes y de garantir la independencia y tranquilidad de las naciones de Sud América, en sus relaciones internacionales.

Este Gobierno presta su entera aceptacion al arbitrio enunciado, como eminentemente americano y como dirijido á la pronta y debida salvacion del Paraguay, por cuya nacion abriga las mas ardientes simpatias.

Lo que tengo el honor de comunicar á US. para su intelijencia y demas fines.

Dios guarde á US.—*Mariano Lino Cornejo.*

Núm. 53.

El Señor Cornejo al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 94.)

La Paz, Octubre 16 *de* 1866.

En la tarde de hoy he podido tener una conversacion con S. E. y con el Secretario general accidental, acerca de la apertura del camino, que de la parte oriental de Bolivia, conduzca á la Repù-

blica del Paraguay. Les he manisfestado lo que US. me dice á este respecto, en nota signada con el nùm. 79, y las demas consecuencias que se desprenden para el porvenir de Bolivia, asi como para los intereses de la union americana de tan ventajosa obra.

Este Gobierno se siente animado de la mas decidida voluntad para llevarla á cabo y comprende perfectamente las incalculables mejoras que de su verificacion reportará Bolivia. En prueba de ello, me ha significado que tiene dictada la resolucion que acoje la empresa bajo su garantia; que ha designado al coronel Armaza para Cónsul de esta República en Asuncion; y que solo espera, para poner aquella en activo trabajo, y para que éste marche á su destino, los fondos que dentro de breves dias deberá traer el Sr. Ministro Muñoz.

Me ha agregado S. E. que una vez que el Perù demuestra noble y legítimo interes en la pronta realizacion del camino mas accesible al Paraguay, redoblará sus esfuerzos para acelerarla.

Mientras permanezca aquì daré cuenta sucesiva de las medidas y trabajos que vayan verificándose, y luego procuraré trasmitir á US. el derrotero del camino, con la exactitud posible.

Dios guarde á US.—S. S.—*Mariano Lino Cornejo.*

Núm. 54.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Nº 246.)

Montevideo, Octubre 9 *de* 1866.

S. M.

El General Flores ha vuelto á asumir el mando de esta República, con el carácter de Gobernador Provisorio, como se dignará US. enterarse por las cópias adjuntas.

Mis relaciones con el Gobierno delegado que termina, del cual jamás pude obtener opinion ni contestacion que no fuese una evasiva, ó una confesion tácita de su falta de política propia, dependiente, como reconocia estar, de sus compromisos con el Brasil y la Repùblica Argentina, hacen justos los términos de mi contestacion.

Aunque el General Flores dijo al despedirse del ejército aliado que su alejamiento seria temporal, el haber asumido nuevamente el mando del Estado, y el haber licenciado pocos dias despues de su llegada los pocos soldados que eran el resto muy reducido del contingente que llevó á la guerra del Paraguay, parecen probar sin embargo que no regresará.

Informes que creo exactos, atendido su orígen, me permiten de

cir ademas á US. que la retirada del General Flores se ha efectuado á disgusto de los otros gefes del ejército aliado, y tuvo lugar despues de una acalorada reyerta con el General en gefe, Presidente Mitre. De estas circunstancias podrian nacer desacuerdos con el Brasil, que preocupan seriamente á este Gobierno y que hace por evitar.

Dios guarde á US.—S. S.—*Benigno G. Vigíl.*

(Anexos al N.° 54.)

Cópia N? 1.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Circular.

Montevideo, Octubre 4 *de* 1866.

Señor Encargado de Negocios.—Tengo el honor de comunicar á US. que S. E. el Señor Brigadier General D. Venancio Flores ha reasumido hoy el mando de la Repùblica en su calidad de Gobernador Provisorio.

Saludo á US. con todo aprecio.

Firmado.—*Alberto Flangini.*

A S. S. D. Benigno G. Vigíl, Encargado de Negocios del Perú.

Núm. 2.

Legacion del Perú.

Montevideo, Octubre 8 *de* 1866.

Señor Ministro.—Tengo el honor de acusar recibo de la comunicacion de V. E., de 4 del corriente, por la que me ha sido grato instruirme de que S. E. el Brigadier General D. Venancio Flores ha asumido el mando de la Repùblica en su calidad de Gobernador Provisorio.

Como representante del Perú, no puedo menos de felicitarme de que el General Flores haya vuelto á ejercer en persona la primera magistratura de la República, pues la elevada independencia de carácter y el previsor y patriótico interés que distinguen á S. E. por cuanto se refiere á la honra y al porvenir del Estado Oriental, me permiten abrigar esperanzas, mas fecundas que hasta ahora, en favor de mi constante anhelo por conseguir que concuerden en tendencias mutuamente fraternales, y franca y valientemente americanas, la política de las Repúblicas del Uruguay y del Perú.

Con sentimientos de aprecio y distinguida consideracion, me es honroso suscribirme, otra vez, de V. E—muy atento y muy obediente servidor.

Firmado—*Benigno G. Vigíl.*

A S. E. D. Alberto Flangini, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay.

Son copias.—*Vigíl.*

Núm. 55.

El Señor Vigíl al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 248.)

Montevideo, Octubre 11 *de* 1866.

S. M.

Los aliados atacaron Curupayti el 22 del pasado y fueron rechazados. Mas de cinco mil bajas, entre muertos y heridos, y la imposibilidad reconocida de repetir el ataque sin nuevos y mas fuertes refuerzos, han sido el resultado inmediato del ùltimo hecho de armas, cuyo mal éxito se explica de diversas maneras. Las pérdidas del ejército paraguayo fueron, pooporcionalmente, insignificantes.

Despues de la experiencia adquirida, á tan dura costa, de los medios de defensa del Paraguay, se calcula en 20,000 hombres la sùma de refuerzos que los aliados necesitarian agregar á los que hoy les quedan, para intentar nuevamente un ataque al enemigo con buenas probabilidades. A pesar de esto, el Gobierno Argentino parece decidido á no omitir ningun sacrificio para continuar la guerra, y suponiendo que el Brasil podrá enviar todavia al cuartel general unos 15 mil hombres, hace lo que puede para reunir por su parte un nuevo contingente de 5.000 hombres. Muy dificil será, imposible tal vez, que estos refuerzos puedan conseguirse del Imperio y de la Confederacion, despues de lo que cuesta ya lo guerra. Entre tanto, el Presidente Mitre habrá de mantenerse á la defensiva y expuesto á las dificultades del terreno que ocupa, que son muchos.

En cuanto á esta República, el regreso del General Flores, de que doy cuenta á US. en otra nota, y la impotencia real en que se encuentra de contribuir con soldados que ya no tiene, parecen haberla reducido á un papel del todo pasivo en la alirnza.

La noticia del desastre del 22 causó honda impresion en Buenos Ayres, pues las pérdidas sufridas afectaron principalmente al ejército argentino. El Gobierno y la prensa oficial pusieron todo em-

peño en sostener el espíritu pùblico favorable á la continuacion de la guerra, y parece que lo han conseguido; pero es muy de dudarse que se obtenga igual resultado en las otras provincias. En cuanto al Brasil, aùn no se sabe todavia cual habrá sido el efecto de esa misma noticia, que habrá llegado á sorprender al pueblo crédulo de Rio Janeiro precisamente en los momentos en que preparaba arcos triunfales y fiestas de todo género en expectativa de la victoria.

No hay tiempo á la verdad todavia para que puedan apreciarse todas las consecuencias del combate desgraciado del 22. Entre tanto, mi opinion particular es, y como tal solamente la doy á US., que los aliados han sufrído un contraste mucho mas serio de lo qne les conviene confesar; que todos los esfuerzos que intenten para rehacerse, no bastarán probablemente para darles los medios que necesitarian para vencer al Paraguay; y que, continuando estos esfuerzos, se exponen—el Gobierno argentino especialmente—á hacer nacer complicaciones internas del mas grave carácter.

Dios gaarde á US.—S. S.—*Benigno G. Vigíl.*

Núm. 56.

El señor Pardo al Secretario de Relaciones Exteriores.

Santiago, Octubre 23 *de* 1866.

[Nº 288.]

Señor Secretario.

Tengo el honor de acompañar á US. el protocolo de la conferencia que en 12 del pasado tuvo lugar entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y los Plenipotenciarios de las Repúblicas Aliadas, sobre la mediacion ofrecida por las Repùblicas signatarias del tratado de alianza, á los Gobiernos del Brasil, y Repùblicas orientales; conferencia de la que tuve el honor de dar cuenta á US. en oficio de 14 del próximo pasado.

Dios guarde á US.—Señor Secretario.—*José Pardo.*

(Anexo al N.° 56.)

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores el señor don José Pardo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perù, el señor don Alvaro Cuvarrúbias, Ministro de Relacio-

nes Exteriores de Chile, el señor Don Mariano Donato Muñoz, Enviado Extraordinario especial de Bolivia, el señor Don Juan Ramon Muñoz Cabrera, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipoetnciario de Bolivia, y el señor Don Gabriel Garcia Moreno, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador; el señor Covarrúbias, por cuya invitacion tuvo lugar la reunion, expuso:

Que conforme al acuerdo celebrado en Santiago y consignado en el protocolo de 25 de abril del presente año, se dieren al representante de Chile cerca de los Gobiernos de la República Argentina, de la del Uruguay é Imperio del Brasil, las órdenes é instrucciones necesarias para ofrecer á aquellos Gobiernos y al del Paraguay simultaneamente la mediacion de las Repùblicas aliadas del Pacífico.

Que el Señor Ministro Plenipotenciario de Chile, aprovechando circunstancias que habia estimado favorables á lo consecucion de los altos fines que los Gobiernos aliados del Pacífico habian tenido en mira al acordar su ofrecimiento, habia dado á conocer en oficio dirijido con fecha 20 de junio á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina el acuerdo de dichos Gobiernos.

Que en la última comunicacion recibida del señor Lastarria, éste expone que habiendo creido oportuno posteriormente insistir en la mediacion, y convenido con el Señor Encargado de Negocios del Perú en hacer de una vez el ofrecimiento simultaneo á todos los belijerantes, se acercó á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores; y el señor Ministro no solo le negó un salvo conducto, que solicitó para enviar el ofrecimiento al Gobierno del Paraguay, sino que se manifestó decidido á no aceptar la mediacion.

Que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la Repùblica Argentina manifestó ademas al señor Lastarria en esa conferencia haber dado noticia á sus aliados del oficio en que se le habia participado la disposicion y acuerdo de los Gobiernos aliados del Pacífico para mediar en la guerra sostenida contra el Paraguay, y los aliados del Gobierno Argentino le habian contestado que no estaban dispuestos á admitir tal mediacion. Que el Gobierno del Brasil dice en un oficio [que el Señor Ministro Argentino tuvo á bien leer al Señor Lastarria], "que el imperio cree que no habrá contrariedad alguna que sea bastante poderosa para deshermanar á los aliados en su propósito de hacer la guerra hasta destruir al Gobierno del Paraguay y que está irrevocablemente resuelto el Gobierno del Emperador á no dejar las armas hasta conseguir aquel objeto, aunque sus aliados, por circunstancias que no espera ni teme, desistiera de acompañarlo en su empresa." Que el Gobierno Brasilero propone al Argentino que recabe que se haga el ofrecimiento simultáneo, para celebrar ellos un acuerdo negándose á admitir la mediacion y dar una contestacion negativa é idéntica.

Que el Ministro Argentino habia exijido en consecuencia al representante de Chile que se hiciera por los mediadores el ofrecimiento simultáneo á los tres Gobiernos aliados contra el Paraguay, pa-

ra poder desengañar á aquellos oficialmente. Que el Señor Ministro de Chile rehusó esta exijencia, manifestando al Señor Ministro de Relaciones Exteriores que los Gobiernos de las Repúblicas del Pacífico no habian concebido el honroso y amistoso pensamiento de ofrecer su mediacion para hacerse desairar; y á su vez solicitó del Señor Ministro de Relaciones Exteriores que contestase en el sentido que lo tuviera á bien al oficio en que le habia anunciado la mediacion; á cuyo oficio habia contestado en efecto el Señor Ministro Argentino limitándose á decirle que ofreciese simultánea y oficialmente la mediacion indicada.

Hecha la relacion precedente y leidas todas las comunicaciones relativas á este negociado, el señor Covarrúbias expuso, que, en su concepto, era inoficioso insistir en el ofrecimiento de mediacion; que de los antecedentes relacionados, resultaba completamente esclarecido que los Gobiernos aliados de la América Oriental estaban decididos á no aceptarla y aun parecia que desconocian los nobles y altos fines que los aliados de la América Occidental habian tratado de consultar al ofrecerla.

Que ademas habia variado la situacion de los belijerantes y la de los mediadores de un modo notable, despues de la fecha en que se acordó el ofrecimiento, pues entónces no era conocido de los mediadores el tratado secreto que liga á la República Argentina, Uruguay y Brasil contra el Paraguay: ni habia por otra parte los antecedentes qae hoy podrian justificar aparentemente el rechazo de la mediacion.

Que ese tratado consigna propósitos y principios que las Repúblicas del Pacífico no pueden aceptar, contra los cuales se habia apresurado á protestar la del Perú, y tambien la de Bolivia, aunque ésta se habia servido para ello de la fórmula de una interpelacion al Gobierno Argentino.

Que esas protestas, formuladas en una época en que á los Gobiernos de Bolivia y del Perú no les era dado conocer el estado de los asuntos relativos á la mediacion, podrian hoy dar pretesto para un rechazo, no obstante que el Gobierno del Perú habia explicado el sentido de la suya, de una manera satisfactoria y cumplida.

El señor Ministro Plenipotenciario del Perú opinó que debia hacerse el ofrecimiento de la mediacion en forma, para que quedase constancia del interes que las repúblicas del Pacífico habia manifestado por poner un fin honroso á la guerra que aflije á la República Argentina, Uruguay, Paraguay é Imperio del Brasil, y de los pasos y dilijencias que han empleado para ello.

En concepto del señor Pardo, no se ha hecho hasta ahora el ofrecimiento de mediacion, pues no debe estimarse como tal el oficio en que el Señor Lastarria anunció al Gobierno Argentino el acuerdo celebrado por los aliados del Pacífico.

El Señor Ministro Plenipotenciario del Ecuador adhirió á las ideas emitidas por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y las reforzó manifestando que el espíritu de la conferencia habida entre el señor Lastarria y el Señor Ministro argentino, y

los términos en que el Gobierno del Brasil habia anunciado su resolucion, alejaban toda esperanza de que la negociacion pudiera hacerse con buen suceso. Que el oficio del señor Lastarria importaba el ofrecimiento de la mediacion; que cualquiera que fuese la calificacion que de ese oficio se hiciera, habia un hecho de que debiamos partir, y era el de que los gobiernos comprometidos en la guerra conocian ya nuestra disposicion, nuestro ofrecimiento de mediacion y estaban de acuerdo en rechazarlo. El rechazo seria poco satisfactorio para los mediadores y podria en algo contribuir á resfriar las relaciones amistosas, contrariándose así el objeto de la mediacion.

El Señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia adhiriéndo en parte á las ideas emitidas por el Señor Ministro Plenipotenciario del Perú, manifestó la conveniencia de dejar acreditado que las repúblicas del Pacífico han tenido un noble fin y han sido movidas por un sentimiento de fraternal amistad, al ofrecer su mediacion; que no solo habian acordado un medio satisfactorio y honroso de poner fin á la guerra de la parte oriental de la América del Sur, sino que habian tambien echado los fundamentos del Derecho público americano; que convenia dejar bien acreditados los pasos que los gobiernos mediadores han dado, y creia oportuno que el Ministro de Chile redujese á protocolo su conferencia con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

El Señor Ministro Extraordinario especial de Bolivia adhirió á las ideas del honorable Señor Muñoz Cabrera; y despues de manifestar las razones que se tuvieron presentes al formular la protesta del Gobierno del Perù y los motivos que habian hecho indispensable la interpelacion del de Bolivia, concluyó expresando la opinion de ser innecesaria la insistencia de parte de los aliados del Pacífico en ofrecer su mediacion.

Despues de algun debate, en que cada uno de los señores ministros que se hallaban presentes, desarrolló sus ideas, se convino en que no se insistiese en ofrecer la mediacion, salvo si por razon del cambio ministerial ocurrido en el Brasil, y de la situacion creada para los beligerantes por los últimos sucesos de la guerra, pudiera esperarse, á juicio de los representantes de Chile y el Perú ante el Gobierno argentino, que la actitud de este y de sus aliados hubiera cambiado y estuviesen ahora en disposicion de aceptar la mediacion; limtándose en el primer caso el Ministro de Chile á protocolizar las conferencias tenidas con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores ó á comprobar por los medios que estimase prudentes todo lo ocurrido sobre este negociado.

Al obrar así creen los ministros presentes á este acuerdo consultar los intereses de sus respectivos paises y los de las repúblicas é imperio de la parte oriental de la América del Sur, á quienes han deseado dar un testimonio de interes y de fraternidad.

En fé de lo cual, el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, el Señor Enviado Extraordinario Especial de Bolivia, el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotencia-

rio de Bolivia y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador, firmaron y sellaron con sus respectivos sellos la presente acta, hecha por quintuplicado, en Santiago á doce dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.

J. Pardo (L. S.) — *Alvaro Covarrúbias.* (L. S.)

Mariano D. Muñoz, (L. S.) — *Juan R. Muñoz Cabrera.* (L. S.)

G. García Moreno. (L. S.)

Núm. 57.

El señor Freyre al Secretario de Relaciones Exteriores.

[N.º 95.]

Bogotá, Octubre 1.° *de* 1866.

Señor Secretario:

Como lo anuncié á US. en mi correspondencia de 30 de Agosto, tengo la honra de incluir la copia legalizada de la circular que el gobierno de esta república ha pasado á los de los otros Estados americanos, protestando del tratado secreto que en 1.° de Mayo de 1865 celebraron la Confederacion argentina, el Brasil y el Uruguay para hacer la guerra al Paraguay, en el caso de que diere por resultado ó tuviere por objeto el desconocer ó destruir la soberanía é independencia de esa república americana, establecer sobre ella un protectorado ó privarla en fin del derecho inmanente y esencial que tiene á disponer de su suerte futura.

Esta protesta la hace circular el gobierno colombiano, con motivo de haberle dado lectura y dejádole copia al señor Secretario de Relaciones Exteriores de la comunicacion de US. fecha 11 de Julio, marcada con el número 51, y de la que dirijió US. á nuestro Encargado de Negocios cerca de los gobiernos de Buenos Aires, Montevideo y Rio Janeiro, alzando la voz en defensa de la justicia y del derecho, tan patentemente violados en el pacto de alianza de que protestaba, y por el cual se amenaza de muerte la nacionalidad del Paraguay.

Dios guarde á US.—*Manuel Freyre.*

[Anexo al núm. 57.]

Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores.

Bogotá, Setiembre 2 *de* 1866.

El infrascrito, Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia, tiene la honra de dirijirse á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de......para manifestarle que, habiendo llegado á conocimiento del gobierno colombiano algunas de las estipulaciones que contiene el tratado de alianza, concluido el 1. ° de Mayo de 1865 entre el Brasil, la Repùblica Argentina y el Uruguay, al principiarse la guerra que sostienen dichas repúblicas contra la del Paraguay, el gobierno de la Union colombiana estima como un deber someter á la consideracion de los gobiernos aliados algunas reflexiones, que espera serán acojidas con benevolencia por esos mismos gobiernos y apreciadas cumplidamente, por el motivo que las inspira.

Por doloroso que haya sido para el gobierno de esta república contemplar el espectáculo que han ofrecido las repùblicas aliadas en guerra con la del Paraguay, sobre todo en las circustancias solemnes y críticas que atraviesa la América, y cuando tronaba en las aguas del Pacífico el cañon de nuestra antigua metrópoli, amenazando la existencia de dos nacionalidades de este continente, y pretendiendo acaso conculcar el principio de soberanía y libertad americanas, grabado de seguro indeleblemente en los gloriosos anales de nuestra emancipacion, no por eso este gobierno,—que hubiera visto con gusto el restablecimiento de la paz entre naciones limítrofes y aun hermanas,—hubiera podido desconcer el perfecto derecho que tienen las naciones soberanas é independientes para formar alianzas ofensivas y defensivas, y para hacer uso en casos extremos del triste recurso de las armas.

Pero aun admitiendo esta doctrina, el gobierno colombiano, en vista de diversas publicaciones oficiales de que tiene conocimiento, no vacila al manifestar que, si como parece revelarlo el tratado de 1. ° de Mayo de 1865, la guerra entre la Repùblica Argentina y Uruguaya y el imperio del Brasil por una parte, y la república del Paraguay por la otra, pudiera tener por objeto ó dar por resultado la desmembracion del Paraguay, ó el aniquilamiento de su soberanía é independencia, el gobierno y pueblo de la Union colombiana, fieles al principio de respeto inviolable á todas las entidades autonómicas y libres de este continente, no podrian permanecer indiferentes si tal acto se consumase, porque aparte del funesto precedente que quedára establecido, y que podria exponer á perecer mas tarde á otras nacionalidades del nuevo mundo, semejante acto pugnaría tambien abiertamente con todas nuestras tradiciones políticas y sociales adoptadas desde el dia en que las colonias de América, comprendiendo sus derechos, proclamaron su independencia y se constituyeron en naciones libres y soberanas. Si la idea de conquista y colonizacion ha sido abandoñada casi

del todo por la naciones cultas, si los dogmas de la civilizacion moderna pugnan con los principios del vasallaje y de la esclavitud, que prevalecieron en otros dias de atraso y de ignorancia; si nosotros mismos al emanciparnos de la antigua metrópoli pusimos muy en alto el gran principio de que los pueblos son soberanos y tienen el derecho inmanente, esencial é indispensable de rejir sus destinos: ¿qué podria, no justificar, pero dar siquiera un viso de razon y de derecho al escándalo que la América contemplaria no asombrada, sino indignada, de la deparicion de una de sus nacionalidades, subyugada, conquistada y destrozada por otras?

Cumple por tanto el infrascrito instrucciones terminantes que ha recibido del Gran General, Presidente de la Union colombiana, al poner en conocimiento del gobierno de.........por el honorable órgano de S. E., que el gobierno y pueblo de Colombia, reconociendo por una parte el derecho de las naciones aliadas contra el Paraguay para hacer la guerra en comun á esta repùblica, se verian por otra parte en la necesidad de protestar solemnemente, como en efecto protestan desde ahora, si tal guerra diese por resultado ó tuviese por objeto, ó como consecuencias, desconocer ó destruir la soberanía e independencia de una nacion americana, establecer sobre esta un protectorado, ó privarla en fin de su derecho inmanente y esencial á disponer de su suerte futura.

Tiene por ùltimo el infrascrito la honra de ofrecer á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de ....las seguridades de su alta estima y muy distinguida consideracion, con que se suscribe de S. E. muy atento obsecuente servidor.—*José María Rojas Garrido*—Es copia del oficial mayor—firmado—M. Morro.

Es copia—El Secretario de la Legacion—*José A. Figueroa.*

Bogotá, Octubre 1.° de 1866.

Núm. 58.

El señor Rivero al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 33.)

Paris, Octubre 15 *de* 1866.

Señor secretario:

La nota que con fecha 9 de Julio próximo pasado dirijió US. al representante de la repùblica cerca de los gobiernos aliados del Plata, al paso que ha sido aplaudida con bastante generalidad, ha llamado la especial atencion, no solo de hombres de Estado muy competentes, sino de la universalidad de la prensa de Europa y América, que estudia la cuestion del Paraguay desde su orijen. El

"Monitor" de este imperio hizo del documento mencion muy particular, lo mismo que los periódicos mas influyentes de Londres. La "Opinion Nacional" y otros órganos independientes de esta capital lo comentaron favorablemente, y mas tarde lo han traducido y reproducido textualmente ciertas publicaciones muy parciales á los Estados del Plata y fuertemente subvencionadas, por los gobiernos de Rio Janeiro y Buenos Aires, como son la "Agencia Havas," el "Diario de Debates," el "Brasil and River Plate Mail" y otros.

El Encargado de Negocios del Paraguay vino á verme en dias pasados, para expresarme la muy sincera gratitud de su gobierno y suya por la noble protesta del Perú, defendiendo, en nombre de los aliados del Pacífico, la justicia, la autonomía y el buen derecho. Despues me ha enviado un folleto, del que trasmito á US. un ejemplar, donde se hallan insertados el despacho de 9 de julio, el tratado secreto y un enérjico comentario.

Probable es que el señor Vigil se haya apresurado á poner en noticia de US. lo mucho que se han ocupado en las orillas del Plata, del oficio emanado de la cancillería peruana. Segun el "Estandarte Semanal," periódico ingles de Buenos Ayres, que tambien acompaño á US., con excepcion de la "Nacion Argentina," gran mayoría de la prensa de esa ilustrada capital se manifiesta unísona y abunda en el sentido de la nota del Ministro peruano, considerándola como uno de los mas poderosos documentos, salidos de la puma de un hombre de Estado sur-americano. Parece que el antes citado periódico es el ùnico que ha atacado la protesta, pero bajo el absurdo alegato de calificarla como una injerencia gratuita en asuntos que no nos tocan.

Habiendo oido hablar de una contra-protesta del gabinete brasilero, he practicado algunas dilijencias para conreguirla, sin haberlo logrado hasta hoy. Si llega á mi poder, me apresuraré á dirijirla á esa Secretaria de Estado, por el próximo paquete.

Me ha parecido conveniente trasmitir á US. los informes anteriores y acompañarle algunas de las aludidas publicaciones, para que US. se sirva informar de todo á S. E. el Gefe Supremo

Dios guarde á US.—*Francisco de Rivero*

Núm. 59.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Rivero.

(N.º 209.)

Lima, Noviembre 21 de 1866,

Bajo el nùmero 133 he recibido la nota en que me da cuenta US. de la favorable acojida que en la opinion de Europa tuvo la protesta del Perú contra el tratado de la triple alianza oriental.

El gobierno de la repùblica ha creido cumplir un deber con su ayuda moral al Paraguay, que hoy representa en su lucha, no solo el interes de su nacionalidad, sino el principio de independencia de cada una de las secciones sud-americanas.

He recibido asi mismo el cuaderno que contiene la reproduccion de aquel documento, suministrado, segun me dice US., por el Encargado de Negocios del Paraguay, á quien debe US. significar los buenos sentimientos que animan al gobierno peruano, respecto de su patria, dándole á la vez las gracias por aquel acto de cortesía.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 60.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil

(N° 127)

Lima, Noviembre 26 *de* 1866.

He recibido las comunicaciones que con fechas 6, 9 y 11 de Octubre me ha dirijido US., bájo los nùmeros 243 á 248. Entre ellas merece especial consideracion aquella en que me trasmite US. copia de su respuesta al Gobierno oriental, con motivo de la circular que anunciaba haber reasumido el General Flores el mando supremo, y cuyos términos merecen la aprobacion del Gobierno de la Repùblica.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

N.° 61.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Extracto.)

Montevideo, Octubre 20 *de* 1866.

(N.° 249.)

Señor Ministro.

He tenido el honor de recibir la nota, fecha 25 de Agosto, por la que, instruyéndome US. de una conversacion que tuvo lugar en

Valparaiso entre el señor Secretario de Hacienda y el señor Varnhagen, Ministro del Brasil, y del próximo viaje de este á Lima, se ha servido US. expresarme, con ese motivo, las ideas del Gobierno, con respecto al alcance y verdadero objeto de la protesta del Perù contra el tratado secreto de alianza de Mayo del año pasado, entre el Brasil y las Repúblicas Argentina y Oriental.

Razonando US. sobre la hipótesis de que los Gobiernos signatarios del tratado dicho reconozcan que sus verdaderos intereses son los mismos intereses americanos, tan bien comprendidos y determinados por US., y la de que la opinion de la América pueda pesar fuertemente en su ánimo, juzga US. que esos Gobiernos podrian hallar honroso declarar solemnemente que no abrigan miras de engrandecimiento á expensas del Paraguay, y que, reducida de ese modo la cuestion á la de reparacion de ofensas, seria facil la intervencion de potencias amigas, á fin de poner un término amistoso y satisfactorio á la contienda. Con estos fundamentos, me encarga US. que me esfuerze en manifestar que la protesta del Perú no tiene otro carácter que el de un llamamiento al buen sentido de los beligerantes, y que ofrezca de nuevo la cooperacion del Gobierno peruano, en el caso de que se considere útil y eficaz para terminar la guerra.

Ya sabe US. que al comunicar la protesta á los Gobiernos argentino y oriental, volví á insistir en los oficios pacíficos del Perú y en la conveniencia de arribar á la paz con el Paraguay, por ese ó cualquier otro medio, como la mejor manera de dejar satisfechas las desconfianzas fundadas en el tratado secreto. Esto no obstante, mi comunicacion no ha sido contestada hasta hoy; los buenos oficios ofrecidos anteriormente han sido declinados; la mediacion colectiva ofrecida por el señor Lastarria, ha sido rechazada; las operaciones de la guerra fueron activadas con el claro propósito de vencer al enemigo, ántes que la protesta peruana ú otras dificultades pudiesen oponerse á las miras de la alianza; y por último, el contraste mismo que las armas aliadas han sufrido despues de esas operaciones, solo ha servido de ocasion para manifestar mayor empeño en continuar la guerra, y para hacer nuevas protestas de que esta no terminará sino con la desaparacion del Gobierno paraguayo y el cumplimiento estricto de los compromisos de la alianza. Agregaré á US. que el Gobierno chileno, que no ha adherido á la protesta del Perù, ordenó al señor Lastarria que insistiese en reiterar la mediacion, y que habiendolo hecho así el 9 de este mes, volvió á contestarsele en los mismos términos, evasivos en la forma, pero en realidad negativos de la mediacion, que ya se le habian dado. Remito á US. en cópia una carta del señor Lastarria, bien explícita á este respecto: ni material, ni moral, ni humanamente era posible, segun el Ministro Elizalde, tratar de paz, estando Lopez al frente del Paraguay.—(cópia nùm. 1)

....

No tengo pues grande esperanza de que den resultado alguno los esfuerzos que US. me encarga que haga, para alejar cualquier alarma con motivo de la protesta; y aun los creería inconvenien-

tes, si otras circunstancias, independientes de la voluntad de los Gobiernos aliados contra el Paraguay, no me convenciesen de que el empeño que hoy ponen para continuar la guerra es, despues del desastre del 22 del pasado, un esfuerzo supremo, y si no esperase que una próxima intervencion de los Estados Unidos, y acaso tambien de Francia é Inglaterra, acabarán por traerles dificultades tales, que los contengan al fin. He enviado por lo mismo inmediatamente al señor Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores en Buenos-Aires, una copia confidencial de la nota de US., que bastará para que llegue tambien á conocimiento del Gobierno del Brasil (cópia núm. 2.), y veré personalmente al señor Flangini, Ministro de Relaciones Exteriores en esta capital. Las intenciones justas, conciliadoras y pacíficas del Gobierno del Perú serán de ese modo conocidas, y si no obtuviesen ni la consideracion, ni la amistosa deferencia que se les debe, el paso habrá servido, despues de todo, para hacer aun mas fundada y justa su protesta, y la conducta que mas tarde se decida á seguir de conformidad con ella.

Tengo motivos para sospechar que el Gobierno argentino, impuesto de que el de Chile no se ha adherido á la protesta del Perú, y confiado en que no lo hará tampoco el de Bolivia, se propone dejar que corra el tiempo, esperando los acontecimientos de la guerra, y aplazando indefinidamente su contestacion á la nota en que la protesta le fué comunicada. Para no someterme á esta táctica, que es llevada hasta el extremo de no haber acusado siquiera recibo de dicha nota, escrita el 20 de Agosto, pensaba pedir categóricamente esa contestacion, que espero tambien todavia de este Gobierno y del brasilero. No lo haré ya sin embargo, hasta que haya corrido el tiempo necesario para que este último pueda ser informado de los términos de la nota de US., que confidencialmente he comunicado al Gobierno.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

P. S.—*Octubre* 22.

El señor Elizalde me ha hecho decir verbalmente, por medio del Encargado de Negocios argentino en esta capital, que lo excuse por la falta de su contestacion inmediata á mis comunicaciones, y que me dará esa contestacion dentro de pocos dias.

Vigil.

(Anexos al N.° 61.)

Cópia N.° 1.

PARTICULAR.

Buenos-Aires, Octubre 12 *de* 1866.

Señor Don B. G. Vigil.

Querido amigo: por la comunicacion oficial que le mando se

convendrá U. de que debemos dejarnos de mediar y contraernos á segundar y á hacer efectiva la protesta del Perú contra la alianza del Plata. Si no prestamos siquiera apoyo moral á la defensa del Paraguay, á la larga pueden faltarle las fuerzas á este pueblo heroico y sucumbir á la tenaz guerra que le sostienen sus enemigos. Otra política y obre U. en este nuevo sentido.

Yo he escrito á las Gobiernos de Chile y Bolivia en el sentido que U. opina y no dude U. de que trabajaré como U. desea.

Recibí su carta del 7. Bueno, no se vaya U. á Rio y haga como guste. Yo dejo á Blest acreditado de E. de N. para los tres Gobiernos.

Hoy oficio á ese Ministerio, reclamando al soldado de que U. me dá noticia. A Blest toca apoyar y ajenciar mi reclamo. Salve á ese pobre.

Mitre no ha pensado ofrecer la paz, como se asegura. Elizalde me dijo que era materialmente, moralmente y humanamente imposible tratar de paz, estando Lopez al frente del Paraguay; que los aliados habian pactado entre si no entenderse con él, y que eso se cumplirá y pronto.

Páselo U. bien, &a.

Firmado—*J. V. Lastarria.*

P. S.—Pasaré un oficio á Elizalde, diciendole que pongo término á la gestion de mediacion, dando cuenta á mi Gobierno, porque no debo proponerla, como él lo espera, á los otros Gobiernos, á sabiendas de que la van á desechar, segun él me lo ha asegurado y consta del protocolo.

Es cópia.—*Vigil.*

Cópia N.° 2.

Montevideo, Octubre 26 *de* 1866.

CONFIDENCIAL.

Señor Ministro.

Acabo de recibir el adjunto despacho oficial de la Secretaria de Relaciones Exteriores de Lima, cuyo importante contenido habia deseado comunicar á V. E. en persona, á serme posible. Tengo el honor de enviarle á V. E. en cópia auténtica, rogandole se digne leerlo como una simple comunicacion confidencial.

Podrá ver V. E. franca y claramente expresados en ese despacho los dignos y benévolos sentimientos que decidieron á mi Gobierno á hacer su protesta contra las tendencias que supone al tratado de alianza de 1.° de Mayo de 1865, y contra la guerra por tanto que hacen los aliados al Paraguay, en cuanto esa guerra puede ser considerada el medio de hacer efectivas las estipulaciones del tratado.

Esperando todavia la contestacion de V. E. á la nota que tuve el honor de dirijirle con fecha 20 de Agosto último, juzgo impor-

tante que V. E. tenga plena seguridad del verdadero caracter que mi Gobierno dá á su protesta, si es que ha podido abrigar V. E. duda alguna á este respecto.

Innecesario es ciertamente que asegure á V. E. que estoy y estaré siempre dispuesto á servir con todo el interes personal posible los deseos amistosos de mi Gobierno hácia la República argentina y sus esfuerzos por verla llegar pronto á una paz honrosa y conveniente con el Paraguay.

Reitero á V. E. otra vez las seguridades de particular aprecio y alta consideracion, con que tengo el honor de ser de V. E. muy atento, obediente servidor.

Benigno G. Vigil.

Exmo. Señor Dr. D. Rufino de Elizalde, Ministro, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Es cópia.—*Vigil.*

Núm. 62.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 20 de 1866.

(Nº 250)

S. M.

De la mayor importancia considero las indicaciones que US. hace al señor Encargado de Negocios de la Repùblica en Bolivia, en el oficio de 19 de Agosto, que US. se ha servido trascribirme en el del 25 del mismo mes, número 93.—Las miras manifestadas por US. son previsoras en alto grado, y es indudable que una comunicacion fácil y relaciones políticas mas estrechas que al presente entre el Paraguay y Bolivia, procurarían á las Repùblicas del Pacífico, sin que les fuese necesario grande esfuerzo, un nuevo y sincero aliado, tanto mas valioso, cuanto que no pesarían sobre él ni las influencias del comercio y de la poblacion europea, especialmente del comercio y de la poblacion españoles, ni las que nacen del contacto con la política del Brasil. El Paraguay sería, por el contrario, un punto sólido de apoyo para nuestra accion en estas Repùblicas y para la sana y americana política que debemos cultivar en ellas.

Tengo la conviccion de que la alianza del Paraguay con los Estados del Pacífico es un hecho con el que puede contarse con entera seguridad, y que tendrà lugar desde que cualquiera de los Gobiernos de aquellos Estados haya podido entrar en relaciones formales y seguidas con el presidente Lopez.

Si la guerra actual ha impedido hasta ahora que esas relaciones hayan podido continuarse, y ha hecho inùtiles repetidas tentativas de mi parte con ese objeto, es esta una razon de mas para desear que la guerra termine, y para desear tambien que termine de manera que no sea necesario entenderse con un nuevo gobierno establecido en la Asuncion bajo la influencia de las armas del Brasil ó de la República Argentina.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Num. 63.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 251).

Montevideo, Octubre 20 de 1866.

Señor Ministro.

El oficio que el señor Ministro de la República en Chile dirijió á US. con fecha 24 de Setiembre, ha debido instruir á US. de la conferencia que tuvo lugar en Santiago. provocada por S. E el Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de acordar si debia insistirse ó no en la mediacion de los gobiernos del Pacífico en la guerra del Paraguay, despues de adquirido el convencimiento de que la mediacion no era aceptada.

Sin embargo de lo acordado en esa conferencia, que fué la resolucion de no insistir en la mediacion, sino en el caso hipotético deque sobreviniesen disposiciones mas fovorables de parte de estos Gobiernos, el señor Ministro Lastarria, procediendo en virtud de instrucciones de su Gobierno, *no acordadas con sus aliados*, repitió con fecha 10 del corriente, y á nombre de todos ellos, el ofrecimiento de la mediacion.

El resultado de este proceder, ha sido el que debia esperarse, y se dignará ver US. por las cópias adjuntas, que son una nota del señor Lastarria, comunicándolo á esta Legacion, y el acta de la conferencia que tuvo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores argentino.

El señor Lastarria ha dicho despues de oficio al señor Elizalde que ponia término á sus gestiones sobre mediacion, y no la propondria por consiguiente á los Gobiernos del Brasil y del Uruguay.

Dios guarde á U S. S. M.—*Benigno G. Vigil.*

(Anexos al N.° 63).

Cópia N.° 1.

Legacion de Chile.—Buenos Aires, Octubre 1.° *de* 1866.

Por órdenes de mi Gobierno, no acordadas con los representes de sus aliados, he vuelto á ofrecer la mediacion al argentino en la guerra con el Paraguay, cuidando de reducir á una minuta firmada lo sustancial de la conferencia. Remito adjunta una cópia de la minuta, para que US. se instruya de que persistiendo este Gobierno en que presente la mediacion simultáneamente para desecharla, me dá su Ministro de Relaciones Exteriores una contestacion tan evasiva, como la del 6 de Agosto, que comuniqué á US. Creo que debemos desistir de nuestro empeño, y adoptar una política destinada á impedir la realizacion de los propósitos de la alianza contra el Paraguay.

Dios guarde á US.—(firmado)—*J. V. Lastarria.*

Cópia N.° 2.

Legacion de Chile.—Buenos Aires Octubre 9 *de* 1866.

Reunidos hoy los Excmos. Sres. Ministros, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores del Gobierno Argentino y Ministro plenipotenciario de Chile, com motivo de haberse presentado el último á tratar sobre la mediacion ofrecida en la presente guerra del Paraguay, han convenido ambos en consignar en este protocolo la conferencia de hoy y sus antecedentes.

Habiendo ofrecido la mediacion el Ministro de Chile, en nota de 20 de Junio de este año, anunciando que su Gobierno habia celebrado un acuerdo con los del Perú, Bolivia y el Ecuador para ofrecer dicha mediacion, y que oportunamente se haria el ofrecimiento simultáneo á los cuatro belijerantes, convino verbalmente con el Excmo. señor Secretario de Relaciones Exteriores en que el negocio se dejaria pendiente, esperando una oportunidad de tratarlo, y mientras dicho Excmo. señor consultaba sobre el particular la opinion de los Gobiernos aliados del argentino.

A principios de Agosto tuvieron ambos otra conferencia, en la cual el Excmo. señor Secretario de Relaciones Exteriores expuso que estaba ya en posesion de las contestaciones de los gobiernos aliados, y que ellos, como el de la República Argentina, no creia hallarse en circunstancias de aceptar la mediacion; por cuanto no habia ocurrido, ni esperaban que ocurriesen, acontecimientos capaces de deshermanar á los aliados en su propósito de continuar la guerra hasta dar fiel y exacto cumplimiento á las estipulaciones de su Tratado de Alianza; y que ántes bien estaban resueltos á

continuar la guerra hasta conseguir todos los objetos que se habian propuesto. Que en esta virtud, se prometian celebrar un acuerdo para responder en este sentido al ofrecimiento de mediacion, cuando fuere hecho simultáneamente á los tres Gobiernos, por cuyo motivo el Argentíno no podia dar una contestacion individual al de Chile y esperaba á que se hiceera la proposicion simultánea. El Ministro de Chile expuso, que desde que se le anunciaba esta determinacion, él debia de abstenerse de hacer tal ofrecimiento á los tres alíados y limitarse á pedir que se le contestara su nota de 20 de Junio, como se tuviese á bien, esperando entre tanto que ocurririan circunstancías favorable á la paz que hicíeran variar esos propósitos y dieran ocasion oportuna á la mediacion. Con estos antecedentes, el Excmo. señor Secretario de Relaciones Exteriores le dirijió su nota del 6 de Agosto, ofreciendo trasmitirle la resolucion de su Gobierno, cuando los aliados de este recibieran el ofrecimiento de mediacion y diesen á sus representantes en esta República las instrucciones necesarias para decir lo conveniente.

Creyendo hoy el Ministro de Chile que los acontecimientos ocurridos en estos dos ùltimos meses podian haber variado la situacion, vuelve á hacer presente en esta conferencia que su gobierno y sus aliados, movidos por un interés eminentemente americano, que excluye absolutamente aun la mas remota pretension de influir en los negocios y en la política de los beligerantes en esta guerra, abrigan todavia la esperanza de hacer valer el decidido interes que tienen por la paz de estos Estados; y movidos del espíritu mas amistoso, desean saber si podrian ofrecer en esta ocasion su mediacion, sin tener que lamentar todavia que estos Gobiernos se hallen decididos á no aceptar su cordial ofrecimiento.

El Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores dijo: que su Gobierno agradecia el paso amistoso dado por el de Chile; pero que no pudiendo proceder por sí solo, sino de acuerdo con sus aliados, llevaria esta invitacion á su conocimiento, esperando que les fuera igualmente hecha, para que se encuentren en situacion de dar instrucciones á sus representantes ante este Gobierno y acordar la respuesta que debe darse al Gobierno de Chile.

Y lo firmaron por duplicado:

Firmado.—*J. V. Lastarria.—Rufino de Elizalde.*

Está conforme con el orijinal—*G. Blest Gana*, Secretario.

Es còpia igual—*Vigil.*

Núm. 64.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

[N.° 253.]

Montevideo, Octubre 25 *de* 1866.

S. M.

Nada particular tengo hoy que comunicar á US. con referencia á la guerra del Paraguay. En el mes corrido desde el último hecho de armas, el ejército paraguayo se ha mantenido detrás de sus fortificaciones, y el aliado, atrincherado tambien, no ha dado señales de vida.

En el Brasil, como en la Repùblica Argentina, se pone entre tanto el mayor empeño, á fin de enviar los numerosos refuerzos que se han reconocido ser todavia necesarios para emprender de nuevo alguna operacion con probabilidades de buen resultado. En el Brasil se han llamado ya al servicio diez mil voluntarios para el ejército de tierra y mil seiscientos para la marina. La República Argentina, si los decretos de su Gobierno pudiesen ser tan fácilmente cumplidos, enviaria un contingente de cinco mil hombres.

Acaba de publicarse las notas cambiadas entre el Presidente Lopez y el Presidente Mitre, cuando el primero hizo proposiciones de paz.

Tambien verá US. un artículo del "Semanario" (periódico oficial), del que aparece que el General Lopez procedió entónces, teniendo ya conocimiento de la protesta del Perú.

Los proyectos de reaccion contra el actual estado de cosas en esta República, de que minuciosamente he hablado á US. en oficios anteriores, parecen aplazados, si nó contenidos, por la presencia en ésta del General Flores. La creencia general de que la guerra con el Paraguay pasa en estos momentos por una verdadera crísis, que puede hacer cambiar mucho la situacion de las cosas en el Rio de la Plata, contribuye tambien á que asì sea.

Muy alarmada se manifiesta la prensa argentina por ciertos rumores, que atribuyen al General Melgarejo la idea de amenazar á la Confederacion con un ejército por el lado de Salta. Como de costumbre, se explica el hecho, suponiéndolo cierto, como debido á sujestiones de Chile. Ayer, segun la prensa argentina, era el Perù un instrumento de Chile, al protestar contra el tratado de alianza, y hoy lo es Bolivia, amenazando con una invasion armada. La verdad es que, á ninguna de las repùblicas occidentales se teme tanto como á Chile, sea porque hay con ella disputas antiguas que han predispuesto los ánimos, sea porque se reconoce que ninguna podria obrar contra la Confederacion con mayor eficacia, por su vecindad y relaciones con las provincias argentinas.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 65.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

[Extracto.]

(Nº 37)

Montevideo, Octubre 20 *de* 1866.

S. M.

El señor Octaviano, Plenipotenciario especial del Brasil en el Rio de la Plata para los asuntos que particularmente se refieren á la guerra con el Paraguay, se halla hace pocos dias en Montevideo, de regreso del cuortel general de los ejércitos aliados. Habiendo tenido hoy ocasion de encontrarme con él, procuré traer la conversacion sobre la protesta del Perù y sobre la posibilidad de hacer la paz con el Paraguay.

Con relacion á la protesta, el señor Octaviano me dijo que habia aconsejado á su Gobierno que diese, y creia que su Gobierno daria al Perú todas las explicaciones y seguridades que pudiesen satisfacerlo, en cuanto á la independencia é integridad del Paraguay. Observando yo que seria algo difícil que pudiera encontrarse ex plicaciones satisfactorias, atendida la inteligencia clara de las estipulaciones del tratado de alianza, me contestó que eso era materia de apreciaciones y que era equivocada la interpretacion del tratado hecha por el Perú; que él, como Plenipotenciario que firmó el tratado y lo redactó, podia asegurar que el Brasil no tenia pretensiones de territorios que no fuesen brasileros; que la cuestion de territorios la consideraba el Brasil tan de escasa importancia, por el lado que colinda con el Paraguay, que no tendria inconveniente en sacrificar algunos, si fuere necesario, en cambio de conseguir que el Paraguay dejase libre la navegacion de los rios y abandonase ciertos lugares estratéjicos, desde los que seria siempre una amenaza para sus vecinos; que la estipulacion del tratado referente á territorios fué propuesta por el negociador argentino, habiéndose opuesto á ella por su parte, y consentido solo cuando los otros negociadores convinieron en firmar las notas reversales que él propuso y salvan los derechos de Bolivia. Agregó que el Brasil no intentaba alterar las instituciones del Paraguay; que, derrocado el presidente Lopez, el mismo Paragnay le elejiria un sucesor; concluyendo con decirme, que léjos de aspirar el Brasil á monarquizar los Estados vecinos, reconocia un interés grande en verse rodeado de repúblicas.

Manifestando yo deseo de que explicase algo mas sus últimas palabras, se expresó el señor Octaviano en estos términos:—"El Imperio es una nacion que disfruta de instituciones liberales bien radicadas, y su gobierno es un poder sério y estable, que sentiria tener entre sus vecinos un Estado monárquico que le diese el ejemplo de malos hábitos políticos y de frecuentes trastornos; mien-

tras que, rodeado como está unicamente de repùblicas, esos malos ejemplos, viniendo de ellas, no hacen otra cosa que apegar á los brasileros mas cada dia á sus instituciones, y á una forma de gobierno á que deben todo lo que valen." Inùtil es decir á US. que el Ministro Octaviano cree ingénuamente en la inmensa importancia del Brasil como nacion próspera y como potencia respetable; y esto sin embargo de que dos años de inauditos esfuerzos y la alianza eficaz de la Repùblica Argentina y del Uruguay, no le han bastado para vencer al Paraguay, ni aún para darle siquiera la seguridad de que saldrá honrosamente de la lucha.

Con relacion á la guerra, el señor Octaviano me dijo, que era del todo inùtil suponer que el emperador entrase en negociaciones de paz con el Presidente Lopez, sobre otra base que su abandono del poder y su expatriacion del Paraguay. Citándome el ejemplo de Napoleon I, confinado en la isla de Elba por la Europa coaligada en su contra, en virtnd de un arreglo á que el mismo Napoleon convino en sujetarse, trató de justificar esta exijencia, que suponia condicion necesaria para la paz de estos Estados de la América. "Es tan irrevocable y tan firmemente hecha la resolucion de no hacer la paz sino sobre aquella base, que no la hemos hecho ya, continuó diciéndome el señor Ministro, á pesar de que tenemos la seguridad de que el Presidente Lopez, salva esa condicion, que seria en él un acto de abnegacion y patriotismo, está dispuesto á concedernos mas, mucho mas, de lo que hemos exijido en el tratado de alianza, como satisfacciou de ofensas y garantía de la paz futura." Concluyó asegurándome, que si los aliados argentino y oriental desistiesen de continuar la guerra, el Brasil no les haria cargo alguno porque procediesen de ese modo, y la continuaria solo; que lo habia dicho ya así, en varias ocasiones, al Presidente Mitre.

Al trasmitir á US. esta conversacion, que hace pocas horas ha tenido lugar y que he procurado reproducir con fidelidad, lo hago sin mas comentarios de mi parte, que el de repetirle que mi interlocutor, S. E. el consejero Octaviano Rosa d'Almeida, está en el Rio de la Plata desde que principió la guerra con el Paraguay; que él redactó y firmó el tratado secreto de alianza, que su mision *ad hoc* para la guerra es tan especial en todos los asuntos que se le refieren, que existe sin embargo de tener el Brasil acreditados además un Ministro residente en Buenos Aires y otro en esta capital; que es el órgano mas autorizado del Imperio en el Rio de la Plata, y con razon creído el factor de la alianza y su custodio.

....

Dios guarde á US.—*Benigno G. Vigil.*

17

Núm. 66.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 41)

Montevideo, Octubre 25 de 1866.

S. M.

Tengo en mi poder la respetable nota de US. número 13, de 8 de Setiembre, que con otras de la misma fecha he tenido el honor de recibir y contestaré mas detenidamente por el próximo correo.

Teniendo presentes las instrucciones de US. y no obstante el mal éxito de la reciente tentativa del Ministro de Chile sobre mediacion, de que instruyo á US. hoy, acabo en este momento de enviar á sus respectivos destinos una nota en que propongo con toda formalidad á los gobiernos argentino, brasilero y oriental el sometimiento de sus diferencias con el Paraguay á un Congreso de Plenipotenciarios americanos, y un armisticio inmediato entre los beligerantes, si la idea es aceptada.

Si US. recuerda la manera indecisa como se ha procedido respecto de la mediacion colectiva, comprenderá sin duda como es que, despues de una nota del señor Lastarria, declarando que daba término á sus jestiones pacíficas, el señor Elizalde le ha contestado en varias notas, que me falta tiempo para enviar á US.—que el ofrecimiento de mediacion no ha sido hecho á los aliados, y no ha podido ser, por consiguiente, ni rechazado ni aceptado.

Aun cuando la proposicion que hago ahora no fuese admitida, viene ella bien de parte del gobierno que ha protestado contra el tratado de alianza de Mayo del año pasado, haciéndola á nombre de ese Gobierno ùnicamente y en términos que dejen comprender que, al provocar la paz, se tiene en mira tambien que desaparezca todo motivo para la protesta.

A pesar de las reiteradas declaraciones de estos Gobiernos de que no dejarán de continuar en su propósito de seguir luchando hasta vencer al Paraguay, son tantos los motivos para creer que su empeño será inutil, que es dificil convencerse de que ellos mismos no lo reconozcan así.

Tengo el honor de enviar á US. copia de la nota que dirijo á estos Gobiernos, tomándola del original destinado al Brasil.

Dios guarde á US.— S. M.— *Benigno G. Vigil.*

[Anexo al N.º 66.]

(Copia.)

Montevideo, Octubre 22 de 1866.

Legacion del Perú
en el Brasil.

Señor Ministro:

Tengo el honor de ocupar nuevamente la atencion de V. E. con referencia á la guerra, que ni el tenaz y sangriento empeño de las armas, ni las solicitudes benévolas de los gobiernos amigos y neutrales, han bastado todavia para terminar entre el Brasil, la República Argentina y la República Oriental por una parte, y el Paraguay por la otra.

Imposible es ciertamente que el Gobierno de V. E. sea indiferente á las terribles consecuencias de esta guerra, en cuanto ellas son una calamidad para el Brasil; é imposible le parece á mi Gobierno que el de US. se decida de un modo irrevocable á dejar que continúen produciéndose indefinidamente, si no es por falta de otro medio que garantice con la eficacia necesaria la honra, y dé seguridad en lo futuro á los intereses del Brasil comprometidos. A esta consideracion, que pesa en el ánimo del Gobierno del Perù con toda la fuerza que es natural en un Gobierno amigo, se unen para él otras de altísima importancia, respecto de las que el Brasil no puede ser extraño, y que aconsejan, como una condicion absoluta del bienestar y del progreso social y político del continente sud-americano, la paz entre todas las naciones que lo forman.

Ha de hallar V. E. por lo mismo perfectamente explicable, que no obstante la falta de todo resultado favorable de los pasos dados ya, vuelva á insistir cérca de V. E. con el mismo objeto de conciliar la paz con la honra y los legítimos derechos de los actuales beligerantes.

Aunque las instrucciones que cumplo al dirijirme ahora á V. E. han sido expedidas sin tener conocimiento de la negativa del Gobierno del Brasil á aceptar los buenos oficios del Perù en esta guerra, injuriaria á mi Gobierno si me abstuviese, por ese motivo, de dar esta nueva prueba de su interés por la paz, que cree ser el mas deseable beneficio para naciones amigas. Importa por otra parte, que incesantes esfuerzos de buena voluntad y de conciliacien, hagan evidentes la altura de intenciones y la lealtad de propósitos que inspiraran la protesta del Perù contra ciertas estipulaciones del tratado de alianza; de manera que vengan á ser innecesarias las explicaciones pedidas, respecto de la guerra que tiene lugar en virtud de ese tratado, é innecesario recordar que esa protesta está en vigor.

En el estado en que están las cosas, es un hecho fuera de toda duda que la guerra actual no puede continuarse, sino á condicion de nuevos, mayores y extraordinarios sacrificios, y es además cuestionable, si aun despues de sacrificios tan difíciles ya, podria llegar

ninguno de los beligerantes á un desenlace material y políticamente satisfactorio. Miéntras que una de las partes se reconoce en la necesidad de apelar á nuevos contingentes como recurso indispensable y extremo, la otra parte, ofreciendo al enemigo condiciones de paz, no ha reconocido ménos que siente igualmente el peso de la guerra.

Parece además cierto, que por la fuerza misma de los últimos hechos de armas, va á correr algun tiempo durante el que serán por necesidad aplazadas las operaciones bélicas de una manera activa.

Es pues acaso el mas oportuno este momento, para someter á la ilustrada consideracion del Gobierno Imperial las dos siguientes bases, que el buen deseo ha sujerido á mi Gobierno, y tengo el honor de proponer á US:

1.ª—Sin prejuzgar en la cuestion ó cuestiones que separan al Brasil y sus aliados del Paraguay, podrian tales cuestiones ser sometidas al conocimiento de un Congreso ó Conferencia de Plenipotenciarios, de todos ó de una parte de los Estados americanos, quien las resolveria de acuerdo con la honra y la mayor conveniencia de los beligerantes, y quien adoptaria las medidas mas oportunas y eficaces para garantir en lo futuro el respeto de los derechos deslindados y la seguridad y tranquilidad de cada parte interesada.

2.ª—Aceptada esta primera base, se procederia acto contínuo á la negociacion de un armisticio, durante el que seria fácil acordar los medios mas espeditos para hacer práctica aquella idea, con cuyo objeto el Gobierno del Perù, secundado por los beligerantes, pondria de su parte toda la actividad posible y el mayor interes.

Al dirijirme hoy á V. E. solo por necesidad he aludido á las tentativas hechas previamente por el Gobierno del Perù, por si, y por el mismo Gobierno y los de Bolivia, Chile y el Ecuador colectivamente; y si vuelvo á nombrarlas, es solo para rogar á V. E. que considere la presente comunicacion como un nuevo esfuerzo, independiente de aquellas tentativas, en favor de las evidentes conveniencias sud-americanas y de los intereses respectivos, bien entendidos, de los beligerantes, y como un llamamiento ùltimo á los sentimientos humanitarios y cristianos de las partes reunidas. Cada americano que siga inmolándose en esta guerra es una unidad ma en la cifra espantosa que suma ya tantos millares, es un elemento ménos del poder escaso de defensa y de progreso del continente americano.

Para no salir de los límites de la mas estricta imparcialidad, tampoco he querido hacer mencion especial de las circunstancias de ser notorio que uno de los belijerantes ha pedido la paz; lo cual podria fundar, ante el juicio de los neutrales, argumentos moralmente desfavorables para el que, no obstante, continùa la guerra á todo trance.

Concluyendo con decir á V. E. que en esta misma fecha dirijo una comunicacion en los propios términos de la presente á los Gobiernos aliados del Imperial, reitero á V. E. las protestas de aprecio

y alta y muy distinguida consideracion, con que tengo el honor de ser de V. E. muy atento, obediente servidor.—

[Firmado.]—*Beningno G. Vigil.*

Excmo. señor Martin Francisco Riveiro de Andrada, Ministro de Estado y Negocios Extranjeros del Imperio del Brasil.

Es copia.—*Vigil.*

Núm. 67.

El señor Pardo al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.º 336.)

Santiago, Noviembre 22 *de* 1866.

S. S.

Tengo el honor de acompañar á US. copias de las comunicaciones que con fechas 10 y 25 de Octubre he recibido del Encargado de Negocios de la Repùblica en el Brasil y Repúblicas orientales.

Con la última fecha me trascribe tambien el señor Vigil la nota que en el mismo dia ha dirijido á US., anunciándole haber remitido á los gobiernos aliados orientales una nota proponiéndoles la mediacion.

Conferenciando sobre estos asuntos con el señor Covarrubias, me ha explicado que el ofrecimiento del señor Lastarria por órdenes de su Gobierno, *no acordadas con los aliados*, nace de que el Ministro Elizalde negó al representante de Chile que se le hubiera hecho el ofrecimiento. US. recordará que yo mismo he previsto que el señor Elizalde pudiera dar esta contestacion; pues en la ùltima conferencia con los minitsros aliados sobre buenos oficios, expresé mis dudas acerca de la formalidad con que hubiese sido hecha la oferta. US. tiene en los archivos de su Secretaría copia del protocolo á que me refiero.

El señor Lastarria acaba de llegar á Santiago: aun no me he visto con él; pero como nuestro representante en Montevideo ofrece remitir á US. copia de las notas del Plenipotenciario de Chile, y como el señor Covarrubias ha de repetir á US. de palabra las explicaciones que á mi me ha dado, es de todo punto inútil ampliarlas en esta comunicacion.

Dios guarde á US.—S. S.—*J. Pardo.*

Núm. 68.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

(N.° 22)

Lima, Diciembre 15 *de* 1866.

He recibido el oficio de US. número 41 (Legacion en el Brasil), al cual se sirve acompañar copia de la nota que con fecha 22 de Octubre y en conformidad con las instrucciones que oportunamente trasmití á esa legacion, ha dirijido US. á los Gobiernos del Brasil, el Uruguay y la República argentina, proponiendo formalmente el sometimiento de la cuestion paraguaya á la decision de un Congreso de plenipotenciarios.

De esperar es que las razones aducidas en la nota de US. y mas que todo el aspecto que esa cuestion ha asumido, á mérito de los últimos acontecimientos, y conocidos como son ya los deseos pacíficos que abriga el presidente del Paraguay, inducirán á los gobiernos orientales á escuchar con satisfaccion las indicaciones que se les hacen, para poner término á una lucha, hasta hoy tan desastrosa como estéril.

El Gefe Supremo, que ha aprobado los términos de la nota de US., me encarga ordenarle que siga haciendo US. cuantos esfuerzos esten á su alcance, para llegar, si es posible, á un resultado que anhelamos sinceramente, en interés de los Estados comprometidos en la lucha y en el de la América en general.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 69.

El Señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 255.)

Montevideo, Noviembre 4 *de* 1866.

Señor Ministro:

En oficio número 251, de 20 de Octubre, tuve el honor de decir á US. que el señor Lastarria se habia dirijido al Gobierno argentino, manifestando que ponia término á sus gestiones sobre media-

cion colectiva de los gobiernos del Pacífico. Adjuntas remito ahora, con los números 3 á 7, copias de las notas cambiadas con este motivo entre el señor Lastarria y el señor Elizalde. Sostiene el segundo que la mediacion no ha sido, ni aceptada ni rechazada, puesto que no ha sido formalmente ofrecida.

Con el nùmero 8 envío copia del oficio con que el señor Lastarria me trasmitió las copias anteriores y la contestacion del Gobierno Argentino sobre adhesion á la alianza de los Estados del Pacífico, contestacion que tuve el honor de acompañar á mi oficio número 254, de 25 de Octubre.

El nùmero 9 es mi respuesta al Ministro de Chile, sin hacer referencia al asunto de la alianza.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

[Anexos al N.º 69.]

[Copia nùm. 3.]

Buenos Aires, Octubre 18 *de* 186.

La declaracion final que V. E. se sirvió consignar en el protocolo que firmamos el 9 del corriente, sobre la mediacion ofrecida por las repùblicas aliadas del Pacífico en la guerra del Paraguay, me pone en la necesidad de comunicar á V. E. que nocontinuaré adelante esta gestion. V. E. expresa allí que llevará la nueva invitacion al conocimiento de los aliados del Gobierno de V. E., "esperando, dice, que les sea igualmente hecha, para que se encuentren en situacion de dar instrucciones á sus representantes ante este Gobierno y acordar la respuesta que debe darse al Gobierno de Chile."

Esto es lo mismo que V. E. me contestó en su nota de 6 de Agosto ùltimo, y así como entónces no hice el ofrecimiento simultáneo á los tres aliados, porque V. E. me habia declarado verbalmente que no admitirian la mediacion, como consta del protocolo del 9 del corriente, ahora tampoco debo hacerlo, á pesar de la esperanza de V. E., porque V. E. me ha declarado que las circunstancias de entónces subsisten y que el ofrecimiento seria desechado. A esto se agrega, que no estando dispuesto el Gobierno de V. E. á conceder tránsito a un correo de gabinete que llevara el mismo ofrecimiento simultáneo al Gobierno del Paraguay, segun me lo ha declarado V. E., no me seria dado hacer, como debiera, la proposicion a los cuatro beligerantes, y tendria que limitarme á hacerlo solamente á los aliados del Gobierno de V. E., á sabiendas de que iba á ser desechada.

Por estas razones pongo término á la gestion de mediacion, y

dando cuenta á mi Gobierno, aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las consideraciones de mi mas distinguida estimacion.

[Firmado.)—*J. V. Lastaria.*

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Dr. D. Rufino de Elizalde.

Está conforme.—*G. Blest Gana,* Secretario.

Certifico la firma que precede.—*Vigil.*

(Copia núm. 4.)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Octubre 15 *de* 1856.

Por la nota de V. E. del 13 del corriente queda impuesto el Gobierno Argentino que V. E. no continuará adelante la gestion de mediacion ofrecida por el Gobierno de Chile en la guerra que sostienen los de la República Argentina, de S. M. el Emperador del Brasil y de la República Oriental del Uruguay contra el del Paraguay.

Pero no puede dejar de hacer presente á V. E. que hay errores en los motivos expuestos para adoptar esa determinacion, y sobre los cuales le es indispensable llamar la atencion de V. E. para evitar un mal entendido.

Del protocolo de 9 del corriente en que consignamos los antecedentes de este negocio consta, y V. E. lo trascribe en la nota que contesto, que presentada nuevamente la invitacion de mediacion en la guerra contra el Gobierno del Paraguay, el Argentino contestó:—"que agradecia el paso amistoso dado por el de Chile, pero que no pudiendo proceder por sí solo, sino de acuerdo con sus aliados, llevaria esta invitacion á su conocimiento, esperando que les fuese igualmente hecha, para que se encuentren en situacion de dar instrucciones á sus representantes ante este Gobierno, y acordar la respuesta que debe darse al Gobierno de Chile."

Esto es muy esplícito y terminante, y fué objeto de un estudio especial del Gobierno Argentino.

No pudiendo él por sí solo, sin acuerdo de sus aliados, aceptar ó rechazar la mediacion del de Chile, necesitaba para dar una contestacion ponerse de acuerdo con ellos, haciendo depender este acuerdo de la invitacion que naturalmente debia tambien hacérseles, sin lo cual no estarian en situecion de tamarla en consideracion. Despues de esto, solo por un error ha podido V. E. creer que el Gobierno Argentino ha declarado "que el ofrecimiento será desechado."

Cualesquiera que fuesen las opiniones del Gobierno Argentino

sobre el fondo del negocio, él no podria anticipar juicio sobre lo que era solo de la competencia de los aliados.

Además, jamás habria tomado en consideracion una invitacion de mediacion que no le fuese hecha igualmente á aquellos.

V. E. dice que la respuesta últimamente dada es igual á la que le dió el Gobierno Argentino en nota de 6 de Agosto último, y que así como entónces no hizo el ofrecimiento simultáneo á los tres aliados, porque el infrascrito le habia declarado verbalmente que no admitian la mediacion, ahora tampoco piensa hacerlo, á pesar de la esperanza del abajo firmado, porque le ha declarrdo que las circunstancias de entónces subsisten y que el ofrecimiento será desechado?

La mediacion, segun el protocolo lo revela, fué ofrecida por primera vez, en Junio 20 del presente año, expresándose que oportunamente se haria el ofrecimiento simultáneo á los cuatro beligerantes, conviniendo verbalmente V. E. con el infrascrito en que el negocio se dejaria pendiente, esperando una oportunidad de tratarlo con buen resultado y mientras el abajo firmado consultaba sobre el particular la opinion de los gobiernos aliados del argentino.

Este gobierno, en efecto, dió cuenta á los aliados de la invitacion de mediacion, exponiéndoles que ni acusaria recibo á la nota en que se le hacia, mientras no se pusiese de acuerdo con ellos en lo que debia contestarse, invitados que fuesen tambien por su parte.

Debia esperar el Gobierno Argentino que esa invitacion se verificase, pero hasta la fecha de la nota de Agosto 6 no se habia practicado.

Pero con motivo de la invitacion que habia hecho á sus aliados, le constaba al Gobierno Argentino, pues habia trascurrido el tiempo que media de Junio 20 á Agosto 6 próximo pasado, que su opinion era no admitir la mediacion.

No habiendo sin embargo sido invitados por el Gobierno de Chile, no habia llegado una oportunidad de darse una respuesta decisiva.

Instado el infrascrito por V. E. á darle una contestacion, lo hizo en los términos de la nota de 6 de Agosto próximo pasado.

V. E. en vista de que el infrascrito le habia hecho saber, en la conferencia que tuvieron á principios de Agosto próximo pasado, la detrrminacion en que estaban los aliados de no aceptar la mediacion, declaró que debia abstenerse de hacer tal ofrecimiento á los tres aliados. y limitarse á pedir se le contestase su nota de 20 de Junio, como se tuviese á bien, esperando entretanto que ocurriesen circunstancias favorables á la paz, que hicieran variar esos propósitos y diesen ocasion á la mediacion.

Este era el estado que tenia el asunto, cuando V. E. se presentó el 9 del corriente repitiendo la invitacion de mediacion, á lo que contestó el Gobierno lo que habia dicho en su nota de 9 de Agosto.

Pero si bien esta contestacion es la misma, no lo es la situacion

de las cosas. Entónces V. E. pudo no hacer el ofrecimiento simultáneo á los tres aliados, porque desde Junio 20 que hizo la invitacion, hasta principios de Agosto, habia habido tiempo para saber que su opinion particular era no aceptar; pero ese motivo no existe hoy, pues habiendo hecho V. E. su nueva invitacion en la conferencia de 9 del corriente, no podia saberse en el acto mismo la opinion de los aliados sobre un hecho nuevo. Esto es tanto mas evidente, cuanto que el Gobierno Argentino, conociendo los antecedentes de este negocio y consecuente con sus declaraciones anteriores, consignó en términos precisos su contestacion á la última invitacion en el protocolo.

Diciendo por escrito en un documento firmado con V. E. que para contestar necesitaba ponerse de acuerdo con sus aliados, luego que fuesen invitados, no podia al mismo tiempo declarar á V. E. que la mediacion seria desechada. Lo natural en este caso habria sido consignar esto en el protobolo, pues de otro modo era verificar un acto nulo y sin objeto, desde que una declaracion en contrario lo dejaba sin valor.

Por otra parte, el Gobierno Argentino habria abandonado el pensamiento natural, justo y conveniente, de no hacer nada por sí solo sin acuerdo de sus aliados.

Declarar esto en el protocolo, y declarar al mismo tiempo á V. E. que la mediacion seria desechada, seria inexplicable.

Esto importaria además atribuirse poderes que no tiene. La mediacion ofrecida solo puede ser desechada por los aliados, no por uno solo, que nada puede hacer sin los otros.

Las declarrciones particulares que el infrascrito hizo á V. E. y que no producen efectos oficiales, como no las producen otras que hizo V. E., desde que no se consignaron en el protocolo, eran mas bien de naturaleza á hacer formar á V. E. una opinion privada, muy distinta de la que ha formulado en la nota que contesto.

Pero de cualquier modo que sea, fuera de los términos del protocolo, nada hay que ligue al infrascrito y á V. E., mucho menos en cosas que vendrian á servir para anular lo mismo convenido oficialmente.

V. E. no desconocerá que la declaracion que V. E. invoca, si existiese, anula lo primordial del protocolo.

En vista de esa declaracion ya el Gobierno Argentino no pretenderia que se invitase simultáneamente á los aliados, ya no reconoceria la necesidad de ponerse de acuerdo con ellos para decidir un negocio importante de la alianza, y asumiria por sí y ante sí la representacion de la alianza que no tiene, infrinjiendo un tratado solemne y permitiendo que otra nacion desconociese la justa representacion que aquellos tienen para tratar de un negocio que les incumbe.

Si V. E. no ha necesitado saber préviamente qué pensaba el Gobierno Argentino sobre la mediacion que reiteraba y que ofreció últimamente, ¿qué razon puede existir para pretender saber qué piensan los gobiernos de S. M. el Emperador del Brasil y el de la República Oriental del Uruguay, ántes de hacerles el mismo ofrecimiento?

¿Podria hacerse esa pregunta al Gobierno Argentino, sin darle tiempo para que lo indagase? ¿Podria él asumir la responsabilidad de resolver por ellos un asunto grave, haciéndoles la situacion poco conveniente de responder á una invitacion que no se les ha hecho?

El infrascrito se persuade que V. E. reconocerá que no existe motivo ninguno para no hacer á los aliados la invitacion de mediacion; porque al Gobierno Argentino no le consta si la admitirán ó no, debiendo declararle que por su parte no ha expresado opinion alguna sobre el particular, como V. E. lo ho creido, sin duda, por un mal entendido, que queda salvado oficial y solemnemente por esta manifestacion.

En cuanto á lo que V. E. dice sobre el correo de gabinete que llevará el ofrecimiento de mediacion al Gobierno del Paraguay; nada hay en el protocolo, y no recuerdo que ni aun particularmente hubiésemos tratado de ésto en la última conferencia, si bien es cierto que de ello hablamos á principios de Agosto.

Entiendo sin embargo, que este incidente depende de la resolucion de los aliados, y que hoy ninguna importancia tiene.

El Gobierno Argentino cree, que despues de lo expuesto, toca á V. E. proceder como crea mas conforme á las órdenes de su gobierno.

El abajo firmado reitera á V. E. las seguridades de su alta consideracion.

(Firmado.)—*Rufino de Elizalde.*

A S. E. el señor Plenipotenciario de la República de Chile, D. José V. Lastarria.

Es copia del original.—*Vigil*

Cópia Nº 5.

Buenos Aires, Octubre 17 *de* 1866.

He recibido la nota del 15 del corriente con que V. E. me ha honrado, para decirme que solo por un error he podido creer que el Gobierno argentino ha declarado que el ofrecimiento de mediacion seria desechado; supuesto que él no puede por si solo, sin el acuerdo de sus aliados, aceptar ó rechazar la mediacion, y necesita que esta se ofrezca á todos para poder celebrar ese acuerdo.

No me toca examinar la discusion que V. E. hace en su nota. Solo debo agradecer que se me saque de un error, que no tenía otro oríjen que las declaraciones verbales de V. E., y V. E. no tuvo á bien consignar en el protocolo, y con las cuales V. E. me convenció de que no podía hacer la paz mientras gobernase en el Paraguay el general López, y de que hoy subsistia la determinacion de los aliados del Gobierno argentino, que V. E. me dió á conocer en Agosto, mostrándome las respectivas notas de esos Gobiernos.

Creo poder colegir de la exposicion que V. E. me hace, para que yo proceda como crea mas conforme á las órdenes de mi gobierno, que hoy hay esperanzas de paz; y congratulándome de ello muy cordialmente, puedo asegurar á V. E. que nada me será mas grato que V. E. indique á esta Legacion que ha llegado la oportunidad de cumplir los sinceros deseos del Gobierno de Chile y de sus aliados para mediar en esta desastrosa guerra, cuya terminacion es ya tan esperada.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V.E. las consideraciones de mi mas alta estimacion.

Firmado—*J. V. Lastarria.*

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Está conforme.– *G. Blest Gana.*

Certifico la firma anterior.—*Vigil.*

Copia Nº 6.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Octubre 18 *de* 1866.

La nota que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme el 17 del corriente, coloca al Gobierno de Buenos-Aires en la necesidad de fijar en términos muy precisos la situacion que ha asumido en el asunto á que se refiere.

Reiterado por V. E. el ofrecimiento de mediacion á nombre de los Gobiernos aliados del Pacífico en la guerra contra del Paraguay, el argentino agradeció el paso amistoso dado por el de Chile, y contestó que se pondria de acuerdo con sus aliados para contestarle, esperando que fueran igualmente invitados, para que ese acuerdo tuviese lugar.

El Gobierno argentino ni ha aceptado, ni ha rechazado el ofrecimiento de mediacion. La resolucion que tomará dependerá de lo que acuerde con sus aliados, luego que sean invitados.

De manera que, asi como por la nota del 15 del corriente tuve que manifestar á V. E. que el Gobierno argentino no habia declarado que el ofrecimiento de mediacion sería desechado, ahora, en virtud de que V. E. dice que puede colegir de la exposicion que hice en aquella nota que hoy hay esperanzas de paz, me veo en la necesidad de declararle que por parte de este Gobierno no se ha emitido opinion ni idea alguna que autorice el juicio que V. E. ha formado, fundándose únicamente en que se le ha dicho que puede proceder como crea mas conforme á las órdenes de su Gobierno, partiendo de la base de qué no ha sido rechazado el ofrecimiento de mediacion como lo creía V. E.

No indicará pues el Gobierno argentino, como V. E. lo espera, que ha llegado la oportunidad de mediar en esta guerra, y se limitará á guardar la posicion asumida, segun la respuesta dada á V. E. en el protocolo de 9 del actual.

Deberia limitar á esto la contestacion á la nota del 17, pero V.E. emite en ella algunas ideas que no puedo aceptar en silencio.

V. E. expone que las declaraciones verbales que le hice, y que no tuve á bien consignar en el protocolo, y con las cuales le convencí de que no se podía hacer la paz, mientras gobernase el general Lopez, y de que hoy subsistía la misma determinacion de los aliados del Gobierno argentino que le dí á conocer en Agosto, mostrándole las notas respectivas de esos Gobiernos, le hicieron creer que la mediacion sería desechada.

Ya he tenido el honor de hacer presente á V. E. que todo lo que no se consignó en el protocolo se tiene por no existente.

Las conversaciones privadas que tuvimos con V. E. no son actos públicos, y por mi parte no me creería autorizado á considerar como oficial lo que me expresó V. E. con motivo de las observaciones que le hice para limitar la contestacion al solo Gobierno de Chile, y no á los aliados del Pacífico como V. E. pretendía.

En la conferencia que tuvimos con motivo del protocolo que V. E. me presentó ya redactado y que acepté con pequeñas modificaciones, le contesté verbalmente lo que era natural, que lo llevaría á conocimiento del Excmo. señor Vice-presidente de la República para su resolucion.

Esta fué la que consigné en el protocolo y que V. E. aceptó.

Las conversaciones particulares que habiamos tenido antes de este acto, no podían invocarse desde que no se incluyeron en él.

Si lo que dije à V. E. lo convenció de que no se podia hacer la paz con el General Lopez, esto debería servirle para fijar su línea de conducta, pero no para desistir de cumplir las órdenes de su Gobierno, alegando que el Gobierno argentino desechaba la mediacion.

Por otra parte, he declarado anteriormente á V. E., y debo repetir que no he podido decirle que la determinacion de los aliados era la misma que tenían en Agosto, porque ni oficial ni particularmente me constaba esto, ni aun me consta.

No es la primera vez que ocurre la cuestion de saberse lo que es oficial ó no de las conversaciones que tiene el Ministro de Relaciones Exteriores con los agentes de otras naciones, y á falta de una regla que corte ulteriores desinteligencias, será necesario para las conferencias que en adelante podamos tener convenir en el modo de proceder.

Me es muy agradable reiterar á V. E. &a.

[Firmado—*Rufino de Elizalde.*

A S. E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipontenciario de Chile D. José V. Lastarria.

Es cópia— *Vigil.*

Cópia Nº 7.

Buenos Aires, Octubre 19 *de* 1866.

He tenido el honor de recibir la nota de ayer que V. E. me escribe para fijar en términos muy precisos la situacion que ha asumido el Gobierno argentino en el asunto de la mediacion ofrecida por el de Chile y sus aliados del Pacífico en la guerra del Paraguay. Como V.E. ha promovido una especie de discusion que dá un giro inesperado á este negocio, espero que tambien se dignará permitirme hacerle algunas rectificaciones, para ponerle término.

V. E. repite que el Gobierno argentino ni ha aceptado ni ha rechazado el ùltimo ofrecimiento de mediacion que tuve la honra de hacerle, prometiéndo solamente ponerse de acuerdo con sus aliados para contestar, y esperando que ellos fueran igualmente invitados para que ese acuerdo tuviese lugar.

Eso mismo es lo que he entendido, y no necesita de rectificacion, al declararar que ponía término á mis gestiones, en virtud de haber expuesto V. E. tal idea en el final del protocolo; pues ni era necesario que los representantes de las Repùblicas del Pacífico procediéramos á hacer un ofrecimiento solemne y simultáneo á los cuatro beligerantes para que el Gobierno de V. E. pudiese acordar una contestacion con sus aliados, como no lo fué antes, puesto que con sola mi invitacion de 20 de Junio, pudo V. E. recabar ese acuerdo para rechazar en Agosto el ofrecimiento; ni por otra parte yo me hallaba en el caso de empeñar á mi colega, el señor representante del Perú, en que diéramos semejante paso, cuando estaba persuadido, como lo estoy todavia, de que no obtendríamos sino un rechazo.

Pero V. E. quiere que no me guie por esa persuacion, porque ella me ha sido sugerida por sus declaraciones verbales, que, segun V. E., no deben figurar en el asunto, puesto que todo lo que no se consignó en el protocolo se tiene por no existente. Si V. E. me lo permite, yo tengo otro modo de pensar, pues para mi no existe "la cuestion de saberse lo que es oficial ó no en las conversaciones que tiene el Ministro de Relaciones Exteriores con los agentes de otras naciones," ni falta una regla en la materia, desde que se debe tener por oficial en una conferencia cuanto *sobre la materia* que motiva dicha conferencia declaran los agentes oficiales en sus conversaciones, las cuales, si bien son privadas por su fórmula, pueden dar lugar y fundamento á determinaciones pùblicas. Sucede ordinariamente que al consignar los principales puntos de la conferencia en un proceso verbal, no se expone todo lo dicho; pero no por eso se puede impedir el formar juicios á virtud de lo que en la conferencia se ha expresado, como he podido yo formármelos sobre las palabras de V. E., para determinar mis procedimientos. Ahora si V. E. desea que no atribuya al Gobierno argentino tal ó cual determinacion por lo que tuve el honor de oir de boca de su Secretario de Relaciones Exteriores, no hay necesidad de mas explicaciones ni discusiones, puesto que no tengo semejante propósito, al

poner término á gestiones que considero inútiles. Ni hay razon para imputármelo, porque adopte yo una resolucion que en nada compromete al Gobierno argentino respecto de sus aliados, desde que él ha declarado que ni acepta ni rechaza la mediacion, y desde que puede comunicarles el ofrecimiento, para deliberar acerca de él lo conveniente, sin necesidad de que los representantes de las Repúblicas del Pacífico procedamos á dar al negocio otro rumbo, que no es necesario.

Si el Gobierno argentino aprecia la sinceridad amistosa de la mediacion, no necesita para deliberar segunda vez sobre ella, que se le dé otra forma distinta de la que tenía cuando deliberó antes, ni tiene para que entretener estas discusiones inoficiosas, ni mucho ménos tiene motivo para repetir al representante de Chile el encargo de que cumpla con las órdenes de su Gobierno, como si dudase de que asi lo hace. Puede ser que dicho representante haya dado á las declaraciones verbales del señor Ministro, sin alterar su sentido, un valor que no tienen; y que por otra parte se haya equivocado dolorosamente en colegir de las palabras escritas por el mismo señor que en el dia habia mas esperanzas de paz, que al tiempo de firmar el protocolo; pero en cuanto al modo como cumple las órdenes de su Gobierno, solo puede atenerse á los juicios de éste, asegurando entretanto á V. E. que procede con lealtad y con un vivo deseo de ser el intérprete fiel de las nobles intenciones de su representado.

Quedo instruido de que el Gobierno de V. E. no indicará, si acaso, la oportunidad de aprovechar la mediacion para obtener el término de la dolorosa guerra que aniquila á estos paises; y sintiendo perder aun esta grata última esperanza, deseo por lo menos que con las anteriores explicaciones queden disipadas las dudas que han dado lugar á estas contestaciones, y que V. E. tenga á bien aceptar las protestas de mi mas distinguida estimacion.

(Firmado)—*J. V. Lastarria.*

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Argentino.

Está conforme—*Blest Gana*, Secretario.

Certifico la firma que precede—*Vigil.*

Copia. N° 8

Buenos Aires, Octubre 20 *de* 1866.

Legacion de Chile.

Remito á US. cópia autorizada de la contestacion que me ha dirigido, á mi particularmente, á nuestra nota colectiva de 30 de Junio último, el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno argentino.

No sé como explicarme que dicho señor Ministro no se haya dirigido á ámbos, y creyendo que no me toca á mi hacer observaciones, antes de oir el juicio de US., me he limitado á escribir la nota que trascribo á US.

El mismo Ministro ha continuado la discusion que ha empeñado conmigo sobre la mediacion y me ha pasado la réplica que original incluyo con mi contestacion en cópia, que le dí inmediatamente. US. dispensará que por la premura de las circunstancias le mande para que se instruya ese documento original, suplicándole me lo devuelva. Ambos son la continuacion de los que le remití en cópia con fecha 18.

Aprovecho esta oportunidad &a.

(Firmado)—*J. V. Lastarria.*

Al señor Encargado de Negocios del Perú D. Benigno G. Vigil.

Cópia N.° 9.

Legacion del Perú.

Montevideo, Octubre 21 *de* 1866.

He tenido el honor de recibir las cópias y las dos notas originales [que devuelvo adjuntas] por las que ha tenído V. E. la bondad de instruirme de la discusion, empeñada y terminada, entre V. E. y el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores argentino, con motivo de la nota de V. E. de 13 del corriente, sobre la mediacion de los Gobiernos del Pacífico en la guerra del Paragnay.

Agradezco á V. E. estas comunicaciones, cuyo conocimiento me es útil, por la circunstancia de que el Gobierno del Perú, en la natural dificultad de explicarse, ni el deseo, ni la conveniencia de continuar una guerra tan desastrosa, me encarga reiteradamente que insista en gestionar en el sentido de procurar la paz.

Sin la resolucion de V. E., fundada sin duda, de dar fin á la gestion de mediacion colectiva de los Gobiernos occidentales, y sin la necesidad de respetar el acuerdo que tuvo lugar en Santiago el 12 de Setiembre, á instancias de S. E. el Ministro Covarrubias, talvez me habria decidido á invitar á V.E. á que, todo no obstante, hiciésemos conjuntamente el ofrecimiento formal de aquella mediacion colectiva. Desgraciadamente con estos antecedentes no cabe que proceda así; pero resuelto por una parte á dar una prueba cierta de los sentimientos leales y elevados que dictaron la protesta del Perú contra el tratado secreto de alianza, y á justificar mas todavía, si es preciso, la necesidad de esa protesta, voy á dirigirme otra vez

á los Gobiernos de la alianza en términos que traigan la cuestion de paz con el Paraguay, mediante los oficios de uno ó mas Gobiernos del Pacífico, á conclusiones categóricas.

Me será agradable comunicar á V. E. el resultado de mis gestiones.

Aprovecho la oportunidad para repetir á V. E. las seguridades de mi personal aprecio y alta consideracion.

[Firmado]—*Benigno G. Vigil,*

Excmo. señor D. José Victorino Lastarria Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile.

Son cópias conformes— *Vigil.*

[Cópia Nº 10]

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Octubre 20 *de* 1866.

Conteniendo la nota de V. E. del 19 del corriente, que he tenido el honor de recibir, algo que es ajeno á la discusion de que nos ocupamos,sin aceptar lo que V. E. dice, debo limitarme á esponerle que no puedo tomarlo en consideracion, dándo tambien por mi parte concluido este incidente, haciendo únicamente notar V. E. que no he creido hacer la indicacion que V. E. ha encontrado en mi nota, relativamente al cumplimiento de sus deberes, sino rectificar un hecho que se le atribuia al Gobierno argentino y que se tomaba como fundamento de una determinacion.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

Firmado—*Rufino de Elizalde.*

Al señor Ministro Plenipotenciario de la República de Chile Dr. José Victorino Lastarria.

Está conforme—*Blest Gana,* Secretario.

Núm. 70.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 4 *de* 1866.

(N.° 257.)

S. M.

Cuando estalló la guerra con el Paraguay, el Gobierno de los Estados Unidos tenia acreditado en la Asuncion un Ministro residente, el cual se hallaba entonces ausente, gozando de licencia. Al regresar á su puesto, encontró el rio y todas las vias que conducen á la Asuncion bloqueadas por los aliados, y aunque pretendió llegar desde entónces á su destino, le fué negado el paso, y solo ha podido conseguir se le permit·, despues de haberlo solicitado inútilmente por cerca de un año.

En estos momentos el Ministro de Estados Unidos se encuentra en el puerto de Corrientes, á bordo de una cañonera americana, en la que seguirá hasta la Asuncion. Generalmente se cree que los aliados han cedido á una conminacion terminante del Gobierno de los Estados Unidos, y que lo han hecho, protestando y haciendo reservas del derecho que suponen tener para negar, en este caso, el paso por las líneas bloqueadas á un agente extranjero.

El Ministro americano que estaba acreditado en Buenos Aires fué retirado hace poco, reemplazándolo el general Achbot que acaba de presentar sus credenciales. Si su Gobierno ha ofrecido, ó piensa ofrecer, sus buenos oficios en la guerra del Paraguay, será sin duda por medio de este nuevo agente; pero hasta hace muy pocos dias que hablé con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de este Gobierno, no tenia conocimiento de que se hubiese dado ya ningun paso con ese objeto.

Por lo demas, creo fundado el juicio del Ministro de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de que los aliados no conseguirán su objeto, ni sacarán provecho de esta guerra; y viendo las cosas mas de cerca, creo ademas que les será difícil salir de ella con honra. Lo cual no impide que los aliados hayan hecho los mayores esfuerzos para alcanzar los objetos que para ellos tiene la guerra, y que continúen todavia resueltos á hacer todos los sacrificios posibles aun. Continuando esos sacrificios, y negándose á aceptar los ofrecimientos pacíficos de terceros gobiernos, estan, á mi entender, jugando la honra contra la escasa probabilidad que les resta de realizar sus propósitos en el Paraguay.

Muy de celebrarse sería que el Gobierno de los Estados Unidos secundase, aunque solo fuera moralmente, la justa, americana y dignisima actitud del Perú en esta cuestion.

En estos términos tengo el honor de contestar la nota de US. número 95, fecha 1.° de Setiembre, que me trascribe la del 9 de Agosto, nùmero 108 del Ministro Plenipotenciario de la Repùblica en Washington.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 71.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 258.)

Montevideo, Noviembre 4 *de* 1866.

S. M.

Satisfactorio me ha sido leer en el oficio del Encargado de Negocios de la República en Bolivia, trascrito en el que US. se sirvió dirijirme con fecha 4 de Setiembre y número 98, que el Gobierno de aquella Repúblìca se adheria al texto y espíritu de la protesta del Perù contra el tratado secreto de alianza del 1.° de Mayo de 1865, y que secundaria en un segundo despacho, la nota de US. de 9 de Julio que contiene la protesta.

Ya he tenido ocasion de decir á US. que los gobiernos argentino y oriental habian satisfecho á la primera demanda de Bolivia, exclusivamente contraida á la cuestion territorial, comunicándole las notas *reversales*, que se dicen cambiadas cuando se firmó el tratado y que dejan á salvo los derechos que Bolivia alega á los territorios sobre cuya propiedad se estipuló en el mismo tratado.

No tengo constancia de que el Gobierno del Brasil haya contestado en ese asunto de igual manera que sus aliados. Lejos de eso, el señor Octaviano me manifestó en conversacion particular que tuvimos, disgusto porque se hubiesen publicado aquellas notas; y esto sin embargo de que me aseguraba que la estipulacion sobre territorios fué propuesta por el Gobierno argentino, y aceptada por él (Octaviano) solamente á condicion de los reversales que él mismo propuso. Hay la circunstancia ademas, pero acaso es casual, de que luego que se tuvo conocimiento en Rio Janeiro de la contestacion expontánea dada al Gobierno de Bolivia por el Ministro del Brasil en esa República, que el señor Cornejo cita, ha sido ese Ministro retirado y reemplazado por otro.

Cuando aun estaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores de este Gobierno, el señor Castro, que firmó el tratado por parte del Uruguay, me habló una vez de haberse salvado los derechos territoriales de Bolivia por medio de un protocolo anexo al tratado;

pero protocolo ó reversales, es curioso de recordarse que me aseguró tambien que fué él quien propuso ese medio á los otros plenipotenciarios como condicion *sine qua non* de la participacion de esta República en la alianza. Bien se conoce que existia desde entònces la conciencia de que se cometia una falta. ¿Y qué podian significar realmente esas *letras reversales* guardadas en secreto, aun respecto del mismo en cuyo favor se decian extendidas?

Á principios de Mayo de 65 se dió en Buenos Ayres un banquete oficial en celebracion de la alianza. Yo que habia manifestado oficialmente desde el primer momento mi pesar por la guerra, y aun indicado la idea de los buenos oficios del Perú, no asistí al banquete; pero ligándome amistad particular con el agente boliviano, señor Matienzo, le insté á que velase por los derechos de Bolivia que sospechaba comprometidos. El se alarmó y dió en efecto algunos pasos, en virtud de los cuales se calmaron sus temores, pues se le aseguró que los aliados salvarian esos derechos en notas que *extenderían* con ese objeto, y que le serían comunicadas. Acaso las reversales publicadas no tienen otro orígen que estas indicaciones de mi parte, y debieron por consiguiente ser algo posteriores al tratado; pero de cualquier modo que fuese, no se comunicaron al señor Matienzo.

Agregaré á US. que he tenido hace tiempo vehementes sospechas de que los Gobiernos signatarios del tratado de Mayo, y el argentino en primer lugar, han acariciado el proyecto de seducir al Gobierno de Bolivia, en el caso de que resultase reclamando, con la idea de darle participacion en el despojo del Paraguay y de asegurarle ciertas ventajas en la navegacion del rio Paraguay, que recibe las aguas del Pilcomayo y del Bermejo para traerlas hasta el Atlántico. Creo que hoy mismo se tiene la esperanza de conseguir que el general Melgarejo no siga al Perú en su protesta, circunstancia que hace aun mas satisfactoria para mi la nota de US. que tengo el honor de contestar.

En estos mismos dias el Gobierno argentino se ocupa de nombrar un Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Bolivia.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 72.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 261.)

Montevideo, Noviembre 9 de 1866.

Señor Ministro:

Aunque el Gobierno argentino no cree en los rumores de una invasion de fuerzas bolivianas á las provincias argentinas limítrofes de Bolivia, parece sin embargo que los explota, á fin de estimular

el espíritu nacional de las provincias que se suponen amenazadas y conseguir que se armen y concurran con nuevos contingentes á la guerra del Paraguay.

Se dice ademas que, partiendo del mismo supuesto de un conflicto con Bolivia, existen negociaciones reservadas entre el señor Elizalde y el Ministro de España en Buenos Aires, cuyo objeto seria autorizar al Gobierno argentino para llamar al servicio de las armas á los millares de gallegos y vascos españoles avecindados en la Repùblica.

Si algo cierto llegase á descubrir sobre esto último, que hasta ahora es solo un rumor vago, me apresuraré á comunicarlo á US.

El empeño de separar á Bolivia y á Chile del Perú en la cuestion del Paraguay, va adquiriendo cada vez mayores indicios á mi juicio. El agente para Bolivia está nombrado y acaso ya en viaje; y se trata ahora de enviar un plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile. Ese empeño supondria la intencion de no ceder en la cuestion y la de no satisfacer al Perú respecto de los fundamentos de su protesta.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigíl.*

Núm. 73.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Nº 266)

Montevideo, Noviembre 19*de* 1866.

S. M.

Con referencia al acuerdo celebrado en Santiago por los representantes de las cuatro Repùblicas aliadas sobre la mediacion de sus gobiernos en la guerra del Paraguay, se ha servido US. decirme, en su nota número 112, fecha 26 de Setiembre, que el asentimiento del agente del Perù en Chile al acuerdo expresado habia merecido la aprobacion de S. E. el Gefe Supremo; pero que esa circunstancia no debia obstar para que por mi parte continuase gestionando en el sentido de las prevenciones de US. sobre este asunto, posteriores y consiguientes á la protesta del Perù contra el tratado secreto de alianza.

Comprendiendo este negocio de la misma manera, manifesté á los gobiernos signatarios de aquel tratado, al mismo tiempo que

les comunicaba la protesta, que mi gobierno, aunque protestaba, nada celebraria mas que ver bien acojidas las indicaciones que se habian hecho para facilitar la paz con el Paraguay, y que la aceptacion de la mediacion ofrecida, bien fuese por el Perù solamenie, bien por él y sus aliados á la vez, seria considerada como una satisfaccion suficiente en cuanto á las tendencias que el tratado secreto parecia denunciar, que habian motivado la protesta. Posteriormente, y despues de haber recibido la nota de US. de 25 de Agosto, dirijí á los mismos gobiernos mi nota de 22 de Octubre, en la que, hablando solo en representacion del Perú, les propuse el sometimiento de sus diferencias con el gobierno del Paraguay á un Congreso de Plenipotenciarios americanos, y cuidé de expresar que esta conciliatoria proposicion tenia no solo por causa el deseo de concluir con las calamidades de la guerra, sino que era dictada tambien con la mira de ofrecer á los tres gobiernos el medio indirecto mas satisfactorio de dejar sin vigor la protesta pendiente.

Mi nota de 22 de Octubre fué escrita cuando tenia ya conocimiento del acuerdo de Santiago de 12 de Setiembre; y esta circunstancia enseñará á US. que no dí á aquel acuerdo la importancia suficiente para abstenerme de arreglar de preferencia mi conducta á las prevenciones de US. casi simultáneas, y á la peculiar situacion en que la protesta habia colocado al Perú.

Entretanto, ni respecto de la protesta, comunicada el 20 de Agosto, ni respecto del ofrecimiento del 22 de Octubre, he tenido hasta hoy contestacion, ni de Rio Janeiro, ni de Buenos Aires. En cuanto al gobierno oriental, tampoco ha contestado; pero me consta que si no lo hace, es únicamente por la necesidad de proceder de acuerdo con sus aliados.

US. sabe ya, que si por una parte las resistencias para hacer la paz con el Paraguay se encuentran principalmente en el Brasil, el resentimiento, ó por mejor decir el despecho, por la notoriedad dada con la protesta á los propósitos de la alianza, se manifiesta mayor en Buenos Aires. Miéntras que el gobierno imperial pues, podria quizá decidirse á dar explicaciones y á prestar seguridades de que respetará la autonomìa paraguaya, pero no á terminar la guerra, el gobierno argentino aceptaria probablemente la paz con el general López, ántes que aparecer explicando su conducta y satisfaciendo al Perú con relacion al tratado. Respecto de los sentimientos y malas disposiciones del Gobierno argentino, no ha habido, despues del oficio que tuve el honor de dirijir á US. con el nùmero 256, motivo para que disminuyan los temores espresados en él.

En esta situacion, convendria tal vez que el gobierno del Perù retirara por su parte formalmente todo ofrecimiento de mediacion y buenos oficios, y declarase en todo su vigor y fuerza la protesta de 9 de Julio, por el hecho de haber sido infructuosos los pasos dados en un sentido conciliatorio, y sin resultado las explicacio-

nes pedidas respecto del tratado secreto. Tal vez entónces no tendria el gobierno de Chile objecion que oponer á la oportunidad de la protesta y se decidiese á secundarla. En cuanto á sus esperanzas de obtener algun resultado por la mediacion, han debido ya desaparecer.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 74.

El señor Vigil al Secretario de Relaciones Exteriores.

(Nº 269)

Montevideo, Noviembre 23 *de* 1866.

S. M.

La revolucion intentada sin éxito en las provincias argentinas de Córdoba, Salta y otras, ha estallado por ùltimo, y con alguna importancia en la provincia de Mendoza. Si no fuese dominada, la comunicacion con el Pacífico por la via de Chile quedará interrumpida.

Ruego, pues, á US. que, informándose del curso de esa revolucion, que bien podria conflagrar toda la Repùblica, por las noticias que de ella lleven á Lima los periódicos de Chile, se digne US. disponer que la correspondencia para esta legacion me sea ó nó dirijida por la vía acostumbrada.

En caso de duda, podrian duplicarse todos, ó solo los oficios de mayor importancia, remitiendo unos por Chile y otros por Lóndres, recomendados al agente diplomático de la Repùblica, para que abone su porte, único medio de que me lleguen. Si hay en San Thomas un cónsul de la Repùblica, seria preferible valerse de él para enviar los duplicados, con la misma recomendacion. Este aprovecharía de la línea de vapores norte-americanos de Nueva York al Brasil para remitirme las comunicaciones que recibiése.

Dios guarde á US.—S. M.—*Benigno G. Vigil.*

Núm. 75.

El Secretario de Relaciones Exteriores al Sr. Vigil.

[N.° .24]

Lima, Diciembre 19 de 1866.

Remito á US. cópia auténtica del oficio dirijido á esta Secretaría por el comisario de límites de la República en el Brasil cuyo contenido es de alta gravedad. El está conforme con los artículos que registra el "Diario do Gran Pará" de 2 y 3 de Octubre ùltimo. Aun no he tenido tiempo de hablar con el señor Varnhagen sobre este asunto. US. procurará instruirse de lo que haya de cierto en el particular y yo tendré á esa legacion al corriente de las noticias que pueden venirme del imperio por la via del norte.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

(Anexos al N.° 75.)

Manáos, á 24 *de Octubre de* 1866.

Señor Secretario.

Gravemente enfermo he llegado ayer á este punto en busca de los auxilios que es imposible encontrar en los otros lugares desiertos que se llaman pueblos en el Amazonas.

Grande ha sido mi sorpresa al conocer por notoriedad la grande alarma que existe en los habitantes de esta poblacion, en fuerza de los aprestos de guerra que se hacen por mandato del gobierno imperial para combatir al Perú. Háblase públicamente del aumento considerable de guardias nacionales en estas provincias; del ingeniero que está construyendo nuevas fortificaciones en Obidos, de buques encorazados para aumentar las fuerzas navales del Amazonas, y del crecido armamento ya llegado al Pará. Nada sé de cierto porque el Presidente de esta provincia ni ningun otro funcionario público me ha cumplimentado, como ha sucedido en otras ocasiones; pero aún cuando esto hubiera sucedido la representacion que tengo en este pais y mi condicion de peruano debian circunscribirme á la mas estricta circunspeccion en tan delicado asunto.

A última hora he obtenido el número 224 del "Diario del Gran Pará" que orijinal incluyo á US., y el artículo que reproduce de otro diario de Pernambuco, que vá marcado, afirma expresamente

que los aprestos son efectivamente para combatir la invasion que se teme del Perú por esta parte; y llamo la atencion del Supremo Gobierno sobre las frases que están subrayadas. Tambien vá señalado en el número 223 del referido periódico el armamento llegado ya al Pará, con procedencia de Rio Janeiro. Los encorazados deben estar allí á esta fecha.

Por el paquete de hoy me dirijo á nuestro cónsul en el Perú pidiéndole pormenores mas ciertos para arreglar mis procedimientos, le recomiendo el pronto envío de esta comunicacion, y le prevengo que cuanto sepa digno de este grave asunto lo trasmita inmediatamente al conocimiento de US.

Sírvase US. instruir á S. E. el Gefe Supremo, del contenido del presente oficio.

Dios guarde á US:—Señor Secretario.—*Francisco Carrasco.*

Núm. 76.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

(Nº 26.)

Lima, Diciembre 20 *de* 1866.

Acabo de tener una conferencia con el señor Varnhagen, á quien he leido las notas de US. relativas á la permanencia de los buques españoles en Rio Janeiro, la que se refiere á la situacion en que el silencio del gobierno argentino habia colocado á US. y la del señor Carrasco sobre los aprestos que se hacen en la parte septentrional del imperio.

El señor Varnhagen ha reconocido la justicia de las observaciones consignadas en la nota de US. al señor Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil y dice que las indicaciones que en ese sentido ha hecho antes de ahora surtirán los efectos que son de desear. Da poca importancia á los avisos trasmitidos por el señor Carrasco; pero le dije que, aun cuando yo pensase como él, la opinion pública encontraria indudablemente cierta correlacion entre esos aprestos y la tolerancia de que gozan las naves españolas en las aguas del imperio.

El señor Varnhagen me ha manifestado profundo sentimiento por la situacion en que habia colocado á US. el gobierno argentino y juzga que un rompimiento entre los Estados americanos seria un escándalo, que á todo trance deberia evitarse.

El señor Varnhagen me ha indicado que iba á escribir sobre estos puntos.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 77.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

(N.° 131.)

Lima, Diciembre 20 *de* 1866.

Las comunicaciones que US. dirijió á esta Secretaria sobre los proyectos que la alianza contra el Paraguay habia formado para complicar á Bolivia, me han parecido del mas alto interes para esa república y no estando actualmente en la Paz nuestro Encargado de Negocios, las mandé en cópia al señor Benavente de un modo confidencial, para que las trasmitiese á su gobierno.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 78.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Pardo.

Lima, Enero 3 *de* 1866.

El actual estado de anarquia en que se encuentra la Repùblica argentina y que ha venido a perturbar su situacion, muy difícil ya con la guerra exterior, podria influir poderosamente en sus comunicaciones con la de Chile y en el curso oportuno y regular de los correos que atraviesan la cordillera y cortar nuestras relaciones con la legacion que en el Brasil y demas Estados de oriente tenemos establecida. Como los servicios que esta ha prestado y está llamada á prestar en las actuales circunstancias sean muy importantes, conviene tambien que la comunicacion se mantenga expedita y que, caso de interrumpirse, US. conozca inmediatamente el hecho y lo trasmita sin dilacion, lo que espero se servirá US. tener presente y remitir por cada correo aviso del estado en que se hallan las comunicaciones con la República argentina y las naciones vecinas.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 79.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Vigil.

(N.º 2.)

Lima, Enero 4 *de* 1866.

En la entrevista que ha tenido conmigo el señor Varnhagen, de la que hago mencion en nota separada, me ha indicado, que el gobierno brasilero no contestaria á la protesta del Perú, por la razon de que considera siempre como secreto el tratado de la triple alianza, y que no puede romper aquel, para dar explicaciones á una potencia estranjera, cuando lo ha guardado con su propio pais y con las Cámaras. Cree ademas el señor Varnhagen, que las circunstancias no serian favorables para que el gobierno entrara en explicaciones á causa de estarse practicando en el Brasil las elecciones.

Prosiguiendo la conversacion con un carácter de amistoso abandono, y como aludiendo á la mision del señor Lopez Netto, me dijo que tenia mucho gusto de ver á Bolivia empeñada en facilitar sus comunicaciones por el rio Paraguay, porque esto convenia tambien al Brasil: que su opinion habia sido antes de ahora y ahora mismo, que los aliados naturales del Brasil, eran Bolivia, el Paraguay y el Uruguay y su rival la República argentina. Recordó algunos hechos desde la época de la independencia para probar que el Brasil siempre habia sido favorable á la república paraguaya, sosteniéndola contra Rosas y atrayéndose por ello el encono del dictador de Buenos Aires, &, &.

El señor Varnhagen se halaga con la esperanza de un arreglo pacífico en la cuestion del Paraguay; arreglo que, como se lo he expresado, nos seria en extremo satisfactorio, pues nada deseamos mas que ver á todos los Estados americanos en estrecha armonia y consagrando toda su atencion á los grandes intereses morales, políticos y materiales que, uniéndolos estrechamente, los coloquen en el rango que les es debido.

Dios guarde á US.—*T. Pacheco.*

Núm. 80.

El señor Bareiro al Secretario de Relaciones Exteriores.

Legacion del Paraguay.

Paris, Diciembre 14 *de* 1866.

Señor Ministro:

He recibido órden del gobierno de la repùblica del Paraguay, como su representante en Paris y Londres, para dirijirme á V. E., como tengo el honor de hacerlo, con el objeto de manifestarle el

profundo reconocimiento de que se siente poseido por la actitud que el gobierno del Perù, en su nombre y en el de sus aliados, ha asumido protestando contra la guerra de que son objeto la independencia y soberania del Paraguay, ante sus agresores los aliados del Atlántico.

Este acto honroso del Perú y de sus aliados, en proteccion de intereses propios y americanos de la mayor trascendencia, impulsa al Paraguay á hacer conocer toda su gratitud á los gobiernos que han reconocido de un modo tan elevado el principio cuyo sostenimiento le tiene en guerra desigual contra los que lo han desconocido y lo combaten.

Ante esa manifestacion de la América occidental, el Excmo señor Presidente de la república del Paraguay ha dejado de considerarse solo y aislado en la defensa difícil, que le cabe sostener, de un principio que proteje á todas las repúblicas; y la satisfaccion de verse de acuerdo con la porcion mas culta y libre de la América del Sud, en los momentos mas árduos de su vida política, es un acontecimiento que ha traido á su confianza un estímulo mas fuerte que la mejor de sus victorias militares, pues ya no le es dado desesperar de ver convertido en principio del Derecho público internacional de una gran parte de Sud-América, el equilibrio que garante la independencia y soberania de sus repúblicas.

En tanto, señor Ministro, que el Paraguay es acusado de buscar sistemáticamente el aislamiento, yo tengo órden de mi gobierno para asegurar al del Perú, que á no ser por la incomunicacion que le imponen los que abusan de sus ventajas geográficas, ya habria constituido una legacion en Lima, para trabajar, de acuerdo con los aliados del Pacífico, en el sentido de sancionar el precitado princio de equilibrio, y resolver otros puntos que ha legado indecisos al Derecho internacional del moderno régimen americano, la legislacion de la época colonial.

Esperando la oportunidad propicia para hacerse representar convenientemente en esa parte de América, el gobierno del Paraguay ha deseado que su legacion en Paris y Londres adelante á VE. la expresion de su adhesion completa á los principios invocados en su noble protesta de 9 de Julio de 1866; y yo me permito añadir, como intérprete de sus deseos, que el Perú y sus aliados pueden creer que el Paraguay abriga una confianza serena y completa en que los resultados de la guerra, que hoy le hacen los enemigos de su independencia, no servirán sino para ayudar á la concentracion de la América republicana en un sistema que asegure á cada Estado su independencia y las libertades necesarias al desarrollo de su progreso material é inteligente.

Aprovecho gustoso, señor Ministro, de esta oportunidad para ofrecer á V. E. la seguridad de la alta distincion con que tengo el honor de ser,

De V. E. muy obediente y humilde servidor,

El Encargado de Negocios del Paraguay,

Cándido Bareiro.

Núm. 81.

El Secretario de Relaciones Exteriores al señor Bareiro.

Lima, Enero 21 *de* 1867.

He tenido el honor de recibir la nota que, con fecha 14 de Diciembre último, se ha servido US. H. dirijirme, para manifestar, á nombre de su gobierno, el profundo agradecimiento que abriga hácia el del Perú, por la actitud que asumió al tener conocimiento del tratado de 1. ° de Mayo de 1865. Al propio tiempo me participa US. H. la decision del gobierno del Paraguay de hacerse representar en el Perú y en la América occidental, para tomar parte en la discusion de los grandes intereses de nuestro continente.

El Excmo. Gefe Supremo provisorio de la República, á quien he dado cuenta de tan importante como apreciable comunicacion, me ha ordenado decir á US. H., para que se digne trasmitirlo á su gobierno, que el del Perú, al protestar contra las tendencias del tratado de 1. ° de Mayo de 1865, creia entonces, como cree ahora mismo, haber cumplido un sagrado deber, como representante de una nacion americana, amiga y hermana no solo del Paraguay, sino de los Estados que con él se hallan en guerra, y abriga tambien la conviccion de que los principios consignados en la protesta son los que han formado hasta hoy la base del Derecho público americano y los que conviene sostener incólumes para afianzar la mancomunidad presente y la futura seguridad de la América. Y esta ha sido la aspiracion constante del gobierno del Gefe Supremo, quien, por lo mismo, verá con gusto á la nacion paraguaya tomando, en las deliberaciones sobre los grandes intereses del continente, la parte que legítimamente le corresponde.

Siente el Gefe Supremo que la situacion excepcional en que se ha encontrado el Paraguay, no haya permitido á su gobierno realizar sus deseos de acreditar una legacion en la parte occidental de América; pero confia en que el gobierno de US. H. hará cuantos esfuerzos estén á su alcance, para realizar un pensamiento, tan acorde con el del gobierno peruano, segun he tenido el honor de manifestarlo en la invitacion dirijida á todos los gobiernos de América, incluso el de US. H., para que tomen parte en el nuevo Congreso americano que debe reunirse en Lima.

Sobremanera grato me es aprovechar esta oportunidad, para ofrecer á US. H. los sentimientos de alto aprecio y distinguida consideracion, con que tengo el honor de suscribirme,

De US. H. atento seguro servidor.—*T. Pacheco.*

Número 82.

El señor Rivero al Secretario de Relaciones Exteriores.

(N.° 197.)

Paris, Enero 7 de 1867.

Señor Secretario:

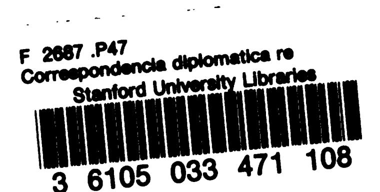
En su oficio de 21 de Noviembre anterior, nùmro 209, al acusarme US. recibo del folleto mandado imprimir en Paris por el Encargado de Negocios del Paraguay, reproduciendo la protesta del Perú contra el tratado de la triple alianza oriental, me recomienda de una manera especial que signifique al referido representante del Paraguay los buenos sentimientos que, respecto de su patria, animan al gobierno peruano y le dé las gracias por ese acto de cortesía.

He cumplido las órdenes de US. entregando al señor Bareiro una copia de esa nota; se ha mostrado muy agradecido á los términos en que está concebida y se propone trasmitirla á su gobierno por el inmediato paquete.

Ignoraba el agente del Paraguay la existencia de la protesta del gabinete de Bogotá, fecha 2 de Setiembre, que trasmitió á US. el señor Freyre y que rejistra el "Peruano". La puse en sus manos y veo que ha cuidado de mandar publicar un extracto en la prensa de esta capital, expresándose al mismo tiempo muy reconocido por la comunicacion.

Dios guarde á US.—*Francisco de Rivero.*




F 2687 .P47
Correspondencia diplomatica re
Stanford University Libraries
3 6105 033 471 108

